

CRIMINÓLOGO

REVISTA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS

Volumen VII

Nº 1

Enero 2007

(ED-2012)



Publicación Oficial de la

Escuela Superior de Criminología Científica (ESCRIC)
Antigua

Escuela Superior de Ciencias Criminológicas –ESCCRI–

CRIMINÓLOGO

REVISTA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS

Publicación oficial de la

Escuela Superior de Criminología Científica –ESCRIC-
ANTIGUA

Escuela Superior de Ciencias Criminológicas –ESCCRI¹

Fundada en 1.989 por Juan Sarmiento-Marín de León

**COMISIÓN CIENTÍFICO-ACADÉMICA y CONSEJO DE
REDACCIÓN DE LA REVISTA “CRIMINÓLOGO”²**

Director de la Comisión y subdirector del Consejo de Redacción

Prof. Dr., Dr. H.c. Ezzat Fattah, Simon Fraser University (Vancouver), Canada

Sub-Director de la Comisión y del Consejo de Redacción

Prof. Dr. Tony Peters, Universidad Católica de Lovaina (KU-Leuven)

Secretario-Coordenador de la Comisión y Director del Consejo de Dirección

Prof. Juan Sarmiento de Marín y de León (ESCCRI -España)

Consejo de Redacción

ALEMANIA: Prof. Dr. G. KAISER (Universidad de Friburgo), Prof. Dr. F. DUNKEL (Universidad de Greifswald), Prof. Dr. H.J. KERNER (Universidad de Tübingen). **ARGENTINA:** Prof. Dr. E. NEUMAN y Prof. Dr. E.R. ZAFFARONI (Universidad de Buenos Aires). **AUSTRIA:** Prof. Dr. K. PROBST (Karl-Franzens-Universität Graz). **BÉLGICA:** Prof. Dr. J. GOETHALS y Prof. Dr. HUTSEBAUT (KU-Leuven), Profa. Dra. F. TULKENS (UCL). **CANADA:** Prof. Dr. D. SZABO, Prof. Dr. M. CUSSON, Prof. Dr. A. NORMANDEAU y Prof. Dr. S. BROCHU (Université de Montreal), Prof. Dr. O. DRIEDGER (University of Regina), Prof. Dr. R. GORDONS (Universidad Simon Fraser). **DINAMARCA:** Profa. Dra. B.G. NIELSEN (University of Aarhus). **ESPAÑA:** Prof. Dr. A. BERISTAIN IPIÑA, Prof. Dr. J.L. DE LA CUESTA ARZAMENDI y Profa. Dra. G. VARONA MARTINEZ (Universidad del País Vasco), Prof. Dr. V. GARRIDO GENOVES y Prof. L.F. DE JORGE MESAS (Universidad de Valencia), Prof. Dr. F. BUENO ARUS y Prof. Dr. J.C. RIOS MARTIN (Universidad Pontificia de Comillas), Prof. Dr. S. REDONDO ILLESCAS (Barcelona), Prof. Dr. J. VALVERDE MOLINA (Universidad Complutense de Madrid), Prof. Dr. H.c. M. SEGURA MORALES (Universidad de La Laguna), Prof. Dr. REGIDOR GARCIA, Prof. Dr. RAMÍREZ GONZÁLEZ, (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria – ULPGC-), Prof. Dr. J. MANRIQUE DE LARA (ESCCRI-UFV), Profa.. M. RINCÓN ACEREDA (ESCCRI-UFV), Prof. Dr. P. MÉNDEZ GALLO (ESCCRI-UFV), Profa. P. GONZALEZ GIL (ESCCRI-UFV), Prof. J. GRANADOS L. (ESCCRI-UFV). **ESTADOS UNIDOS:** Prof. Dr. E. VIANO (American University), Prof. Dr. M. UMBREIT (Minnesota University), Prof. Dr. M. STRAUSS (New Hampshire University). **FINLANDIA:** Prof. Dr. R. LATHI (Universidad de Helsinki). **FRANCIA:** Prof. Dr. R. OTTENHOF (Université de Pau). **HOLANDA:** Prof. Dr. J. VAN DIJK (Universidad de Leyden), Prof. Dr. A.M. VAN KALMTHOUT (Universidad de Bravant). **GUATEMALA:** Prof. Dr. J.A. REYES CALDERON. **HUNGRÍA:** Profa. Dra. K. GONZOL (Universidad de Budapest). **INGLATERRA:** Prof. Dr. P. YOUNG (University of Edinburg), Prof. Dr. J. DIGNAN (Sheffield University). **MEXICO:** Prof. Dr. L. RODRIGUEZ MANZANERA y Profa. Dra. M.L. LIMA (Universidad La Salle). **PORTUGAL:** Prof. Dr. C. DA AGRA (Universidade do Porto). **URUGUAY:** Prof. Dr. G. ALLER MAISONNAVE (Universidad de Montevideo).

Secretaría de Redacción

Centro de Documentación e Investigaciones (CEDI.ESSCRI)

www.escri.com

email: secretaria@escri.com

¹ Asociación sin ánimo de lucro (No. 114.104) Ministerio del Interior), que creó en 1.995 la Fundación Canaria Universitaria ESCCRI (No. 99 del Registro del Gobierno de Canarias). Centro Colaborador (1.991-1.997) y Vinculado (1.997-2.003) a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria –ULPGC- (Primer Grado en Criminología en el sur de Europa (1.991-2.003). Centro Colaborador de la Université Catholique de Louvain -UCL- Lovaina-Bélgica desde 2.000. Centro Colaborador de la Universidad Francisco de Vitoria -UFV- Madrid (2.004-2.005). Centro Colaborador de la Universidad Camilo José Cela –CJC-(Madrid) desde 2.009. Miembro de las Redes Interuniversitarias de Criminología ERASMUS desde 1.993 y EUROCANADIENSE (1.997-2.000)

² Última actualización en septiembre de 2.003

SUSCRIPCIONESsecretaria@esccri.com

C. de Los Alvarados 8 B, 35310-Santa Brígida (Las Palmas) ESPAÑA
Tlf. y Fax: 34 (9)28 350439

Números: Papel 7 €
 Ebook 3 €

Depósito legal: NA-1.835/99**ISSN: 1576-1312**

Quedan rigurosamente prohibidas, sin autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.

La Escuela Superior de Ciencias Criminológicas (ESCCRI) en la actualidad Escuela Superior de Criminología Científica (ESCRIC) no es responsable de los contenidos de los artículos, siendo medio de expresión de los resultados de las investigaciones de sus autores.

Ç Copyright 1998: ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS
 CRIMINOLÓGICAS (ESCCRI)

Bubok Publishing S.L., 2012
Impreso en España / Printed in Spain
Impreso por Bubok

CONTENIDOS

Número 1, Volumen VII - Marzo 2007 (Ed-2012)

Contenido

- **Editorial**
- **Los delitos entre presos.** Estudio de las victimaciones entre presos y su ocultabilidad, en el Módulo de Jóvenes del Centro Penitenciario “Salto del Negro” de Las Palmas de Gran Canaria
- Raúl Saavedra López **9**
- **Criminalidad y seguridad en Puerto de la Cruz (Tenerife)** **27**
- Juan Sarmiento-Marín (Ed) at Al.
- **Análisis descriptivo de la actividad delictiva desarrollada por los practicantes de artes marciales y/o deportes de lucha.** **61**
- F. Tarik Barrios Blázquez
- **VIOLENCIA EN CARNAVAL.** Estudio descriptivo de las Características de las agresiones físicas manifestadas por grupos de jóvenes durante los mogollones. **73**
- Ana María Peligero Molina

CRIMINÓLOGO

Número 1, volumen VII

Las Palmas de Gran Canaria (España), 2.007 (Ed-2012)

Los delitos entre presos

Estudio de las victimaciones entre presos y su ocultabilidad, en el Módulo de Jóvenes del Centro Penitenciario “Salto del Negro” de Las Palmas de Gran Canaria

Raúl Saavedra López

Resumen

La finalidad principal del encarcelamiento es la reintegración social del delincuente, y que éste rompa el vínculo con la delincuencia. No obstante, existe criminalidad en todos los centros carcelarios. Además, se da una alta cifra oscura que deviene del bajo índice de denuncia de las víctimas. Este problema impide el manejo correcto de las estrategias de prevención de la criminalidad dentro de las prisiones.

Abstract

The primary goal of imprisonment is the social reintegration of the criminals by breaking their links to crime. However, crime is also found in all prison settings. Besides, there is a great dark rate of crime emerging from the low rates of victim's reports. This problem impedes the correct management of crime prevention strategies inside prison.

INTRODUCCIÓN

Las prisiones en España suponen una de las medidas de política criminal por excelencia. Privar de libertad al delincuente con fines reinsertadores parece ser la fórmula que nuestros legisladores han encontrado como respuesta fundamental al fenómeno del delito. Considerando el objeto de estudio de la Criminología el delito, la víctima, el delincuente y el control social, se puede afirmar que esta tesina realiza un abordaje interrelacionado de todos ellos. Los delitos que cometen presos, que los sufren víctimas que son supuestos delincuentes y en una estructura del control social muy importante. Una dinámica compleja apreciada por nuestra disciplina, que adquiere mayor importancia aún, cuando constatamos que esa delincuencia intrapenitenciaria no se suele denunciar. Las consecuencias que conlleva denunciar en prisión son muy negativas para el denunciante. Consecuencias negativas por parte de los demás presos, pero también por parte de la institución. Tomando este hecho como punto de partida hablamos de unas victimaciones ocultas, que generan unas cifras "oficiales" de criminalidad intrapenitenciaria irreales, y que, por tanto, impiden conocer la magnitud de este problema y de sus consecuencias. La victimización del preso es muda, y cuando resuena, la sociedad es sorda; es un preso.

La soledad con la que se encuentra el preso ante la victimización, la impotencia y el sufrimiento que cae en oídos sordos, y ante todo, la vulneración de derechos importantes, justifican la necesidad de profundizar en el estudio de la criminalidad-victimidad intrapenitenciaria. El desconocimiento de esta realidad por parte de la política criminal no facilita la puesta en marcha de métodos eficaces para su prevención.

“Existen pocos estudios empíricos acerca de las influencias sobre la probabilidad de ser victimado durante la encarcelación” (Mackenzie 1.987, citado por Wooldredge 1.998 Pág. 3). Esto provoca una situación en la que se fomenta la normalización del delito en prisión. Sin duda esta normalización del delito tiene repercusiones directas en el proceso reinsertador, favoreciendo el mantenimiento de la conducta criminal y reforzándola. *“Los controles y tratamientos exitosos de los delincuentes encarcelados dependen, en parte, de la capacidad de control de la delincuencia de presos contra presos”*. (Eichenthal y Jacobs 1.991, citado por Wooldredge 1.998, Pág. 2).

El enfoque de este estudio es situacional. Los factores situacionales no han sido comunes en las investigaciones que de una u otra manera han estudiado la violencia o el delito en prisión; estos se han visto hasta ahora como la confrontación del preso con la cárcel, una predisposición personal o una opción que el preso voluntariamente elige. En este sentido Steinke P., (1.990), apunta: *“Los investigadores de las prisiones asumen que debe existir alguna característica de disposición del individuo que afecta a la elección de este comportamiento, mientras que los factores situacionales son ignorados”*. En este mismo sentido, Ross (1.987) también manifestaba: *“las investigaciones en prisiones presentan un caso clásico de error fundamental de atribución, la tendencia a atribuir la causa de un comportamiento a la personalidad o al carácter de un individuo, incluso teniendo delante unos determinantes situacionales muy fuertes.”*

MARCO TEÓRICO.

1.- Aspectos teóricos que explican el delito en prisión.

El delito en prisión es frecuente. Los presos delinquen contra los presos. Parecen cumplirse los mensajes del refranero español: “*Ojo por ojo, diente por diente*”, “*quien roba a un ladrón, tiene cien años de perdón*”, “*quien a hierro mata a hierro muere*”. En prisión se delinque entre los de la misma condición social. No se atenta contra personas que representan la sociedad *oficial*, como protesta a su desigualdad social, sino contra el más débil, contra los vulnerables, como manifestación del dominio y estatus de la condición del preso *dominante*. La criminalidad intrapenitenciaria es una fuente de conformación de los estilos de vida de los presos y a su vez, los estilos de vida en prisión generan criminalidad.

Cohen y Felson, (1.979, citado por Garrido, Stangeland y Redondo, 1.998, Pág. 202), en su teoría de “las oportunidades y las actividades rutinarias”, explican que se da un aumento de la delincuencia mediante la convergencia en el tiempo y en el espacio de tres elementos interdependientes:

-La existencia de delincuentes motivados para el delito, con habilidades apropiadas para delinquir.

-La presencia de objetivos o víctimas apropiadas: visibles, descuidadas, descontroladas.

-La ausencia de eficaces protectores. Los autores se refieren aquí no sólo, ni principalmente a la policía, (Felson, 1.994, citado por Garrido; Stangeland y Redondo 1.998), sino a cualquier persona en situación de proteger a otra. En nuestro caso serían los mismos presos principalmente y los funcionarios y trabajadores de la prisión en segundo lugar.

“*Si estos tres elementos confluyen en el espacio y en el tiempo se producirá un aumento de la criminalidad...*” (Cohen y Felson, 1.979).

Los delincuentes motivados es obvio que están presentes en las prisiones, pues la mayoría son delincuentes comunes que durante toda su historia de aprendizaje y socialización, el delito ha sido su forma de vida.

El hecho de ser jóvenes les sitúa en una mayor probabilidad de delinquir, ya sea fuera o dentro de prisión. El *modelo jerárquico* expuesto por Marck Leblanc (1.993) se basa en que los delincuentes pasan una serie de etapas en la carrera delictiva desde el inicio hasta el desistimiento, encontrándose la franja de edad de nuestra muestra de estudio dentro de los baremos de mayor tendencia a la actividad delictiva. “*Los elevados porcentajes de delincuencia en las instituciones correccionales son cometidos por sus poblaciones jóvenes.*” Wooldredge (1.998).

Existen también delincuentes motivados porque la “motivación” al delito sucede, en gran medida, cuando los beneficios del mismo son mayores que los costos. Según la “Teoría

Estratégica" de Maurice Cousson *"el comportamiento y su propia racionalidad es la que lleva al delincuente a llevar una solución más eficaz, teniendo en cuenta a la vez los beneficios y desventajas que pasan sobre él"*. Según esta teoría, el delito es el resultado de un proceso de reflexión en el que la persona tras un análisis racional decide si actuar o no. En ese proceso lo que se valora son las ventajas e inconvenientes a la hora de delinquir, de tal forma que si se interpreta que existen más ventajas que costos, se ejecuta el delito.

Si bien el delito en prisión puede suponer más beneficios que costos, denunciar haber sido víctima de un delito por parte de otro preso o por haber sido testigo de él, supone muchos más costos que beneficios. La *ley del silencio* que impera y las leves sanciones (con respecto al Código Penal) que suponen estas infracciones por parte del reglamento de la institución, conlleva que muchos presos interpreten que existen más beneficios que inconvenientes en la dinámica delictiva en prisión. La "no denuncia", que supone una disminución de costos para el delincuente se debe a nuestro entender a cuatro motivos principales. El primero es por el desconocimiento del procedimiento de denuncia en prisión tal y como se comentó en el apartado "la devaluación de derechos constitucionales de los presos". En segundo lugar se puede entender la no denuncia como un comportamiento común en estos jóvenes delincuentes no exclusivo del medio penitenciario. Por lo general, han crecido en un mundo caracterizado por delincuencia y la marginación lo que supone una percepción de la policía, fiscales, jueces etc., como agentes represores más que protectores en los que no confían, por lo que en estos casos de victimización, o no se hace nada o se resuelve el conflicto al margen de la ley mediante otros comportamientos delictivos. En tercer lugar las consecuencias que el grupo de presos impone (mediante el código del recluso) a quien transgrede la valiosa regla de "la ley del silencio" son muy negativas para su vida en prisión: etiquetarlo de chivato, insultarlo, marginarlo, extorsionarlo, agredirle, robarle... En cuarto y último lugar están, las consecuencias derivadas de las actuaciones de la propia cárcel cuando alguien decide denunciar. El hecho o la sospecha de que un preso se "chive" supone un factor de riesgo clave en prisión. Cuando un preso es victimado en ocasiones o permanentemente, y decide comunicárselo al funcionario encargado del módulo, suele, en la mayoría de los casos, verse obligado a solicitar la aplicación del artículo 75.2 del Reglamento Penitenciario: *"a solicitud del interno, o por propia iniciativa, el Director podrá acordar mediante resolución motivada, cuando fuere preciso para salvaguardar la vida o integridad física del recluso, la adopción de medidas que impliquen limitaciones regimentales, dando cuenta al Juez de Vigilancia."* Este precepto reglamentario, consiste en proteger la integridad física del preso que se encuentra en situación de riesgo. Esta medida se fundamenta en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica General penitenciaria 1/1979 de 26 de Septiembre: *"La Administración Penitenciaria velará por la vida, integridad y salud de los internos."* La protección se basa en mantener al preso, durante 22 horas al día encerrado en su celda sin la posibilidad de asistir a ningún tipo de actividad del carácter que sea. En el caso de ser autorizado para participar en alguna actividad, se desarrollaría en el mismo módulo con los mismos presos que originaron su *refugio*. Las dos horas restantes las pasan solos en los espacios comunes y esto conlleva un mayor aislamiento social y personal. Estas circunstancias difieren de las 10 horas mínimo de "patio" a las que tiene derecho cualquier interno en régimen normal, y la diversidad de actividades en las que, durante esas horas puede participar. Por estos motivos podemos afirmar que denunciar supone más costos que ventajas, pues en la práctica, se trata de una doble sanción. El grupo social inmediato le castiga y la institución le brinda los medios que dispone con la intención de ofrecerle protección, pero el hecho es que es vivido por el denunciante como una medida de sanción y castigo.

Para poder seguir analizando la existencia de más beneficios que costos en el delito intrapenitenciario es preciso conocer las sanciones que establece el Reglamento Penitenciario. Éstas se ejecutan, bien con la modalidad de "privación de paseo", bien con el

"cumplimiento en módulo de aislamiento" en caso de faltas graves. *"La sanción de aislamiento en celda solo será aplicable en los casos que se manifieste una evidente agresividad o violencia por parte del interno, o cuando éste reiterada y gravemente altere la normal convivencia en el centro. En todo caso, la celda en la que se cumple la sanción deberá ser de análogas características que las restantes del establecimiento."*(Artículo 43.4 de la Ley Orgánica General Penitenciaria).

La diferencia entre ellas es que la primera se ejecuta en el módulo donde el interno vive, en su celda, sin derecho a disfrutar de tiempo de *patio*, excepto una hora al día, aunque sí de las actividades educativas, formativas y terapéuticas. La segunda se lleva a cabo en un módulo destinado a tal fin y en el que solo dispone de una hora de paseo y el resto del día en una celda, durante un máximo de 14 días ininterrumpidos. Estas sanciones vienen recogidas en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria:

"No podrán imponerse otras sanciones de:

- a) Aislamiento en celda que no podrá exceder de catorce días.*
- b) Aislamiento de hasta siete fines de semana.*
- c) Privación de permisos de salida por un tiempo no superior a los dos meses.*
- d) Limitación de las comunicaciones orales al mínimo de tiempo previsto reglamentariamente, durante un mes como máximo.*
- e) Privación de paseos y actos recreativos comunes, en cuanto sea compatible con la salud física y mental, hasta un mes como máximo.*
- f) Amonestación."*

Por muy desagradable que sea la permanencia en una de estas situaciones citadas, existe una desproporcionalidad significativa entre los hechos cometidos y las sanciones impuestas, con respecto a lo que el Código Penal y el sistema policial y judicial establecen para las personas en libertad. Por ejemplo, algo común en el módulo de jóvenes del Centro Penitenciario de las Palmas de Gran Canaria es robar joyas, relojes, ropa y calzado deportivo de marca. Un robo con violencia e intimidación de uno de estos objetos puede suponer al que lo roba, (siempre y cuando se tenga constancia del delito), un máximo de 14 días de aislamiento en un módulo asignado para ello. Sin embargo, el mismo robo en la calle le puede suponer de 2 a 5 años de prisión tal y como establece el Código Penal. Esto supone una diferencia muy importante de *costos* que afecta a la proclividad criminal en prisión y constituye un factor de mantenimiento en la actividad delictiva.

También existen delincuentes motivados porque la ocultabilidad del delito implica formas propias de resolver los problemas, normalmente mediante la violencia y la fuerza. En ocasiones, las víctimas se convierten en agresores al defenderse y viceversa, por lo que todos los presos en algún momento pueden estar motivados. La prisión es un mundo donde la violencia es el diálogo y la estrategia, a veces única forma de resolver los conflictos y es un elemento central de los estilos de vida de los presos.

Desde el punto de vista explicativo, *"el análisis de la vida carcelaria nos permite identificar tres grandes factores relacionados con la violencia dentro de las cárceles"* Martínez, (1.991), (citado por Garrido, Stangeland y Redondo 1.998. Pág. 754). Como primer factor, debemos considerar que, en gran medida, las historias de aprendizaje que han conformado el proceso socializador de muchos presos han sido violentas. *"Desde edades tempranas, en su propio ambiente familiar y social, han aprendido hábitos de robos y agresiones. No es extraño que también dentro de las prisiones se lleven a cabo extorsiones, robos, amenazas y otras conductas violentas"* Garrido, Stangeland y Redondo (1.998). Por otro lado, un segundo factor explicativo se hallaría en una violencia *estimularmente propiciada o reactiva* que puede producirse como resultado de ciertas provocaciones, de la masificación, de la vida aburrida, del consumo de drogas, faltas de expectativas en sus permisos de salida etc. En tercer lugar, la instrumentalidad de algunos comportamientos violentos para la obtención de ciertas ventajas, utensilios, sustancias etc. *"Tendría este carácter la violencia que es infligida para, por ejemplo, robar dinero a otros presos, o conseguir droga"*. Garrido, Stangeland y Redondo (1.998)

Las víctimas apropiadas también son representativas en este espacio. El hecho de existir la *ley del silencio*, es decir la no denuncia, hace más fácil la elección de "apropiada". No obstante, los estilos de vida y las características individuales y situacionales hacen que unos presos puedan situarse en una posición de mayor vulnerabilidad victimal que otros. Y no solo existe vulnerabilidad a convertirse en víctima de un delito en un momento determinado, sino que como ya se ha comentado, existen casos de victimización permanente. Al respecto Fattah y Sacco, (1.989), se pronuncian: *"existen estados de victimización continuada, que hacen referencia a los delitos que tienen una amplia duración en el tiempo. En este caso el agresor no huye para que la víctima no le conozca, sino que permanecen conviviendo juntos"*. Este es el caso de muchas victimaciones que ocurren en el seno del hogar y que perfectamente se puede aplicar a la vida en la cárcel. En ambos casos, podemos decir que la *distancia social* que existe entre agresor y víctima es muy estrecha, entre más estrecha es la distancia social entre la víctima y el agresor, menos probabilidad de ser denunciado y por tanto más fácilmente se puede convertir en una victimización permanente. La vulnerabilidad victimal de un preso varía a lo largo del transcurso de la condena, pero siempre existe en mayor o menor medida. Por ejemplo, una persona que entra por primera vez es muy probable que se caracterice por una proclividad victimal alta; *"existen condiciones temporales o transitorias que hacen a una persona vulnerable a la victimización durante un corto o limitado período de tiempo. Estos son los estados de vulnerabilidad efímera, el turista en el extranjero, el novato en un instituto y el preso joven que es encarcelado por primera vez, todos ellos son vulnerables a la victimización durante el tiempo que permanezcan en ese estado."* Gottfredson. Con el paso del

tiempo puede que "ascienda" de categoría social y pase a formar parte del grupo de los *dominantes*. De ser así, dispondrá de muchos factores de protección, y su vulnerabilidad se verá disminuida, incrementando por el contrario su proclividad criminal. Si esta misma persona cuando llega a estar totalmente *cansado* de la cárcel, se propone participar en actividades y no *buscarse problemas*, se tendrá que distanciar del puesto que ostentaba, por lo que es posible que pierda protección y su proclividad victimal tienda a incrementar. Por último especificar que si bien las relaciones entre víctimas y delincuentes pueden variar en comparación con las relaciones que se dan en las victimaciones que ocurren fuera de la institución, la naturaleza y las formas de victimización son similares a las de la sociedad abierta.

En cuanto a la ausencia de controles eficaces también supone una realidad en la cárcel. En primer lugar, recordar que partimos del hecho que muchos de los delitos que se cometen dentro de los muros de una prisión entre presos no se denuncian, por lo que ni si quiera hay constancia de ello. Si no hay constancia del delito, o aún habiéndola no se conocen los autores, poco puede hacer la institución para proteger a esa víctima. En caso de que sí se conozca el delito y los autores, los medios que dispone la Institución para ofrecer la protección dejan bastante que desear en cuanto a su "función protectora", como desarrollaremos a continuación. Otro supuesto común consiste en que sí se conozca el delito pero no a los agresores. Por ejemplo una agresión que conlleva asistencia médica evidencia que ha existido una agresión, no obstante por las consecuencias del código del recluso y por el código del honor del preso difícilmente delatará al autor. De esta forma, el delito puede ser visible pero no los agresores, por lo que no se pueden tomar medidas eficaces de protección y control. En estos casos, el hecho de que la víctima no implique a su agresor puede suponerle una sanción disciplinaria por "desobediencia" o por "no colaboración", dándose en este caso un supuesto claro de victimización secundaria. Esto sucede a pesar de la existencia del artículo 418 en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, (LECrim): "*Ningún testigo podrá ser obligado a declarar acerca de una pregunta cuya contestación pueda perjudicar material o moralmente y de una manera directa e importante...*" Por otra parte, en lo referente a la ausencia de controles eficaces, debemos destacar la escasez de personal. Módulos con más de doscientos presos son "custodiados", por dos o tres funcionarios, insuficientes para velar por el control y la seguridad de las dependencias. En el caso del módulo estudiado, el número de funcionarios de interior encargados de cuestionar los 80 presos que puede llegar a albergar es de dos y a veces de tres. Esto ocurre a pesar de lo establecido en el Art. 14. De la Ley Orgánica general 1/79 de 26 de Septiembre "*La Administración Penitenciaria velará para que los establecimientos sean dotados de los medios materiales y personales necesarios que aseguren el mantenimiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines*".

2- Aspectos teóricos que explican la vulnerabilidad de los presos.

Para Hindelang, (1.982), (citado por García Pablos 1.988), el concepto de "estilo de vida", desde un punto criminológico, "*hace referencia a las actividades rutinarias y cotidianas del individuo, a sus pautas de conducta, ya en el ámbito profesional u ocupacional, ya en el de mero esparcimiento, guardando estrecha relación con dos factores decisivos: la proximidad y la exposición al riesgo*". Partiendo de esta definición debemos entender la victimización no como algo estático, predefinido por los criterios de vulnerabilidad de la víctima, sino desde un enfoque dinámico basado en la interacción entre el delincuente y la víctima y la situación en la

que se encuentran. Wooldredge, (1.998) desarrolló un estudio sobre los estilos de vida y las oportunidades para la victimización y afirmó que la teoría de los estilos de vida puede aplicarse a la victimización de los presos por tres razones: *"La primera es que si bien las instituciones correccionales consisten nada más que en potenciales delincuentes, ciertos tipos de presos tienen más tendencia a cometer delitos mientras están encarcelados. La segunda es que si bien todos los presos están expuestos a situaciones de alto riesgo en tales dominios, las situaciones particulares colocan a algunos presos en un riesgo aún mayor."* Para este autor, la existencia de programas educativos, actividades y posibilidades de trabajo en prisión dan lugar a diferencias importantes en las rutinas de los presos que participan en los mismos. De esta forma las oportunidades de victimización pueden estar influenciadas por el nivel de involucración en actividades que: *"O bien aumentan o disminuyen sus asociaciones con aquellos que más tienden a cometer delitos institucionales, o bien influyen en su exposición a situaciones de alto riesgo en una institución correccional"*. Wooldredge (1.998). Los presos que pasan más horas diarias en actividades estructuradas, pueden tener menos probabilidades de victimización por agresión física pues estas actividades están supervisadas estrictamente por los funcionarios u otro personal del establecimiento. Las actividades rutinarias menos estructuradas, el exceso de tiempo libre y la ociosidad incrementan las oportunidades de agresión física debido a los bajos niveles de supervisión sobre los presos. Sin embargo, una mayor involucración en las rutinas más estructuradas, podría tener por consecuencia, unos niveles más bajos de la supervisión que los presos ejercen sobre sus propiedades personales, lo que incrementa las probabilidades de victimización por hurto.

Otro aspecto importante, que ya he mencionado, es que los presos, sobre todo los primarios se sienten altamente vulnerables, esto aumenta la probabilidad de ser victimados. Suele suceder que estos presos cuando ya llevan un tiempo de permanencia en el módulo y van adaptándose a la dinámica carcelaria, van adquiriendo más estatus y van pasando a uno u otro de los otros dos grupos de presos. De la misma manera que un preso de los que dominan, si en un momento determinado infringe alguna norma de los presos, sobre todo la "ley del silencio" puede pasar al grupo de los excluidos de forma inmediata.

Existen, entre las víctimas y los transgresores unas diferencias claras de poder: *"la victimización implica un desequilibrio de las fuerzas y de las posiciones de poder: el fuerte y poderoso victimador y la débil y desamparada víctima"* Fattah (1.989). Esto facilita la dominación y el abuso al igual que incide en que la victimización sea oculta. Esta situación no se manifiesta solo en casos puntuales, existen victimaciones permanentes en el tiempo: *"Existen estados de victimización continuada, en estos casos el agresor no huye para que la víctima no le conozca, sino que permanecen conviviendo juntos"* Fattah y Sacco, (1.989). El

encontrarse en un medio impuesto del que no puede huir, a la víctima no le queda más remedio que seguir viviendo con su victimario. Esto perpetúa los estados de victimización.

3.- Aspectos teóricos que explican la no denuncia.

Según Caballero, (1.986), *“la existencia del código del recluso es el rasgo más sobresaliente del sistema social de la prisión. Dicho código comprende cinco categorías principales de máximas:*

-No inmiscuirse en los intereses del recluso, que consisten en cumplir la pena en el menos tiempo posible, el buscar privilegios y favores, evitar experiencias dolorosas y desagradables para lo cual los reclusos no deben nunca traicionar ni denunciar a un compañero.

-No perder la cabeza, es decir, reprimir las manifestaciones de emoción.

-No explotar a los demás reclusos, ni recurrir a la violencia, a la astucia o al fraude, repartir equitativamente los bienes y los favores obtenidos.

-No debilitarse para hacer frente a cualquier frustración o problema sin quejarse.

-No ser confiados, desconfiar de los funcionarios, y no rodearlos de una atmósfera de respeto y prestigio.

“Estas máximas tienen por objeto solidarizar a los reclusos, crear una gran cohesión de grupo, reducir automáticamente la permeabilidad a las influencias externas, y reforzar determinadas actitudes criminales” Caballero (1.986).

A pesar de plantear el autor este código como universal, es necesario aclarar que dependiendo de las características de cada prisión y a su vez de cada módulo, estas premisas serán más o menos rígidas. Por ejemplo la tercera premisa, establece que el preso no debe explotar ni utilizar la violencia contra otros presos. Esto no coincide, tal y como estamos argumentando, esta premisa no se da en el módulo de jóvenes, objeto de nuestro estudio. Si bien no se explota ni abusa de los presos que están más cerca del grupo dominante, a los más distantes de éste sí. Además de las máximas mencionadas existen otros aspectos que merecen su mención dentro de las peculiaridades del código de los presos.

* Los medios de comunicación que emplean. Existen dos tipos de comunicación que son exclusivos de los presos. En el caso que desde las ventanas de las celdas se vean las celdas de otro módulo (en el caso del módulo estudiado se ven las del módulo de mujeres a bastante distancia), se comunican con un pañuelo u objeto haciendo la forma en grande de las letras de las palabras en el aire, y escritas al revés, para así desde frente poder ser leídas al derecho. El otro modo de comunicarse *ilegalmente* es mediante el procedimiento conocido como las

“fallas”. Consiste en un envoltorio que contiene pilas usadas (para darle el peso), con mensajes en clave. Esas “fallas” se lanzan de un patio a otro, atravesando grandes distancias y numerosos obstáculos. Este suele ser un estilo de comunicación propio del grupo de los dominantes. Es de resaltar el hecho que cuando una “falla” cae en un patio *se respeta*. Cuando al abrir el envoltorio se lee el apodo o “alias” al que va dirigida se entrega al “receptor” sin cuestionarlo. Esto sucede aún en casos que contengan droga o dinero de curso no legal en prisión. Ese respeto es resultado de la ley de los presos que así lo establece.

Varias son las explicaciones que se han formulado con respecto al origen del código. Quizás la más conocida sea la de Sykes y Messinges, (citado por Caballero 1.986). Es una explicación de tipo funcionalista que considera que el código surge para realizar una importante función, *“mitigar los rigores del encarcelamiento”*. *“La solidaridad, prescrita por el código del preso disminuye, de modo general las penas de encarcelamiento.”* (Sykes y Messinges, citado por Caballero 1.986). Se considera según esta explicación el código como resultado del proceso de adaptación a una institución surgiendo como defensa de la despersonalización, de la indefensión y de la necesidad de sobrevivir siempre al margen de sus *castigadores y enemigos*. Otra explicación con respecto al origen del código procede de Mc Corle y Korn, (1.954), (citado por Caballero 1.986, Pág.278). Según esta explicación, también de tipo funcionalista, considera que *“el código surge para cumplir una función de gran importancia para los presos”*, por lo que resulta congruente con la de Sykes y Messinger. *“Gracias al código los presos consiguen formar un frente unido de oposición a la institución penitenciaria y a los funcionarios que la encarnan. Los internos sienten el apoyo de sus compañeros de reclusión al profesar colectivamente un conjunto de valores y actitudes autojustificativos, con el que desplazan el sentimiento de culpabilidad hacia la sociedad”*. (Mc Korkle y Korn, 1.954, citado por Caballero 1.986, Pág. 278). La tercera explicación nos la proporciona Staton Wheeler (1.961, citado por Caballero 1.986 pp. 229-259). Para él, el origen del código está fuera de la prisión, siendo introducido por algunos presos: *“se considera que es un proceso de difusión. Esta teoría de la difusión explica la adhesión de ciertos presos al código por su voluntad de conservar, incluso “ tras las rejas”, la misma actitud de “repudio a sus repudiadores”, que adoptaron mucho antes, en algún momento de su carrera delictiva”*. Para este autor, esta actitud surge a raíz de experiencias tempranas con la policía o los tribunales: *“Más que códigos carcelarios se podrían denominar código de delincuentes”* Wheeler (1.961), (citado por Caballero 1.996). A pesar de esto reconoce que hay aspectos del código que son exclusivos de la prisión y de los presos. Pinatel (1.979), establece una relación entre código del recluso y los fines reinsertadores de la prisión. En sus exposiciones sobre la organización formal e informal de la cárcel parte también de la existencia de un código de valores y normas de conducta establecidos por los propios presos. Según él *“Una serie de consecuencias derivadas de dicho*

código dan lugar a presiones contrarias a las actividades de tratamiento que la prisión se propone". "Hay en las cárceles un cierto código con vigencia explícita que castiga y refuerza las conductas en sentido contrario al de la reinserción social". Gibbons (1.965). Esto supone una idea clave. La institución recompensa a quien se somete a sus normas y a quien colabora con el tratamiento, sin embargo, el mismo comportamiento es sancionado por el grupo social de los presos. De esta forma los fines resocializadores y educativos de la prisión encuentran obstáculos importantes debido a problemas de influencia social.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo general:

Estudio de las victimaciones entre presos y su ocultabilidad, en el Módulo de Jóvenes del Centro Penitenciario "Salto del Negro" de Las Palmas de Gran Canaria.

Objetivos específicos:

- Describir la fenomenología de las victimaciones sufridas.
- Estudiar la denuncia/no denuncia de las victimaciones sufridas.

METODOLOGÍA

El carácter de esta investigación es descriptivo, pues su finalidad es el conocimiento y comprensión del fenómeno social de la criminalidad intrapenitenciaria. Aunque la técnica es una sola, en ella se combinan la metodología cualitativa y cuantitativa. Esto es así, porque la descripción del fenómeno no solo se orienta hacia aspectos objetivos susceptibles de cuantificación, sino también a descubrir el sentido y significado de las acciones humanas.

Para la obtención de los datos por tanto, se decidió elaborar una entrevista semiestructurada, pudiendo así recoger para la investigación fuentes de datos de primera mano. Las preguntas cerradas se han empleado para conocer la fenomenología de las victimaciones y las abiertas para profundizar en las motivaciones y consecuencias de la denuncia o de la no denuncia.

La entrevista se estructura en tres apartados. El primero, recoge el tipo de victimaciones sufridas durante el año 2.001 por nuestro grupo de estudio. En el caso de que en la primera pregunta, que pretendía saber si habían sido víctimas de delitos en ese periodo, la respuesta fuera negativa, ya no se seguía el desarrollo de la entrevista. Esto sucedió en 14 de casos. El segundo apartado de la entrevista, cuantifica el número de victimaciones y analiza los aspectos fenomenológicos de la última de las victimaciones de cada uno de los tipos, sufridas por cada víctima. Con el fin de operativizar el estudio de la fenomenología, se decidió seleccionar entre las victimaciones sufridas solo la última. Como indicadores de la fenomenología, hemos recogido las siguientes variables: características espaciales, características temporales, formas de ejecución y presencia de armas. El tercer y último apartado analiza la denuncia- no denuncia de la muestra de estudio. Se analizó la denuncia de las victimaciones sufridas, el objetivo de la misma, qué personas eligieron para denunciar, las respuestas de los presos y de la institución ante esa denuncia, y como se sintieron ellos tras denunciar. También se les preguntó en este apartado los motivos por los que no denunciaron, las consecuencias de esta no denuncia y como resolvieron el problema. Para el análisis de esta tercera parte de la entrevista se ha utilizado el análisis de contenido, ya que se trata de preguntas abiertas.

El documento de la entrevista final, es el resultado de numerosos filtros y modificaciones, hasta que se estimó que permitía facilitar la obtención de información que deseábamos de forma correcta.

La muestra de nuestro estudio ha sido la totalidad de presos que se encontraban presentes entre el 15 y el 20 de febrero de 2.002 en el módulo de jóvenes del centro penitenciario "Salto del Negro" de Las Palmas de Gran Canaria y que hubiesen estado durante

el 2.001. En esos 5 días en los que se realizó el trabajo de campo, había en el módulo un total de 71 presos, de los cuales 8 habían ingresado en el 2.002 y no pasaron durante el 2.001. Estos 8 quedaron excluidos, quedándonos al final con un total de 63 presos como muestra. Para realizar esta selección, nos basamos en los datos que nos facilitó el personal del Programa Nuval pertenecientes a la Asociación Gandhi, que se desarrolla en estas dependencias.

Decidimos estudiar el intervalo cerrado 2.001, para facilitar la aproximación a la fiabilidad de los datos obtenidos, pues son hechos relativamente recientes lo que permite un mayor recuerdo. No obstante hay que especificar que no se requería haber estado durante todo ese año en prisión, sino si en esos meses tuvo alguna entrada en ese módulo.

En estas dependencias se encuentran aquellos presos con edades comprendidas entre los 18 y 24 años, preventivos y condenados, primarios y o multirreincidentes. No hay otro criterio de inclusión que la edad. Hay representatividad de numerosos tipos penales por los que se encuentran ingresados. De forma orientativa, hemos reflejado los resultados del estudio epidemiológico que desarrolla trimestralmente el Programa Nuval en lo referente a tipos de delitos y edades. Hemos elegido el del último trimestre del 2.001 y los datos son los siguientes: robo con violencia o intimidación 45.56 %, contra la salud pública un 20.25 %, delito de tráfico de trabajadores un 29.05 %, robos con fuerza 7.59 % y homicidios 2.53%. Con respecto a las edades de los presos, un 10.12 % de jóvenes con 18 años, un 22.78 % con 19, un 15.18 % con 20, un 29.11 % con 21, un 11.39 % con 22, un 10.12 % con 23 y por último un 1.26 % con 24 años.

Con respecto al trabajo de campo, lo primero fue documentarnos en los archivos del Programa Nuval, sobre cuántos internos presentes en ese momento habían estado en el módulo en algún período del año 2.001. De los 71 totales, 63 cumplían esta característica. Hemos hablado de la importancia de la ocultabilidad del delito en prisión, y lo que este trabajo pretende es hacer la actividad delictiva visible, por lo que en principio preveíamos que podía haber escasa participación en el estudio. Sin embargo, los 63 internos se prestaron a colaborar con total disponibilidad, no obteniendo ninguna negativa al respecto. Este óptimo número de participación se debe, en parte al que el hecho de haber trabajado durante varios años en el módulo, me permitió reencontrarme muchos presos a los que había tratado tiempo atrás, principalmente a los más “viejos” del módulo, que a la vez son los que gozan de status. Como el encuentro con los mismos fue muy grato aproveché para entrevistar a estos primero. De esta forma se rompió el hielo creándose un nulo nivel de resistencia por parte de los demás presos. Por otra parte, este clima de confianza también se generó al explicarles a cada uno de los entrevistados el objeto de la investigación y la total confidencialidad de los datos que ellos aportarían.

Otro inconveniente que podía encontrar era que el 20 % del grupo de estudio eran magrebíes y, la gran mayoría, no hablaba ni comprendía nuestro idioma. No obstante este inconveniente fue solventado gracias a la colaboración de uno de los internos extranjeros que conocía con anterioridad.

Las entrevistas se realizaron en cuatro días, a un promedio de unas ocho horas cada día repartidas entre la mañana y la tarde, y contamos con el apoyo y colaboración, tanto de la

subdirección de tratamiento, como de los funcionarios de interior, personal del Programa Nuval y los propios internos.

RESUMEN DE LOS DATOS

1.- De los 63 internos seleccionados en nuestra muestra de estudio 49 reconocen haber sido víctimas de delitos en el módulo de jóvenes durante el 2.001.

2.- Esos 49 presos han sufrido, en ese periodo de tiempo, un total de 136 victimaciones de las estudiadas. Hay representación de todos los tipos delictivos abordados, excepto del hurto de joyas que no se produjo ningún caso. Las victimaciones que predominan son las amenazas con una representación del 30.9 %. A estas le sigue el hurto de prendas de ropa en un 28.67 % y las agresiones con un 16.91 %.

3.- Si bien el total de las victimaciones sufridas ha sido 136, nosotros nos hemos limitado a estudiar la fenomenología y los aspectos referidos a la denuncia-no denuncia de 86 victimaciones, lo que corresponde a las últimas de cada tipo sufridas por los 49 victimados. En estas 86 victimaciones resaltan los hurtos de prendas de ropa, seguidos con una representación importante de amenazas y agresiones. Agrupándolos por tipos nos encontramos con 18 robos directos, 36 hurtos, 16 amenazas y 16 agresiones.

4.- En la forma de ejecución, predominan los delitos cometidos por un solo autor. El uso de armas no caracteriza el delito intrapenitenciario, si bien se han usado en 8 de las 86 victimaciones, 2 en los robos directos (un palo y un pincho), 2 en las agresiones (pinchos) y 4 en las agresiones (tres pinchos y una hojilla de afeitar).

5.- Durante los días laborales se produce la gran mayoría de la actividad delictiva. Las franjas horarias que podemos considerar como más seguras, por la escasa representación de victimaciones, han sido la de las 9-10 de la mañana y a partir de las 20.00 horas. Las franjas horarias en las que ha habido mayor incidencia delictiva corresponden a la de las 10 a 13 horas y la de las 16 a las 20 horas.

6.- En cuanto a las características espaciales queda reflejado que:

- ✓ en el patio ocurren la mayoría de los robos directos, amenazas y agresiones, por lo que podemos considerarlo un lugar de riesgo de delitos violentos.
- ✓ las duchas fue el lugar elegido sólo en 2 de los 36 hurtos registrados, y en una de las 16 agresiones sufridas. Por lo que se deduce que las duchas son lugares seguros.
- ✓ en los baños, se han registrado 1 de los 7 robos directos de ropa, 2 de los 5 robos directos de dinero, 3 de las 16 amenazas y 6 de las 16 agresiones, por lo que los baños se producen un número importante de delitos violentos.
- ✓ la sala de la televisión ha registrado 2 de los 18 robos directos y 2 de las 16 amenazas.
- ✓ los talleres y las aulas podemos decir que son los lugares más seguros del módulo, puesto que, en dicho espacio no se ha registrado ninguna victimización.
- ✓ la celda supone el lugar donde más hurtos se cometen. De los 36 hurtos registrados en total, 28 se produjeron en la celda. En los demás tipos delictivos estudiados, la representatividad es nula o insignificante. La celda, es por tanto un lugar seguro, a excepción de los hurtos.

7.- En lo referente a la presencia de terceros, decir que el 100 % de los casos en el que los hubo, éstos han sido otros presos. Las actuaciones de estos terceros ante los diferentes tipos de victimización, ha sido con la máxima representación, la de "no hacer nada". La forma de actuación, que por porcentajes le sigue, es la de "animar a continuar la acción". En el caso de

las agresiones físicas es donde más presos que presenciaban los hechos han intervenido verbal o físicamente para poner fin a la acción.

8.- De las 86 victimaciones sufridas por las 49 víctimas de la población objeto de estudio, en el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2.001 sólo se denunciaron tres, lo que corresponde al 3.4 %.

9.- Los funcionarios de interior fueron elegidos en dos de las ocasiones para denunciar los hechos, y en el caso restante a un miembro del personal del programa Nuval.

10.- De los tres casos que denunciaron, solo uno de ellos considera que las respuestas derivadas de la denuncia a nivel general fueron positivas. Las otras dos sin embargo reconocen que las respuestas fueron negativas, tanto por parte de la institución, como por parte los presos y para su autoimagen. La víctima que valora el resultado de la denuncia como positiva, lo hace por considerar que se solucionó el conflicto atendiendo a sus intereses y sus necesidades, quedó bien con el resto de los presos, y se sintió bien por haber actuado de esa forma. Esta denuncia fue realizada al personal del Programa Nuval.

11.- El motivo principal argumentado, por el que no se denunciaron las victimaciones sufridas, es el miedo a las represalias de los demás internos por ser un comportamiento que está "mal visto". Otro de los motivos principales argumentado es el de no querer "refugiarse", es decir, no querer que se les aplique del artículo 75.2 del reglamento penitenciario. Por último, un grupo considerable que exponían que no denunciaron porque "eso es cosa de ellos", y por tanto consideraban que debían resolverlo "a su manera".

12.- En cuanto a la valoración de las consecuencias derivadas de la no denuncia, la mayoría ha reflejado que han sido positivas.

13.- Ninguno de los presos entrevistados denunciaría si se le volviese a presentar la ocasión. El caso que valoró como positiva la denuncia y las consecuencias derivadas de ellas, tampoco lo haría pues se sintió mal debido al código del honor.

14.- De los 46 casos que no denunciaron, el 74 % no hicieron nada como alternativa a la denuncia. Sin embargo, un 21.7 % optó por vengarse.

CONCLUSIONES

Con respecto al objetivo específico 1: Describir la fenomenología de las victimaciones sufridas:

1.- En el módulo de menores del Centro Penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria y en el período estudiado se manifestó una alta incidencia de victimaciones entre presos.

2.- Las victimaciones son polimórficas, ya que se dan todos los tipos estudiados a excepción de los hurtos de joyas.

3.-Las victimaciones violentas como las amenazas, las agresiones y los robos directos tienen alta representación, lo que indica altos índices de violencia y agresividad.

4.-Los tipos de victimaciones se distribuyen de forma desigual en función de los días de la semana y de las franjas horarias. A nivel general se puede establecer que los días laborales y las franjas horarias de 10 a 13.00 y de 16 a 20.00 son de alto riesgo.

5.-Las victimaciones sufridas se manifiestan, según el tipo, de forma desigual en los distintos espacios o lugares de las dependencias. En general los espacios más seguros son las aulas y los talleres, y los de mayor riesgo, las celdas, el patio y los baños. Si bien las celdas son inseguras especialmente en relación a los hurtos de ropa, los baños y el patio son inseguros en relación a mayor variedad de tipos de victimaciones.

6.-Las actividades supervisadas por profesionales suponen franjas horarias y espacios seguros. A su vez, la no realización de actividades supervisadas aumenta la probabilidad de sufrir victimaciones.

7.- Los terceros que han estado presentes en las victimaciones son siempre otros presos.

8.- La presencia de presos como terceros, en la mayoría de los casos, no obstaculiza la victimización.

9.- Se ha dado el uso de armas en las amenazas, robos directos y agresiones.

Con respecto al objetivo específico 2: Estudiar la denuncia/no denuncia de las victimaciones sufridas.

1.- Existe una tasa muy baja de denuncias de las victimaciones, por lo que la cifra oscura de criminalidad intrapenitenciaria es muy alta.

2.- Denunciar haber sido víctima de un delito en prisión conlleva más costos que beneficios.

3.- Las respuestas de otros presos a la denuncia son percibidas por los presos denunciadores como muy negativas.

4.- Las respuestas de la institución a la denuncia son percibidas por los presos denunciadores como negativas.

5.- Denunciar conlleva un sentimiento de culpabilidad para el que lo hace.

6.- No denunciar es un comportamiento que se refuerza y se valora en la sociedad de los presos.

7.- La gran mayoría de los presos víctimas que no denuncian no hacen nada como alternativa a ésta. Sin embargo hay una cantidad considerable de presos víctimas que utilizan la venganza como método alternativo a la denuncia.

8.- Ninguno de los presos entrevistados, ante una situación de victimización similar en el futuro denunciaría.

9.- Por todo lo expuesto, la comisión de delitos en prisión conlleva menos costos que la comisión de los mismos en la calle.

PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

En vista de los resultados de este estudio nos debemos plantear una serie de interrogantes: ¿Qué tipo de sistema de justicia estamos aplicando con nuestros delincuentes?, ¿cuándo dejaremos de tratarlos como ciudadanos de "segunda categoría"?, ¿es justo pretender que no reincidan y que no sean cada vez más violentos? ¿Es posible disminuir la delincuencia intrapenitenciaria?

Partiendo de la idea que la cárcel, tal y como funciona en la actualidad, supone una medida altamente criminógena, he intentado reflexionar sobre aquellos aspectos importantes que debemos proponer cambiar. De esta forma se pretende optimizar los beneficios terapéuticos del internamiento, y disminuir los perjudiciales para el desarrollo personal del preso y para disminuir la reincidencia. Para ello he diferenciado unas propuestas generales y otras más específicas y concretas.

A) Propuestas generales:

- Continuar y ahondar en el estudio de la criminalidad y victimalidad intrapenitenciaria para poder elaborar estrategias de Política Criminal específicas que posibiliten que las cárceles sean espacios donde los presos tengan la oportunidad de romper el vínculo con la delincuencia.

- Buscar, en la medida de lo posible, alternativas al internamiento en centros penitenciarios para todos aquellos casos que en un diagnóstico previo así lo requieran por sus características personales, sociales, su vulnerabilidad, la idoneidad o no de la medida, entre otras. Medidas como los trabajos para la comunidad, centros terapéuticos, mediación, pueden llegar a ser más idóneos para determinados infractores de la norma. En el caso de los que se les decreta la pena privativa de libertad en un centro penitenciario, potenciar la excarcelación, mediante libertad condicional y terceros grados condicionados a centros de inserción social, a todos aquellos presos que se considere que pueden sufrir graves consecuencias en su estancia en prisión.

B) Propuestas específicas en relación a la denuncia:

- Informar al preso desde el momento del ingreso cómo se realiza un procedimiento de denuncia en caso de ser víctima de un delito en prisión.

- Articular mecanismos de denuncia fáciles y rápidos.

- Crear órganos para recibir y tramitar las denuncias de los delitos.

- Buscar medios de protección real y efectiva para los denunciantes. Esto se puede lograr mediante protocolos de actuación unificados en la aplicación del artículo 75.2, priorizando la evitación de victimaciones secundarias y de las restricciones en las condiciones de las víctimas denunciadas. Se podría habilitar una de las dependencias para los presos que se encuentren acogidos a este artículo y donde pudieran desarrollar un normal ritmo de vida, pudiendo beneficiarse de las actividades educativas, deportivas y recreativas.

C) Propuestas en relación al tratamiento penitenciario:

- Valorar y estudiar en profundidad las características personales de los presos desde el momento del ingreso para ubicarlos en módulos o dependencias donde no sean vulnerables, atendiendo al artículo 16 de la Ley Orgánica General Penitenciaria : *"Cualquiera que sea el centro en el que tenga lugar el ingreso, se procederá, de manera inmediata, a una completa separación, teniendo en cuenta el sexo, emotividad, edad, antecedentes, estado físico y mental y respecto de los penados, las exigencias del tratamiento"*.

- Potenciar las actividades de toda índole que sean supervisadas por profesionales.

- Potenciar mediante actividades educativas y terapéuticas el sentimiento de solidaridad, empatía y cooperación entre los presos. De esta forma se evitarán delitos, y en caso de darse y ser presenciados por otros presos, aumentar la probabilidad que intervengan evitando las acciones: *"El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades. A tal fin, se procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismos, y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general."* Artículo 59.2 del Reglamento Penitenciario.

- Estudiar el impacto la victimización en aquellos presos que han sido víctimas de delitos intrapenitenciarios, para diseñar los planes educativos y terapéuticos de actuación y evitar el aumento de su proclividad victimal y criminal.

- Entrenar a los funcionarios en manejo de conflictos interpersonales y sensibilizarlos con la el fenómeno de la victimización intrapenitenciaria.

D) Propuestas en relación a la organización y la estructura:

- Disminuir el número de internos en las dependencias para evitar situaciones de falta de espacio y hacinamiento que generan violencia interpersonal y de igual forma poder aumentar la "cobertura de control" de los funcionarios de interior.
- Crear dependencias para primarios separadas de los reincidentes: *"Los detenidos y presos estarán separados de los condenados y en ambos casos, los primarios de los reincidentes"*. Capítulo I del Título II del Reglamento Penitenciario.
- Generar procesos en la comisión disciplinaria encaminados no solo a la sanción de los autores de faltas disciplinarias, sino a la adopción de métodos alternativos basados en la solución de conflictos interpersonales, que mejoren las relaciones entre los internos, o por lo menos que no las deterioren.
- Crear recursos asistenciales que den respuesta a los intereses y necesidades de los presos víctimas, y aborden los efectos de la victimización en coordinación con los equipos de tratamiento.
- Organizar de forma distinta la fórmula de pago del peculio de tal forma que el resto de los presos no tengan por qué saber quién cobra y cuánto cobra.

E) propuestas en relación a la seguridad y control en el establecimiento:

- Dotar de mayor vigilancia y control aquellos lugares de los módulos que más inseguros son como las celdas, el patio y los baños.
- Realizar inventarios de las pertenencias y las ropas de los internos.
- Dotar de más funcionarios de interior para poder ejercer más control sobre los presos y prestarles la asistencia debida.
- Controlar el tráfico de drogas intrapenitenciario.

Referencias bibliográficas

- Ander Egg, E., (1.989). "Técnicas de investigación social". México. Ed Ateneo. XXI.
- Bueno Arús, (1.985). "Historia del Derecho Penitenciario Español". Volúmenes coleccionables. Lecciones de Derecho Penitenciario Español, Alcalá de Henares.
- Canpenhoudi V., (1.992): "Manual de Investigación de ciencias Sociales". Ed Limusa.
- Eco, U., (1.997). "Como se hace una tesis". Barcelona. Ed Gedisa, S.A.
- Escuela Superior de Ciencia Criminológicas, (ESCCRI) (1.995). "Criminodiagnóstico I." Las Palmas de Gran Canaria. CRI-025 –31 C (no editado).
- Escuela Superior de Ciencia Criminológicas, (ESCCRI) (1.996). "Criminodiagnóstico II". Las Palmas de Gran Canaria. CRI-030-32C (no editado).
- Escuela Superior de Ciencia Criminológicas, (ESCCRI), (1.996). "Informes Criminológicos". Las Palmas de Gran Canaria. CRI-037-41 (no editado).
- Escuela Superior de Ciencia Criminológicas, (ESCCRI), (1.995). "Praxiología Criminal I". Las Palmas de Gran Canaria. CRI-013-21C (no editado).
- Escuela Superior de Ciencias Criminológicas, (1.995). "Praxiología Criminal II". Las Palmas de Gran Canaria CRI-018-22C. (No editado).
- Foucault Michel, (1.976) "Vigilar y castigar". México. Ed. SXXI
- García Pablos de Molina, A., (1.988) "Manual de Criminología: Introducción y Teorías de la Criminalidad". Madrid. Ed Espasa Calpe.
- Garrido Genovés V., Montoro Luis, (1.992). "La reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito." Valencia. Ed Tirant lo Blanch.
- Garrido Genovés V., Stangeland, P, Redondo, S. (1.999): "Principios de Criminología". Valencia. Ed. Tirant lo Blanch.
- Garrido Genovés V., (1.995), "La Prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social". Valencia. Ed. Tirant lo Blanch.
- Garrido Genovés V. y otros (1.998). "Educación Social para delincuentes." Ed. Tirant Lo Blanch.
- Garrido Genovés V., Gómez Piñana, (1.998). "Diccionario de Criminología". Valencia. Ed Tirant lo Blanch.

- Gibbons, D., (1.965).The treatment of delinquents and criminals. Englewood Cliffs N.J:Prentice Hall.
- Jiménez F., Clemente M., (1.986)."Psicología Social y Sistema Penal". Alianza Editorial.
- Larrauri Elena, (1.991). "La herencia de la Criminología crítica". Madrid Ed SXXI.
- Leblanc M (1.993). "Conducta delictiva y personalidad delincuente, continuidad intra e inter generacional". Traducción del Prof. Sarmiento de Marín. Ponencia del XI Congreso Internacional de Criminología; Budapest 1.993. Agosto.
- Pinatel J, (1979)."La sociedad criminógena".Madrid, Ed Aguilar.
- Proshansky H, Winkel H, Rivlin, L, (1.978)."Libertad de elección y conducta en el ambiente físico", en " Psicología Ambiental. El hombre y su entorno físico".
- Ríos J, Cabrera P, (1.998)."Mil voces presas".
- Rivera Beiras I, (1.997). "La devaluación de los derechos de los reclusos". Ed. J.M. Bosch.
- Ross R, (1.997)."Prevención de la delincuencia a través del entrenamiento cognitivo". V.Garrido y M.B. Vidal: Lecturas de pedagogía correccional. Valencia: Nau Llibres.
- Roxin Claus, (1.992). "Política Criminal y Estructura del delito". Ed. PPU, S.A
- Sierra Bravo, R., (1.994)." Técnicas de investigación Social". Ed Paraninfo .Madrid
- Sueiro Daniel, (1.987). "La pena de muerte y los derechos humanos". Madrid Ed. Alianza editorial.
- Redondo S., Funes J., (1.994). "Justicia Penal y reincidencia". Barcelona. Editado por la Fundación Jaume Callís.
- Valverde Molina J, (1.993). "El proceso de inadaptación social". Madrid. Ed Popular.
- Valverde Molina J, (1.996). "Vivir con la droga". Madrid. Ed. Pirámide.
- Valverde Molina J, (1.997). "La cárcel y sus consecuencias". Madrid Ed. Popular.
- V.V.A.A , (1.993). "Constitución española". Madrid. Ed. Tecnos.
- V.V.A.A, (1.995). "Ley de enjuiciamiento criminal" Ed. Aranzadi.
- V.V.A: A, Ley Orgánica General Penitenciaria"
- V.V.A.A, (1.995) Reglamento penitenciario. Ed. Tecnos.
- Wooldredge (1998) Journal of Research in crime and delinquency. Vol. 35. 1998.

CRIMINÓLOGO

Volumen VII Número 1

Las Palmas de Gran Canaria, Enero 2007 (Ed.-2012)

CIUDADANÍA³, DELINCUENCIA⁴ Y SEGURIDAD PÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Juan Sarmiento-Marín (DIR. y ED.)

*Sara ÁLVAREZ, Elvira CABRERA,
Paola GONZÁLEZ, Jaime GRANADOS,
Rosa JIMÉNEZ, Yeray PEÑA,
Jesús TRUJILLO, Lara ZANOLY*

³ Selección resumen de algunas informaciones contenidas en los Estudios “CRIMINALIDAD EN CANARIAS 2.000 y 2.002. Estudio General Marco de aproximación descriptiva”, realizados por la Fundación Canaria ESCCRI por encargo del Gobierno de Canarias (Dirección General de Seguridad y Emergencias), dirigidos y coordinados por el Prof. Juan SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN y en el que participaron como Investigadores: Jaime GRANADOS LÓPEZ, (Metodología), Sara ÁLVAREZ DELGADO, Elvira CABRERA RODRÍGUEZ, Rosa JIMÉNEZ GOT TARREDONA, Jesús TRUJILLO MATÍAS, Yeray PEÑA RAMOS, Lara ZANOLY, M. Paola GONZÁLEZ GIL. Con la colaboración en los Trabajos de Campo, entre otros, de: Alexis Rodríguez, Demelza Cabrera, Leonor Canal, Marta Tena, Isabel Hernández, Jorge Romero, M^a Carmen Pérez, Adassa Angulo, Echedey de Jorge, Mara Cantera, Isabel Loinaz, Mario Peña, Angeles Toribio, Maite Martínez.

⁴ Algunas de las informaciones forman parte igualmente de la Tesis doctoral realizada por J. Sarmiento-Marín de León (Fin de Depósito, septiembre de 2.003) dirigida por el Prof. Pablo Saavedra Gallo (Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas –ULPGC-) bajo el cotítulo “...aproximación descriptiva al Control del Sistema de Justicia penal”

CONTENIDOS

- CAPÍTULO I Introducción. El contexto social y criminó-victimógeno desde los datos y su evolución.
1. Introducción
 2. El contexto social
 3. Datos policiales
 4. Evolución de los datos estadísticos oficiales
 2.003 – 2010 (Canarias)
- ANÁLISIS DE LA CRIMINO-VICTIMALIDAD A NIVEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE, ISLAS CANARIAS) DESDE LA POBLACIÓN GENERAL Y DESDE SUS VÍCTIMAS
- CAPÍTULO II Aproximación a ¿qué les ocurre a las víctimas?
- CAPÍTULO III Las principales afectaciones (victimizaciones) que la delincuencia ocasiona a las víctimas.
- CAPÍTULO IV: La valoración que las víctimas hacen de las respuestas públicas que reciben y las razones que tienen para no denunciar
- CAPÍTULO V: Valoración que hacen las víctimas del funcionamiento de la Administración de Justicia, la percepción sobre la seguridad y el conocimiento que tienen sobre algunos recursos.
- CAPÍTULO VI: Primeras CONCLUSIONES acerca de la realidad crimino-victimal valorada por los ciudadanos de Puerto de la Cruz

Referencias bibliográficas.

Anexo.

CAPÍTULO I Introducción. El contexto social y crimino-victimógeno desde los datos y su evolución⁵

Análisis de la crimino-victimalidad a nivel del municipio de PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE, ISLAS CANARIAS) desde la población general y desde sus víctimas

CAPÍTULO II Aproximación a ¿qué les ocurre a las víctimas?

5.1. Análisis de datos

Acorde a los objetivos planteados para la encuesta a la población general, se irán especificando los resultados obtenidos. En cada uno de los apartados se expresará el fragmento correspondiente al modelo de análisis de forma que se facilite la guía comprensiva del texto.

5.1.1. Análisis de las victimizaciones

5.1.1.1. Volumen de víctimas

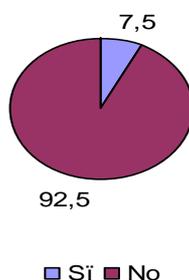
Se presentan a continuación, los datos referidos al análisis del conjunto de las victimizaciones. Para expresar dichas magnitudes se hará diferenciación entre índices de “prevalencia personal”, esto es, víctimas que han sufrido al menos una victimización e “incidencia” como el conjunto de las victimizaciones. La diferencia reside en que una misma víctima puede sufrir más de una victimización pero, por otro lado resulta más fiable hablar de prevalencia ya que el recuerdo puede generar errores a la hora de ubicar temporalmente las victimizaciones.

Por otra parte se presenta una diferenciación entre victimizaciones “directas e indirectas”, la razón es que al encuestar a hogares preguntamos por los actos sufridos por la persona que responde y por los sufridos por parte de otras personas que vivan en el mismo hogar.

Volumen de víctimas directas

Se han llevado a cabo un total de 402 encuestas de las que 30 recogen al menos una victimización, ello supone una tasa de crimino-victimalidad del 7,5 por ciento referida a victimizaciones directas.

Ha sido Víctima de alguna Infracción Penal (%)



La tasa de victimizaciones directas en el municipio de Puerto de la Cruz de Tenerife es de un 7,5 por ciento; ello indica un porcentaje inferior a otros municipios de la misma isla con similares características.

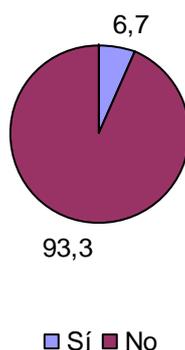
⁵ Este capítulo es reproducción de su correspondiente en el artículo *Ciudadanía, Delincuencia y Seguridad Pública en Santa Cruz De Tenerife*. Rev. Criminólogo Vol. III, Número 1, 2003 (Ed-2012) Págs. 71-100

En comparación con los datos regionales, la misma tasa se sitúa en un 10,4 por ciento.

Volumen de las víctimas indirectas

Para el conjunto de otras personas que viven en el hogar y que han sido víctimas se han recogido un total de 27, lo que supone un 6,7 por ciento de victimizaciones. Una cifra muy cercana a las victimizaciones directas, da ahí que se haga un tercer análisis para concretar las victimizaciones en los “hogares” como única unidad de análisis.

Otra Persona que haya sido Víctima (%)

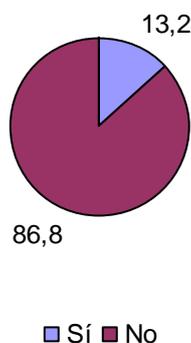


Igualmente se aprecia diferencia con datos regionales. Distan en un 3 por ciento; esto es, que para el regional, la tasa de victimizaciones indirectas es del 9,7 por ciento, mientras en el municipio analizado, la tasa es del 6,7 por ciento.

Hogares víctimas de alguna infracción penal.

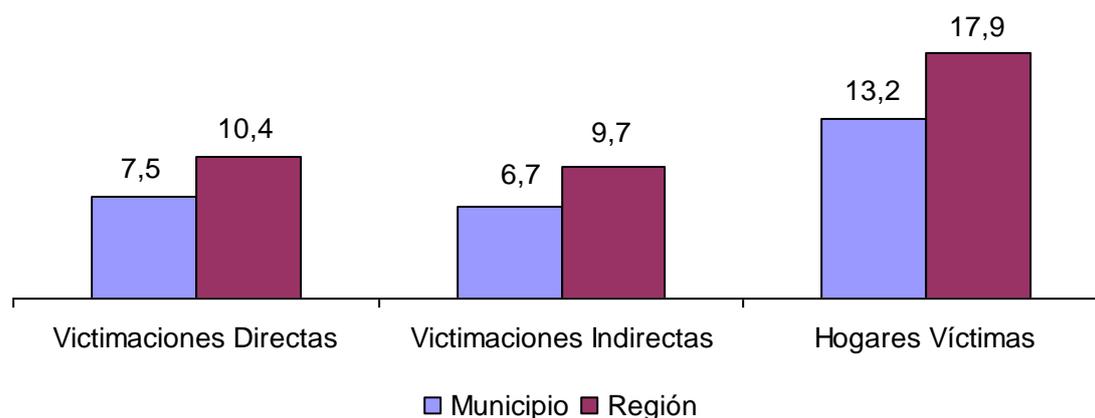
Considerando el “hogar” como única unidad de análisis encontramos los siguientes resultados: Tomando las categorías de respuesta Sí o No para representar el haber sufrido alguna victimización en ese hogar, en 53 casos se responde afirmativamente y el resto, 349 de forma negativa. Ello supone que el 13,2 por ciento de los hogares encuestados ha sufrido alguna victimización.

Hogares Víctima alguna Infracción Penal (%)



Gráficamente se pueden observar las variaciones encontradas en las distintas magnitudes referidas a la victimidad, esto es, victimizaciones directas, indirectas y hogares víctimas tomándolas en consideración a nivel regional y del municipio estudiado. Así lo siguiente:

Comparativa de Victimalidad detectada a nivel de Municipio y Regional (%)



Tal y como se puede observar en el gráfico, Puerto de la Cruz presenta una realidad crimino-victimal con un volumen inferior al detectado a nivel regional. Así en la tasa referida a hogares víctimas para el conjunto del municipio se concreta un 13,2 por ciento de hogares victimizados frente al 17,9 por ciento recogido para toda Canarias. Esta situación se mantiene en comparación con otros municipios, así por ejemplo, el conjunto de los hogares victimizados en el municipio de Adeje fue del 20,6 por ciento, Arona 19,1 por ciento, San Bartolomé de Tirajana 20,2 por ciento, y en la misma línea se han mantenido los diferentes municipios en los que se ha llevado a cabo un total de encuestas con representatividad similar a Puerto de la Cruz.

Tipos y volumen de victimización

Siguiendo con la diferenciación realizada anteriormente (directa, indirecta y hogar), se exponen a continuación los resultados.

5.1.1.2. Tipos y volumen de victimización directa

Por cada una de las infracciones penales establecidas en la encuesta, se presentan las tasas, en tanto por cien, de cada tipo de infracción y los porcentajes de distribución obtenidos.

Tipos y Volumen de Victimización Directa

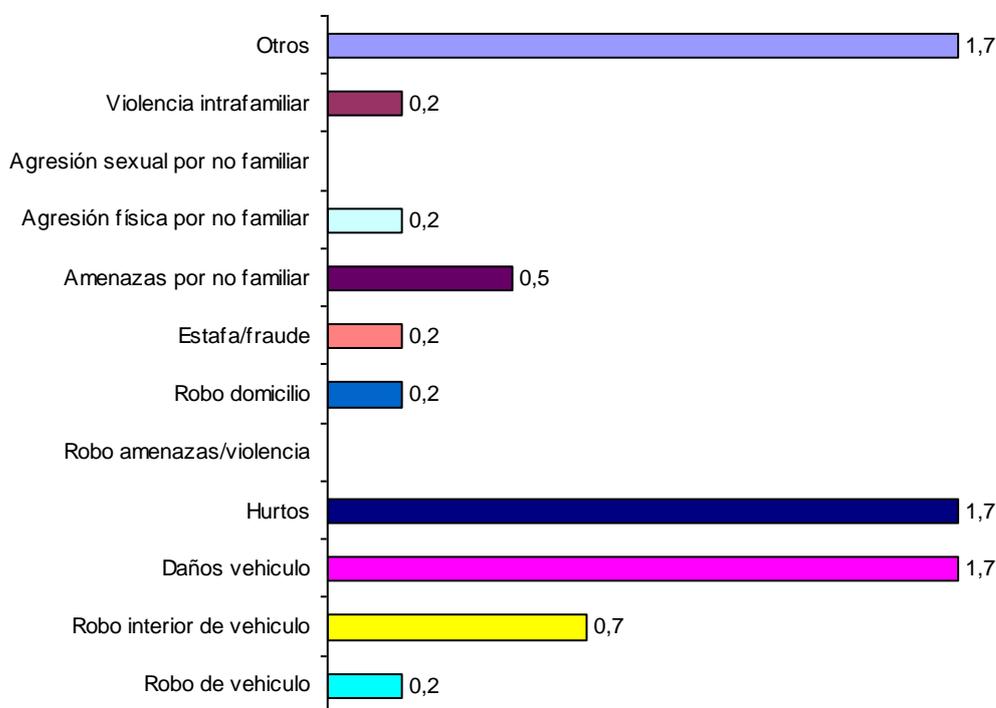
Tipo de Infracción	Frecuencia	Tasa	Porcentaje Distributivo	Porcentaje Acumulado
Robo de Vehículo	1	0,2	3,2	3,2
Robo en interior de Vehículo	3	0,7	9,6	12,9
Daño Vehículo	7	1,7	22,5	35,4
Hurto	7	1,7	22,5	58,6
Robo Amenaza/ Violencia	0	0,0	0,0	58,6
Robo domicilio	1	0,2	3,2	61,8
Estafa / Fraude	1	0,2	3,2	65,4
Amenazas por no familiar	2	0,5	6,4	71,4
Agresión Física por no familiar	1	0,2	3,2	74,7
Agresión sexual por no familiar	0	0,0	0,0	74,7
Violencia Intrafamiliar	1	0,2	3,2	77,9

Otros	7	1,7	22,5	100
TOTAL	31	7,7	100	

Atendiendo a los resultados se puede observar como las Infracciones Penales contra la propiedad tienen una preponderancia sobre el resto de las victimizaciones. El porcentaje acumulado de las mismas es del 65,4 por ciento. Este dato está en concordancia con lo reflejado tanto en estadísticas oficiales como en estudios realizados basándose en instrumentos tales como el que nos ocupa. Incidiendo en este aspecto los vehículos se mantienen como “diana” de la mayoría de las trasgresiones. Para este grupo se da un 35,4 por ciento acumulado.

Por su parte, las infracciones contra las personas presentan escasos casos, así 1 caso de amenaza por no familiar, 2 casos agresiones físicas y 1 caso de violencia intrafamiliar cometida de hijo hacia su madre. No se detectó caso de agresión sexual. El volumen registrado compromete su relevancia estadística. Destaca el caso encontrado para violencia intrafamiliar en proporción al volumen de victimizaciones detectados.

Tasa de Victimización Directa (%)



Como se observa en la gráfica anterior, la tasa de victimización de las infracciones penales que más inciden en este municipio son: los hurtos, los daños a vehículos y la opción “otros”, con un 1,7 por ciento respectivamente.

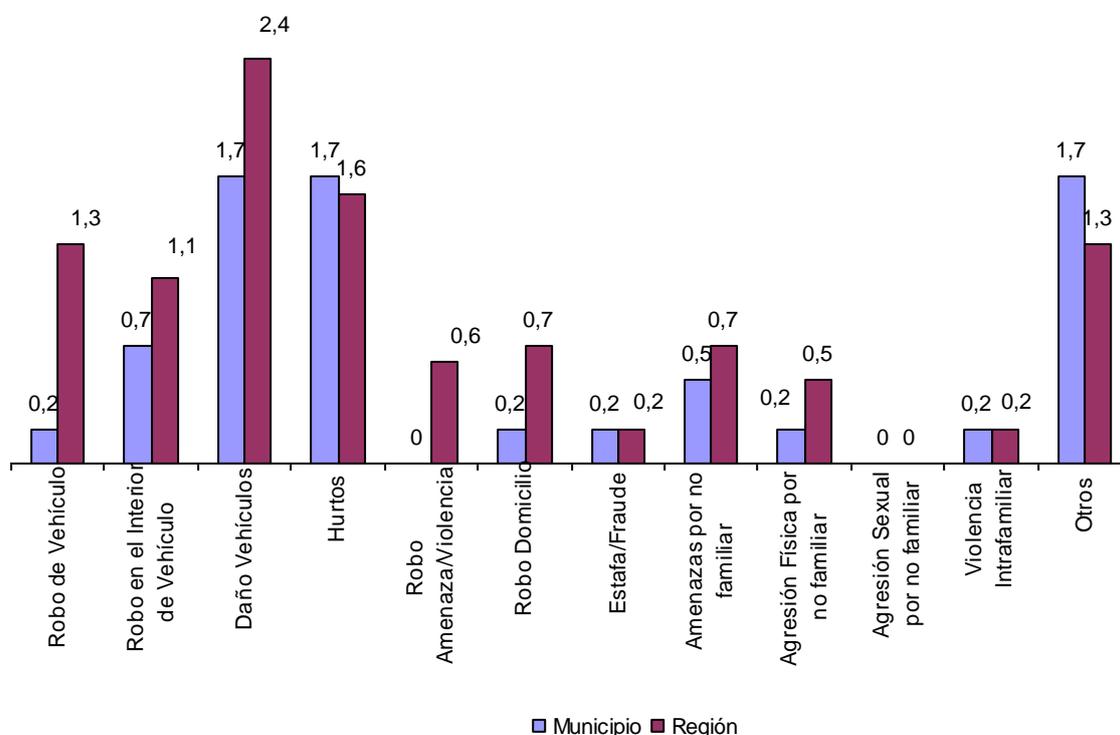
También hemos de destacar la ausencia de victimización para las infracciones penales recogidas en robo con amenaza y/o violencia y agresión sexual por no familiar.

Con respecto a datos regionales, observamos que los datos más representativos coinciden con este municipio, pues se observa que las infracciones penales que tienen mayor tasa de incidencia son los daños a vehículos, los hurtos y la opción “otros”, con un 2,4 por ciento, 1,6 por ciento y 1,3 por ciento respectivamente.

Los datos referidos a estos mismos tipos de infracciones nivel regional, nos muestran variaciones en determinados tipos de infracción. La comparación de estos datos, junto con otras

variables nos permitirá dibujar la distribución y la tendencia del fenómeno criminal en su conjunto. En el siguiente gráfico se presentan los datos referidos a la región y el municipio estudiado.

Comparativa de Tasa de Victimizaciones Directas Municipio y Región (%)



En su conjunto, las victimizaciones recogidas para el municipio de Puerto de la Cruz presentan tasas inferiores a las que detectadas a nivel regional. Se exceptúa el tipo de infracción “otros” y los hurtos.

5.1.1.3. Tipos y volumen de victimización indirecta

Para el resto de las personas que viven en el Hogar, las diferentes victimizaciones se distribuyeron de la siguiente manera: se han registrado 29 victimizaciones, los hurtos junto a los daños a vehículos, robo en el interior de vehículo, robo con amenaza o violencia arrojan los mayores porcentajes de distribución así 20,7 y 13,7 por ciento respectivamente.

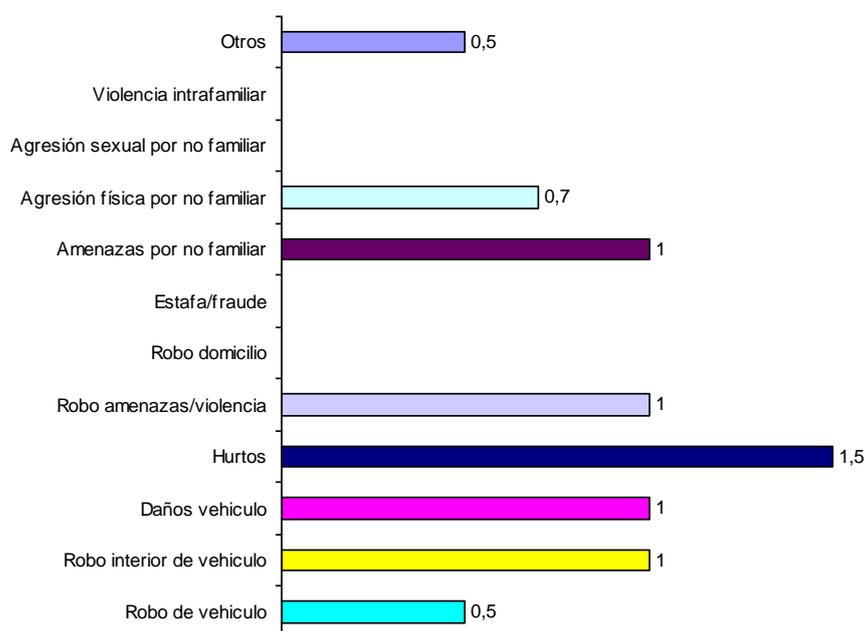
Las infracciones contra las personas, 13,7 por ciento para las agresiones físicas y 10,3 por ciento para las amenazas. Los valores se mantienen en la línea de lo expresado para las victimizaciones directas añadiéndose aquí el tipo de agresión sexual y no se registra ningún caso de violencia intrafamiliar.

Tipos y Volumen de Victimización Indirecta.

Tipo de Infracción	Frecuencia	Tasa	Porcentaje Distributivo	Porcentaje Acumulado
Robo de Vehículo	2	0,5	6,8	6,8
Robo en el Interior de Vehículo	4	1	13,7	20,5
Daños Vehículo	4	1	13,7	34,2
Hurtos	6	1,5	20,7	54,9
Robo Con	4	1	13,7	68,6

Amenaza /Violencia				
Robo Domicilio	0	0,0	0,0	68,6
Estafa / Fraude	0	0,0	0,0	68,6
Amenaza Por No Familiar	4	1	13,7	82,3
Agresión Física Por No Familiar	3	0,7	10,3	92,6
Agresión Sexual Por No Familiar	0	0,0	0,0	92,6
Violencia Intrafamiliar	0	0,0	0,0	92,6
Otros	2	0,5	6,8	100
TOTAL	29	7,2	100	

Tasa de Victimizaciones Indirectas (%)

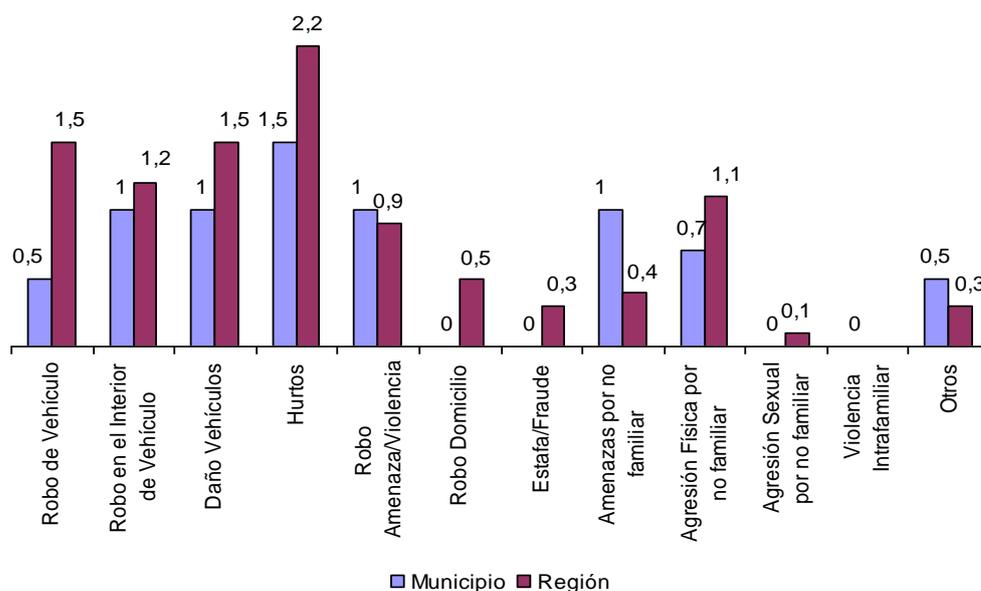


Para el resto de las personas que viven en el hogar, observamos que la tasa de infracciones penales más alta la encontramos en los hurtos, con un 1,5 por ciento y siguiéndole de cerca los porcentajes de amenaza por no familiar, robo con amenaza y violencia, daños a vehículos y el robo en el interior de vehículos con un 1 por ciento respectivamente.

Destacar que en las infracciones penales que no obtuvieron ningún resultado son: Violencia Intrafamiliar, agresión sexual por no familiar, estafa y/o fraude y robo en domicilio.

A nivel regional encontramos la misma similitud en algunos delitos como el hurto, que para con este alcanza un 2,2 por ciento; aunque en el robo con amenazas las tasas para el municipio estudiado, Puerto de la Cruz, son más altas que en el informe regional; así encontramos un 1 por ciento, mientras que en el regional, obtiene un 0,4 por ciento.

Comparativa de Tasa de Victimizaciones Indirectas año Municipio y Región (%)



5.1.1.4. Tipos y volumen de victimización en los hogares de Puerto de la Cruz

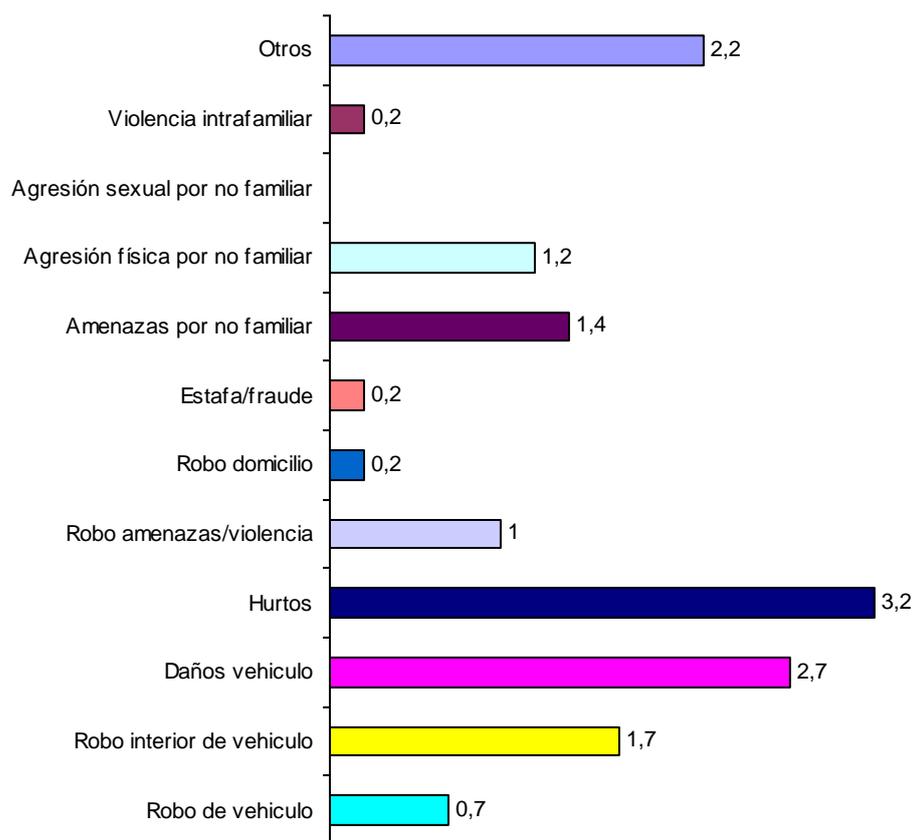
Consideradas globalmente las victimizaciones directas e indirectas los resultados son los siguientes:

Tipos y Volumen de las Victimizaciones en los Hogares Canarios

Tipos de Infracción	Frecuencia	Tasa	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Robo de Vehículo	3	0,7	4,9	4,9
Robo en el Interior de Vehículo	7	1,7	11,5	16,4
Daño Vehículos	11	2,7	18,0	34,4
Hurtos	13	3,2	21,3	55,7
Robo Amenaza/Violencia	4	1,0	6,6	62,3
Robo Domicilio	1	0,2	1,6	63,9
Estafa/Fraude	1	0,2	1,6	65,5
Amenazas por no familiar	6	1,4	9,8	75,3
Agresión Física por no familiar	5	1,2	8,2	83,5
Agresión Sexual por no familiar	0	0,0	0,0	83,5
Violencia Intrafamiliar	1	0,2	1,6	85,1
Otro	9	2,2	14,8	100
TOTAL	61	14,7	100	

Consideradas en su conjunto, los hurtos, daños a vehículos y “otros” alcanzan las mayores tasas. Igualmente resultan destacados los resultados para las amenazas, agresiones físicas e incluso el único caso recogido de violencia intrafamiliar habida cuenta los datos que se manejan para otros municipios de igual representatividad.

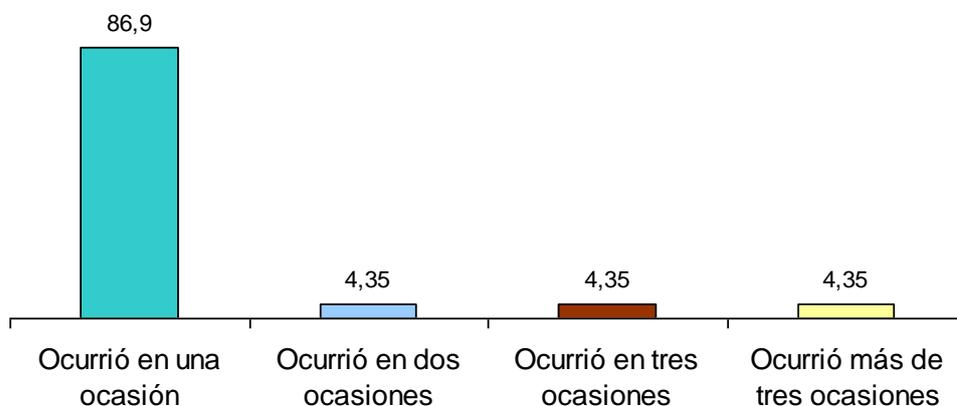
Tasa de Victimizaciones en Hogares (%)



5.1.1.5. Frecuencia global de las victimizaciones

La ocurrencia de las victimizaciones detectadas viene modulada entre otras cuestiones por la gravedad de las mismas, de esta forma las victimizaciones consideradas como más graves tendrían una menor ocurrencia. Se han clasificado las posibles respuestas en ocurrencia en una ocasión, dos ocasiones, tres ocasiones o, más de tres ocasiones. Para el conjunto de las victimizaciones se refleja lo siguiente:

Frecuencia Global de las Victimizaciones (%)



La mayoría de las victimizaciones ocurrieron una sola ocasión, así el porcentaje para una sola infracción se coloca en 89,9 por ciento, mientras que las opciones, dos, tres o más veces obtienen un 4,3 por ciento respectivamente.

A nivel regional, las infracciones se sitúan la mayoría en una sola ocasión, obteniendo un porcentaje del 74,6 por ciento, distando con mucha diferencia del resto de las opciones expuestas; todo lo cual nos lleva a confirmar la excepcionalidad del fenómeno criminal, como un suceso puntual.

5.1.1.6. Frecuencia de ocurrencia de las victimizaciones específicas.

Para cada uno de los tipos de infracciones analizadas se detallan las frecuencias específicas: La totalidad de las infracciones penales se dieron en una sola ocasión, con la salvedad de los daños a vehículos que recogen porcentajes de respuesta para cada categoría.

5.2. Fenomenología

El desarrollo de este apartado constará del análisis pormenorizado sobre “cómo” suceden las victimizaciones de forma que se estudiarán variables tales como: intervalo horario, sexo de los autores y edad de los mismos. Con las mismas se obtiene una visión más estructurada del conjunto de la crimino-victimidad detectada. En este sentido hay que referir que los datos que se exponen a continuación se obtienen del porcentaje de víctimas que afirman conocer datos sobre el autor así sexo y/o edad. Dicho porcentaje sobre el total de víctimas encuestadas es del 26,1 por ciento. El resto no sabe o no contesta.

5.2. Fenomenología general

En primer lugar se presentarán los datos referidos a la fenomenología general, entendida desde la totalidad de las infracciones detectadas. Posteriormente, se presentarán los datos correspondientes a cada tipo de infracción.

Sexo de los autores

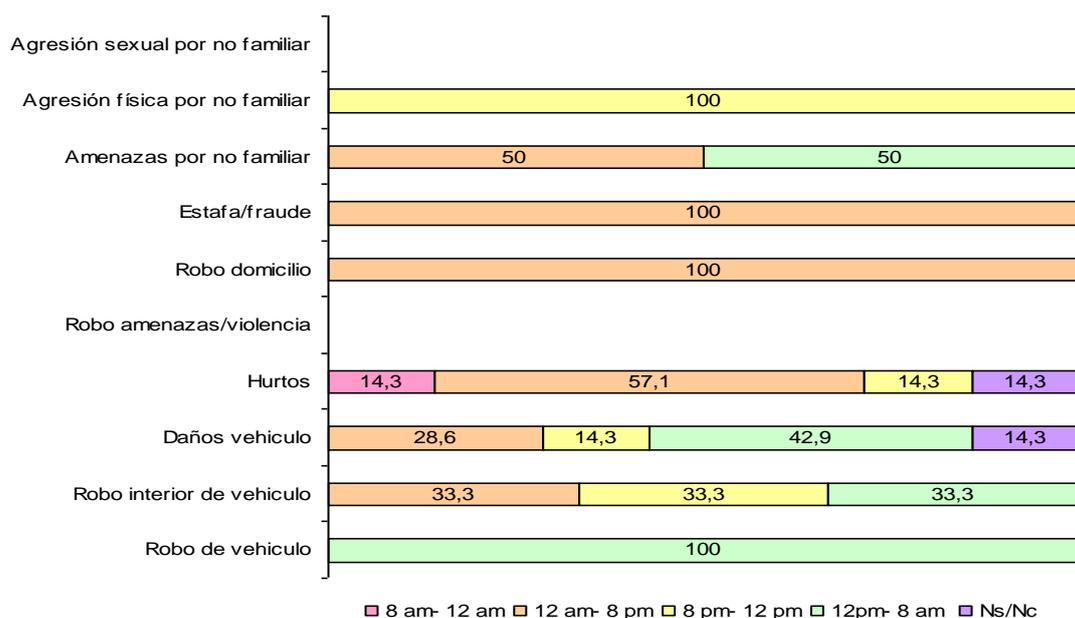
A nivel regional, ara el total de respuestas obtenidas, en el 79,4 por ciento de los casos corresponden al sexo masculino, el 9,1 por ciento al sexo femenino, 9,4 por ciento corresponde a la categoría de respuesta de ambos sexos y finalmente un 2,1 por ciento no sabe, no contesta.

En el municipio de Puerto de la Cruz, las categorías de respuestas encontradas por parte de las víctimas que conocen datos sobre el autor de los hechos, en el 100 por ciento de los casos fueron varones. En el resto de infracciones se desconoce tal dato.

Edad de los autores

El conjunto de las víctimas que conocen datos sobre la edad del autor, afirmaron que su agresor era mayor de edad. Este dato es coincidente con datos regionales, donde el porcentaje para esta categoría de respuesta está en un 73,2 por ciento.

Intervalo Horario de Las Victimizaciones (%)



Vemos que la mayoría de las infracciones penales, ocurren entre las doce del mediodía y las ocho de la tarde, así la estafa / fraude, el robo en domicilio y los hurtos, las amenazas por no familiar están igualadas entre esta franja y el intervalo que va desde las doce de la noche y las ocho de la mañana.

CAPÍTULO III Las principales afectaciones (victimizaciones) que la delincuencia ocasiona a las víctimas de Puerto de la Cruz

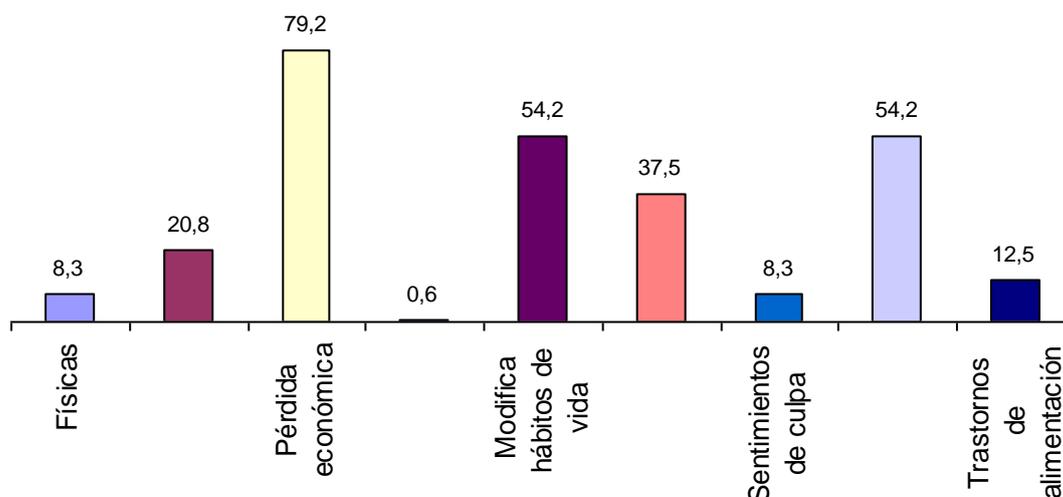
5.3. Consecuencias de la victimización

La comisión de una infracción penal supone para la víctima el desencadenamiento de una serie de consecuencias que van más allá del momento concreto en el que ocurre la victimización. Consecuencias que se prolongan en el tiempo e inciden de forma precisa en el ritmo de vida que se sucede tras los hechos. Es por ello que en el siguiente apartado se presentan los resultados obtenidos tras preguntar a las víctimas por las consecuencias que se derivaron de los hechos sufridos. Se debe tener en cuenta que en determinadas infracciones se registra un volumen muy bajo de incidencia.

5.3.1. Consecuencias globales de las victimizaciones

Consideradas en su conjunto, las consecuencias sufridas por las víctimas se expresan en los siguientes porcentajes. Se han considerado las respuestas afirmativas dadas por las víctimas para cada categoría de respuesta.

Consecuencias Globales de las Victimizaciones (%)



5.3.2. Consecuencias de las victimizaciones ESPECÍFICAS.

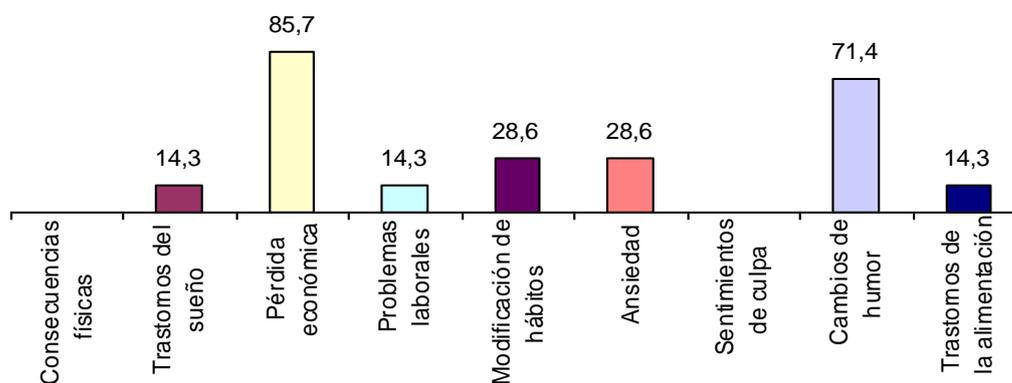
DE ROBO DE VEHÍCULO.

Se observa como las únicas consecuencias que no registran datos para con esta infracción penal son: las físicas, problemas laborales y el sentimiento de culpa. Mientras, las demás consecuencias se dan todas en un 100 por ciento de los casos.

Consecuencias de las victimizaciones de ROBO EN EL INTERIOR DE VEHÍCULO.

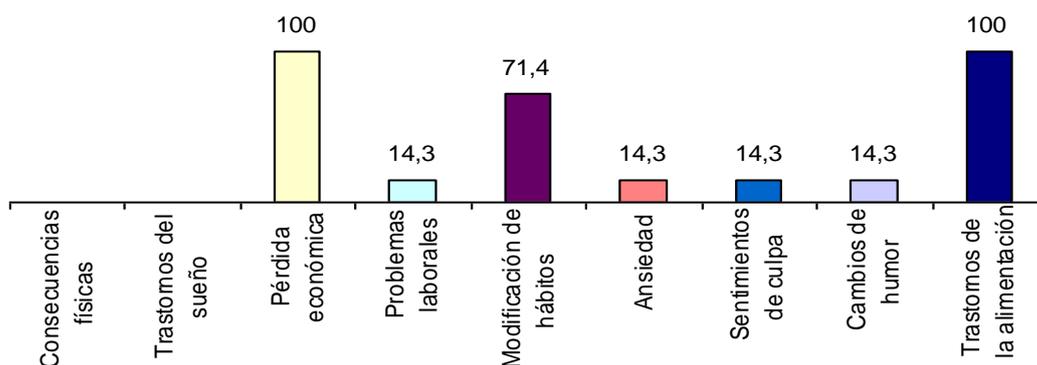
En este apartado incluimos robos en el interior del vehículo. De esta forma, las consecuencias de esta infracción penal para las víctimas, son diferentes a las anteriores, al hecho de que se sustrajese el vehículo. Así la mayor consecuencia que advertimos es la pérdida económica seguida de los cambios de humor.

Consecuencias de las victimizaciones de DAÑOS DE VEHÍCULO.



Como en el apartado anterior, en esta infracción, la mayoría de las consecuencias observadas son, pérdida económica 85,7 por ciento y cambios de humor 71,4. No se observan sin embargo ni consecuencias físicas, ni sentimientos de culpa.

Consecuencias de las victimizaciones DE HURTOS



La pérdida económica y los trastornos en la alimentación, son las consecuencias que alcanzan mayor porcentaje, obteniendo cada una un 100 por ciento de respuestas para con esta infracción.

Consecuencias de las victimizaciones de ROBO EN DOMICILIO.

Para esta infracción las consecuencias reseñadas han sido: pérdidas económicas, la modificación de hábitos o formas de vida, la ansiedad y los cambios de humor, para cada una de ellas se obtuvo un 100 por ciento de respuestas afirmativas.

Consecuencias de las victimizaciones de ESTAFA O FRAUDE

En este apartado, las consecuencias que se dan en igual forma y como únicas con un 100 por ciento son: las pérdidas económicas, la modificación de los hábitos de vida, la ansiedad y como última, el sentimiento de culpa.

Consecuencias de las victimizaciones de AMENAZA.

En este apartado, obtuvimos unos resultados representativos de esta infracción con mayor porcentaje en las consecuencias de: trastornos del sueño y cambios de humor con un 100 por ciento respectivamente. Quizá es mencionable, que un tanto por ciento estimable aseguró haber tenido problemas laborales, ansiedad y que había modificado sus hábitos de vida.

CAPÍTULO IV La valoración que las víctimas hacen de las respuestas públicas que reciben y las razones que tienen para no denunciar.

5.4 Análisis de la respuesta a la victimización

5.4.1. Solicitud de ayuda

En este apartado se muestran los datos obtenidos en relación a la respuesta a la victimización. Ocurridos los hechos, las víctimas se encuentran en un proceso de toma de decisión que comprende la posibilidad de realizar una llamada de urgencia, acudir a denunciar, etc. Igualmente, en cada uno de estos pasos la víctima recibe una atención, información, asesoramiento por parte de las instituciones que le prestan ayuda y que, sin duda, van a condicionar el grado de satisfacción y confianza hacia estos organismos.

Habiendo mantenido la misma estructura de cuestionario que en la pasada edición del presente estudio, el bloque “c” del mismo plantea una serie de preguntas orientadas a recoger un amplio espectro de los procesos de respuesta a la victimización.

Tipos de victimización que condicionan una llamada de urgencia

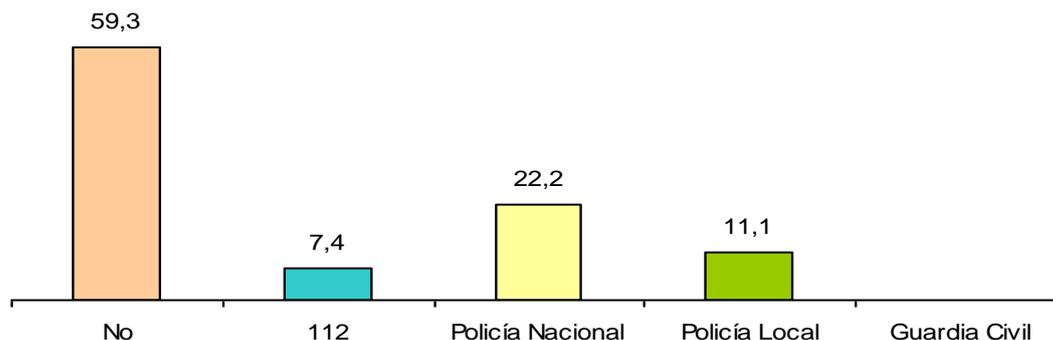
En primer lugar interesa conocer como se han articulado el conjunto de las victimizaciones con respecto a la realización de llamadas de urgencia. El tipo y gravedad de la infracción incide en la toma de decisión de activar un servicio de urgencia. Se debe tener en cuenta el bajo volumen de victimizaciones recogido para el Puerto de la Cruz que condiciona la relevancia estadística de los siguientes datos:

La Policía Nacional se presenta como principal receptor de llamadas de urgencia para el robo de vehículo y violencia intrafamiliar. La Policía Local recoge llamadas para dos casos de hurtos y un caso de la categoría “otros”. El teléfono 112 recoge dos llamadas para un caso de robo en interior de vehículo y daños a vehículo. La Guardia Civil no recoge llamada alguna.

Llamada de urgencia

Los datos obtenidos muestran que del total de víctimas, el 59,3 por ciento NO realizaron una llamada de urgencia siendo éste el mayor porcentaje dentro de las distintas categorías de respuesta. Del conjunto de las llamadas realizadas, las dirigidas a la Policía Nacional comprenden un 22,2 por ciento siendo ésta el organismo más solicitado. El resto de los porcentajes se han distribuido en 11,1 por ciento a la Policía Local y un 7,4 por ciento para el teléfono de Emergencias 112.

Organismos a los que se dirige la Llamada (%)

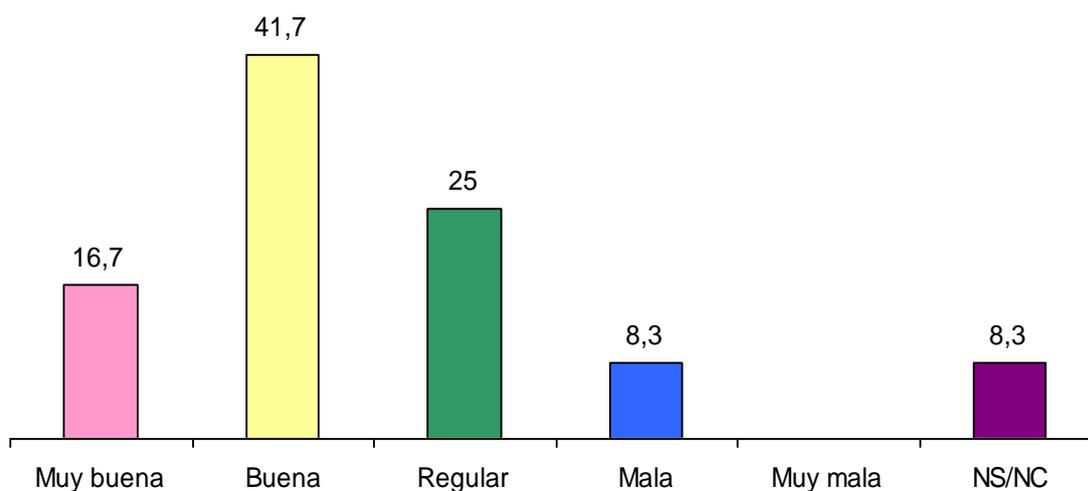


5.4.2. Valoración de respuesta dada por los organismos

Realizada la llamada de urgencia se precisa analizar la valoración del ciudadano con respecto a la respuesta recibida ante sus demandas. Así, se presentaron cinco categorías de respuesta, Escala de Likert, que se distribuyeron de la siguiente forma:

El 16,7 por ciento de las víctimas consideró el trato como muy bueno y el 41,7 por ciento como bueno. Un trato “regular” se consideró en el 25 por ciento de las respuestas. El 8,3 por ciento de las víctimas estimó el trato recibido como malo y finalmente el 8,3 por ciento no sabe o no contesta a la pregunta.

Valoración de Respuesta dada por los Organismos (%)



Denuncia formal

En primer lugar se expondrán los datos relacionados con el volumen de comunicación formal para posteriormente realizar un análisis de las victimizaciones denunciadas y valoración de las víctimas del acto de denuncia para, finalmente, terminar con las razones de no denuncia.

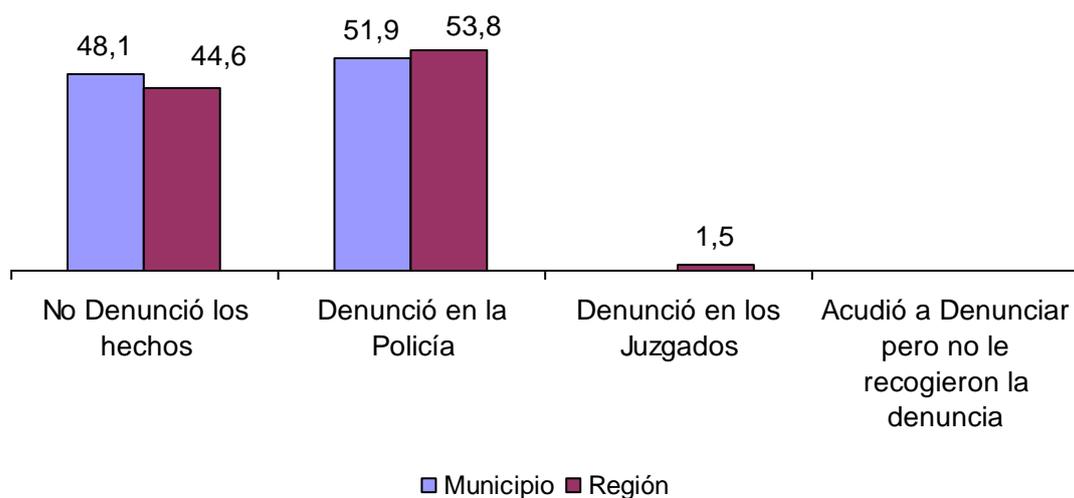
5.4.3. Denuncia de los hechos

A continuación se presentan los datos recogidos en torno a la denunciabilidad de las victimizaciones sufridas. Este punto presenta una especial importancia en la medida en que refleja la volubilidad de los márgenes de denuncia y consecuentemente una aproximación a cuantía de victimizaciones no denunciadas, esto es, cifra oscura de la criminalidad. Estos datos facilitan una visión más aproximada de los límites de la criminalidad real.

El 51,9 por ciento de las victimizaciones fueron denunciadas a la Policía frente a un 48,1 por ciento que NO fueron denunciadas ante ninguna instancia policial o judicial. Los datos obtenidos a nivel regional muestran que el porcentaje de denuncias se sitúa en un 53,8 por ciento. El porcentaje de victimizaciones no denunciadas se fijó en 44,6 por ciento.

Gráficamente se presenta la comparativa entre los índices de denunciabilidad entre el municipio estudiado y el conjunto del archipiélago.

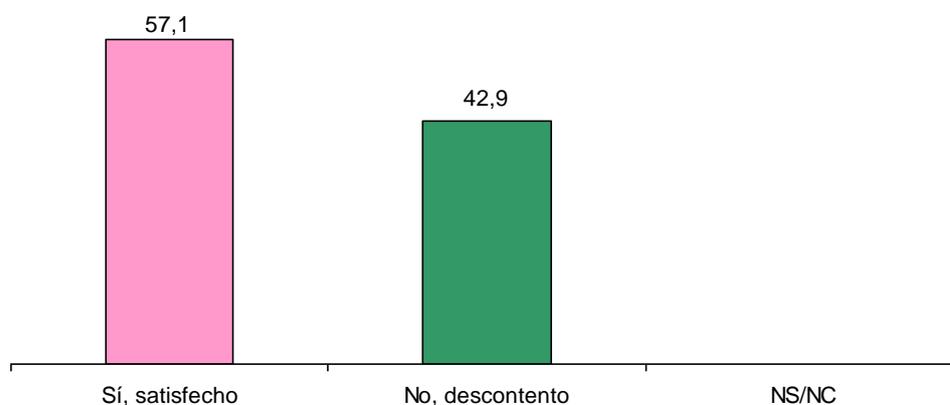
Comparativa índice Denunciabilidad Municipal y Región (%)



5.4.3.1. Satisfacción con el trato de la policía

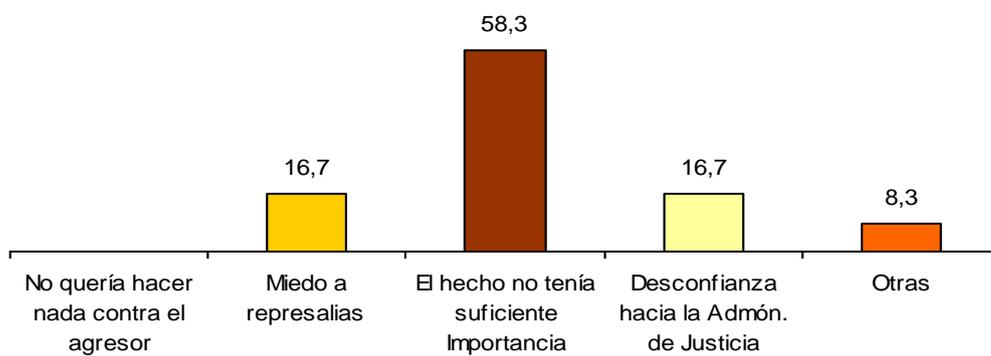
En referencia al conjunto de las victimizaciones denunciadas, el 57,1 por ciento de las víctimas detectadas están satisfechas con el trato dispensado por la Policía. Muestra su descontento el 42,9 por ciento. Las respuestas obtenidas se presentan más equilibradas que a nivel regional en donde el 70 por ciento de las respuestas se encuadraban en la satisfacción del trato recibido.

Satisfacción con el trato de la Policía (%)



5.4.3.2. Razones para no denunciar

De las razones propuestas para la NO denuncia, encontramos que la escasa importancia dada a los hechos son las mayormente manifestadas, así, un 58,3 por ciento respectivamente. No querer hacer nada en contra del agresor supone un 16,7 por ciento, al igual que la desconfianza en la Administración de Justicia. Finalmente, "otros" argumentos recogieron un 8,3 por ciento.

Razones para No Denunciar (%)

CAPÍTULO V

Valoración que hacen las víctimas del funcionamiento de la Administración de Justicia, percepción de seguridad y el conocimiento que tienen sobre algunos recursos y dispositivos

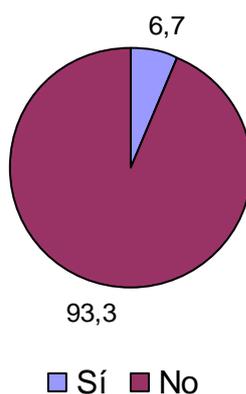
5.5. Funcionamiento de la administración de justicia

Se exponen los resultados relativos al traslado de información sobre el caso a la víctima, por parte de la Administración de Justicia así como la valoración específica del funcionamiento de la institución.

5.5.1. Recibir información sobre la situación del caso

La denuncia supone poner en funcionamiento todo el procedimiento policial y judicial tendente al esclarecimiento y resolución de los hechos. En cada uno de las fases la víctima puede obtener información sobre el transcurso de su caso, así se ha recogido en el cuestionario la situación real de la obtención de dicha información desde las propias víctimas. El 6,7 por ciento de las respuestas corresponden a un recibimiento de información frente a un 93,3 por ciento en el que se responde negativamente.

Haber Recibido Información del Caso (%)



5.5.2. Satisfacción con el funcionamiento de la administración de justicia en el caso particular

En la misma línea del apartado anterior se desglosa el grado de satisfacción que muestran las víctimas detectadas con respecto a la Administración de Justicia en relación a los hechos sufridos. Los porcentajes de distribución recogidos son los siguientes: 23,1 por ciento consideran estar muy satisfechos, por ciento bastante satisfechos, en algunos aspectos y no en otros el 7,7 por ciento, poco satisfechos el 23,1 por ciento, muy insatisfechos el 38,5 por ciento y finalmente el 7,7 por ciento no sabe o no contesta.

Satisfacción con el funcionamiento de la Administración de Justicia en el caso particular (%)

5.5.3. Reparación por el autor

En torno al catálogo de respuestas que se contemplan en el entramado penal se plantean cuestiones alternativas. Medidas referentes al acercamiento de la víctima y el agresor para facilitar la resolución del conflicto generado, mediación, restauración, reparación, etc. Son términos que

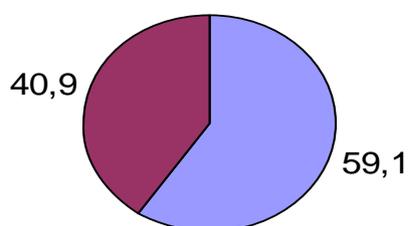
sustentan una corriente paralela a lo legislado y contribuyen a una mejor conclusión de las victimizaciones. Se preguntó a las víctimas por su posible grado de predisposición al acercamiento al agresor para una reparación por parte del mismo y se plantearon dos cauces así: el económico y el moral.

Reparación por el autor (económica y moral)

La mayoría de las víctimas estarían de acuerdo en percibir una compensación económica por los daños causados, por parte del autor de los hechos. Así el porcentaje se sitúa en un 59,1 por ciento.

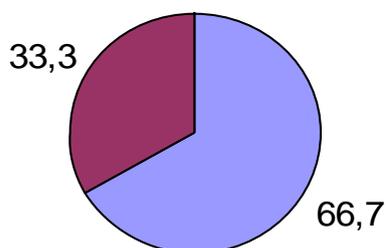
A nivel regional arroja los mismos datos, un 58,8 por ciento de las víctimas, estarían dispuestas a percibir una compensación económica.

Compensación Económica (%)



■ Sí ■ No

Compensación Moral (%)



■ Sí ■ No

Se muestra que el 66,7 por ciento de las víctimas estarían dispuestas a aceptar una reparación moral en forma de disculpa por parte del agresor. El porcentaje obtenido resulta elevado

si se proyecta a nivel regional y en comparación con otros municipios analizados en el entorno inmediato.

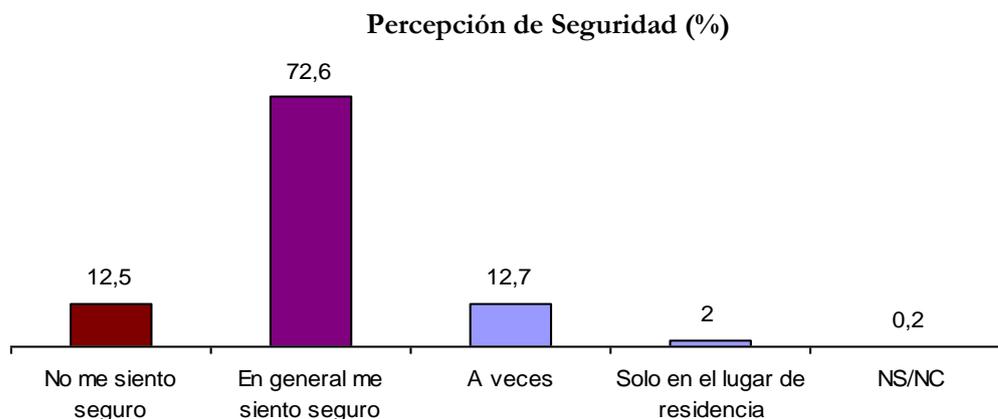
Percepción de seguridad. Valoración general de la administración de justicia, conocimiento de recursos específicos

Este apartado expresa as respuestas ofrecidas por todos los encuestados, 402, exponiendo a continuación el fragmento del modelo de análisis correspondiente:

5.3.4. Percepción de seguridad.

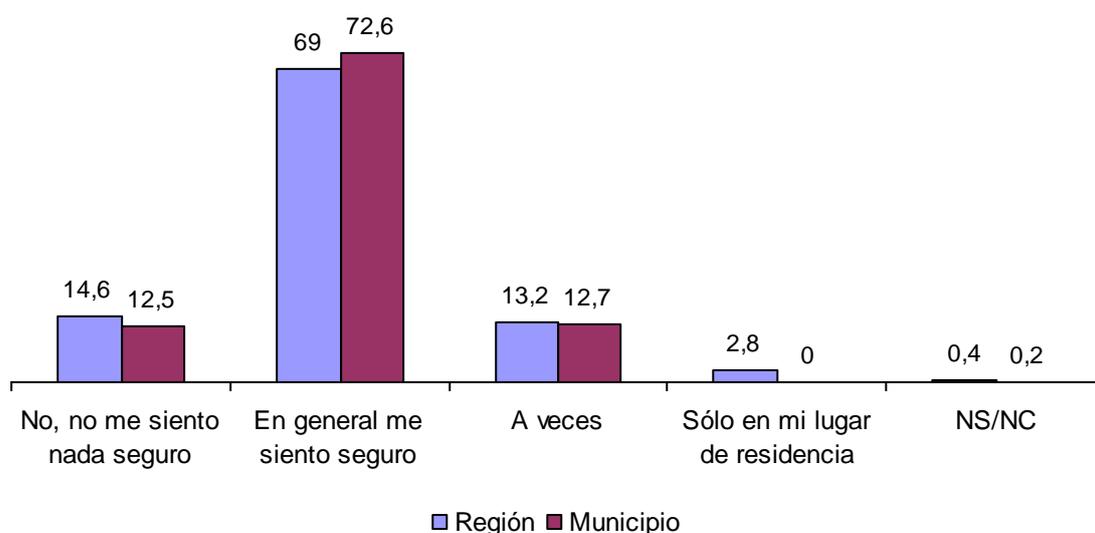
El sentimiento de seguridad ciudadana es uno de los principales factores a la hora de planificar estrategias en materia de política criminal. De ahí que se presenten múltiples elementos con los que intervenir para conseguir reducir la inseguridad ciudadana. Hablamos de sentimientos, percepciones, conceptos íntegramente subjetivos residentes en un observador parcial. Por tanto el análisis de dichos conceptos requiere de un estudio específico con la aplicación de un instrumento diseñado en exclusividad para tal fin. No obstante, en la práctica de este cuestionario se presentan preguntas de las que extraer la percepción de seguridad de la población general.

Se pregunta al encuestado por la seguridad que percibe en los lugares donde permanece ya sea por residencia, ocio o trabajo, etc. En las diferentes categorías de respuesta se recogieron estos porcentajes: el 12,5 por ciento para no sentirse nada seguro, 72,6 por ciento para un sentimiento de seguridad general, 12,7 por ciento sintiéndose seguro sólo a veces, 2 para la seguridad sólo en el hogar y un 0,2 no sabe o no contesta.



A continuación presentamos los valores obtenidos tanto para el municipio como a nivel regional sobre la percepción de seguridad que manifiesta la población residente.

Comparativa Percepción de Seguridad a nivel Municipio y Región (%)

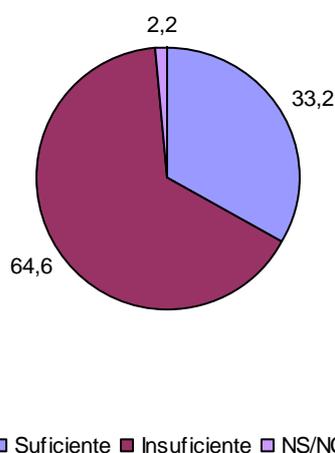


Tal y como se puede observar en el gráfico, el sentimiento de seguridad manifestado presenta unos valores por encima de la media regional, esto es, en general se siente seguro un 72,6 por ciento de la población de Puerto de la Cruz frente al 69 por ciento de la población regional, e igualmente el conjunto que manifiesta no sentirse nada seguro es menor que el porcentaje obtenido para el conjunto del archipiélago.

Volumen de policía

En términos de cuantía, volumen de Policía, el conjunto de la muestra considera que es insuficiente con un 64,6 por ciento frente a un 33,2 por ciento que estima suficiente el volumen suficiente. Un 2,2 por ciento no sabe o no contesta. Hay que señalar a este respecto que se precisa realizar un análisis en términos cualitativos sobre la eficiencia del cuerpo policial para ejercer control sobre la criminalidad dado que hacia ese punto se dirigen muchas de las consideraciones de los encuestados.

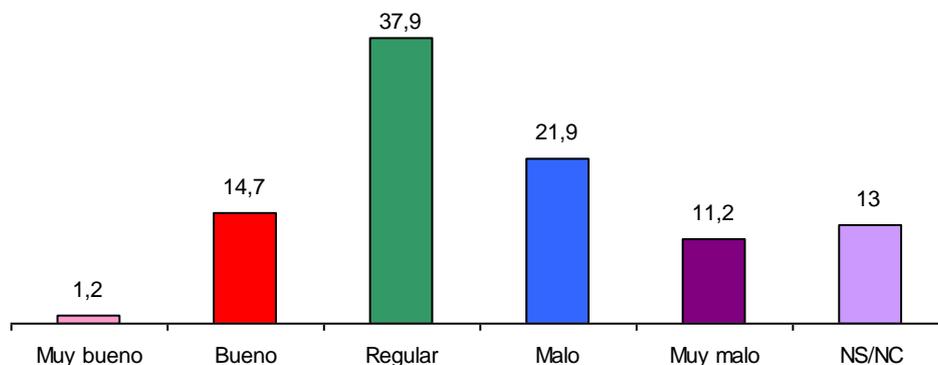
Volumen de Policía (%)



5.3.5. Valoración general de la Administración de Justicia

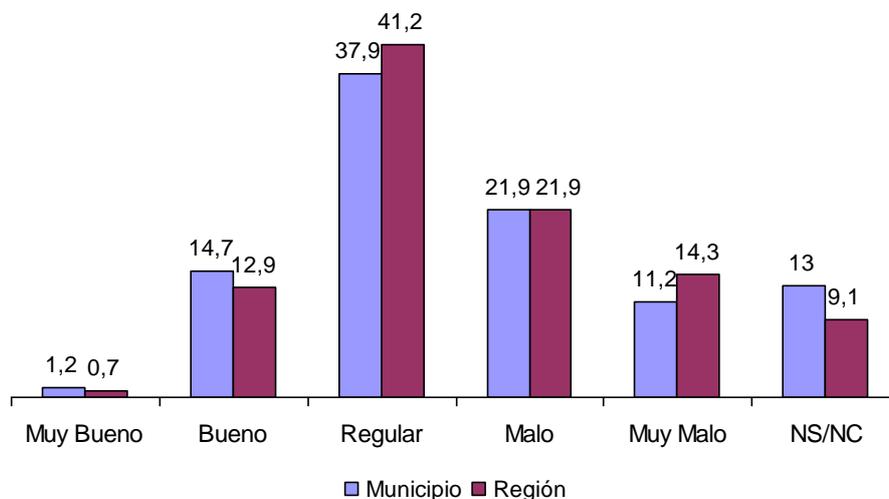
En términos generales, el conjunto de los encuestados hace valoración negativa en torno al funcionamiento de la Admón. De Justicia. Las posibilidades de respuesta se presentaron mediante escala Likert con cinco opciones y de las mismas las referidas a una valoración MUY BUENA O BUENA recogieron un porcentaje acumulado de 15,9 por ciento. Así el desglose es el siguiente; muy bueno 1,2 por ciento, bueno 14,7 por ciento, regular 37,9 por ciento, malo 21,9 por ciento y muy malo 11,2 por ciento. Finalmente un 13 por ciento no sabe o no contesta.

Valoración general de la Administración de Justicia (%)



En el siguiente gráfico se presenta una comparativa de los valores obtenidos sobre la valoración del funcionamiento de la Administración de Justicia a nivel regional y del municipio.

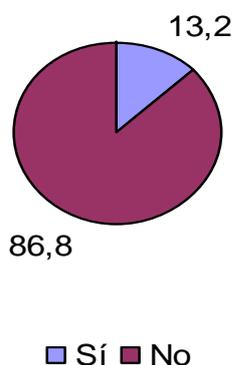
Comparativa de Valoración de la Administración de Justicia Municipio y Región (%)



En su conjunto, la población encuestada en el Puerto de la Cruz considera el funcionamiento general de más positiva de lo que se recoge a nivel de la región.

Conocimiento de recursos

Al total de los encuestados se les preguntó si tenían conocimiento de la existencia centros que prestasen ayuda a las víctimas de delitos. Se obtuvieron los siguientes porcentajes: el 13,2 por ciento afirma conocer recursos específicos frente a un 86,9 que desconoce la existencia de los mismos los mismos.

Conocimiento de Recursos (%)**CAPÍTULO VI primeras conclusiones acerca de la realidad crimino-victimal valorada por los ciudadanos.****6. CONCLUSIONES**

- La tasa de victimalidad detectada es del 7,5 por ciento en términos de victimizaciones directas, ello indica un porcentaje inferior a la tasa obtenida a nivel regional, la cual se sitúa en un 10,4 por ciento. Las víctimas indirectas suponen un total de 6,7 por ciento para este municipio. Establecidos los dos porcentajes, concluimos que, la tasa de victimización en los hogares de Puerto de la Cruz es del 13,2 por ciento; distando de la tasa regional en 3,7 puntos por debajo.
- El porcentaje acumulado que suponen las victimizaciones contra la propiedad es del 65,4, por ciento. De aquí se desprende, que los Daños a Vehículos y los Hurtos, son los que alcanzan una mayor tasa de victimizaciones, situándose en un 1,7 por ciento. No se aprecia una distancia significativa con respecto a valores regionales. Así mismo, estas infracciones son las que menos se denuncian, por considerar que tienen poca importancia, la mayoría de las veces, y dentro de esto el considerar que la policía no podría hacer nada al respecto.
- Dentro de las victimizaciones contra las personas en este municipio, las Amenazas por no familiar, son las más destacables, con un 0,5 por ciento. Es importante reseñar que en este municipio nos encontramos con una tasa del 0,2 por ciento en violencia intrafamiliar, a diferencia de otros muchos municipios donde este tipo de infracción no recogió respuesta. Comparándolo con el regional, vemos que las amenazas por no familiares son también las victimizaciones más destacables con un 0,7 por ciento, siendo el resto de las victimizaciones equiparables con el municipio estudiado.
- Con relación a la frecuencia global de las victimizaciones en este municipio, podemos decir que la mayoría de las infracciones penales ocurren una sola vez, hablamos de un 86,9 por ciento de victimizaciones ocurridas en esta opción de respuesta. Estos porcentajes se equiparan a los del informe regional, lo cual nos indica que la victimalidad es un fenómeno puntual, que no se repite con asiduidad. Los daños a vehículos son los únicos que presentan un porcentaje destacable en cuanto a la frecuencia de ocurrencia.
- De las víctimas que conocen sexo o la edad del victimario en el 100 por ciento de los casos afirmaron que eran del sexo masculino y además, mayor de edad. Estos datos no distan del informe regional, donde las víctimas no conocían a su agresor en un porcentaje elevado de

casos y, al igual que en el municipio estudiado, los hombres, mayores de edad, son los responsables de más infracciones penales.

- Con respecto a las consecuencias de la victimización, la pérdida económica, el cambio de humor y la modificación de hábitos de vida son las más destacadas obteniendo un alto porcentaje de respuesta situado en un 79,2 por ciento y 54,2 para las últimas consecuencias citadas. Destaca además, el 14,3 por ciento referido a sentimiento de culpa en los hurtos.
- Tal y como en el informe regional, la mayoría de las víctimas no hizo ninguna llamada de urgencia. Los que sí afirmaron hacerla, acudieron telefónicamente a la Policía Nacional, esto supuso un 22,2 por ciento de los casos. Importante destacar que nadie llamó a la Guardia Civil, existiendo un puesto de la misma en dicho municipio. También es destacable, que el 112, obtuvo mayores índices de llamada que en el ámbito regional, en este caso se sitúa en un 7,4 por ciento de los casos, mientras que en el regional, en un 2,6 por ciento.
- Es importante destacar que un alto porcentaje de víctimas no denunció los hechos, situamos los porcentajes en un 48,1; de estos un porcentaje de 58,3, no lo hicieron porque consideraron su victimización como de poca importancia para acudir a algún organismo a interponer una denuncia.
- La mayoría de las víctimas se mostró proclive a una reparación por parte del autor, tanto moral como materialmente.
- En cuanto a la percepción de seguridad, en un porcentaje elevado, 72,6 por ciento, afirma sentirse seguro en general en su lugar de residencia. El 12,5 por ciento de la muestra no se siente nada seguro.
- El 64,6 por ciento de la población encuestada considera insuficiente el volumen de policía en su lugar de residencia, un 33,2 lo estima suficiente y finalmente, un 2,2 por ciento no sabe o no contesta.
- La mayor parte de los encuestados opinan que el funcionamiento en general de la administración de justicia es regular, 37,9 por ciento. Las opciones de respuesta “malo” y “muy malo”, supusieron un 33,1 por ciento.
- De la población general encuestada, tanto si fue o no víctima, se obtuvo un 86,8 por ciento de encuestados que desconocían la existencia de centros o servicios donde pudiesen acudir en el caso de ser víctimas. Los que tenían algún conocimiento, aludían a la Policía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AERTSEN, I., PETERS, T. (1.995) “Investigación-acción, ¿una fuerza para el desarrollo de una política?”, *Panopticon*, 237.
- ALVIRA, F., y RUBIO, M.A., (1.986) *Victimización e inseguridad: la perspectiva de las encuestas de victimización en España* (ponencia del I Congreso Nacional de la Sociedad Española para el Estudio, Prevención y Tratamiento de la Delincuencia, Las Palmas de Gran Canaria. Págs. 2 y ss.
- ÁLAMO GARCÍA, J. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.997). Tratamiento de la delincuencia en los Mass Media: Análisis comparativo entre la delincuencia de cuello blanco y delincuencia común en el Diario La Provincia durante el período 1.991-1.996. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 1, Vol. 1. (1.999) Págs. 27-46
- ALDUNATE RUANO, A.R. (Aut.) (2.000) LÓPEZ DE LAMELA VELASCO, C. (DIR.) *Esquizofrenia y violencia intrafamiliar*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ALMEIDA GONZÁLEZ, S. (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.995) *Victimizaciones sufridas por una muestra de prostitutas callejeras en el ejercicio de la prostitución como profesión de alto riesgo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC

- AMMONS, D.N. (Ed.), (1.980) *Accountability for Performance – Measurement and Monitoring in Local Government*, Washington (D.C.): ICMA
- ANTILLA, I. (1.964) *El significado criminológico de la criminalidad oculta*” En *Experta Criminológica*, Págs. 411-414.
- ARMAS PÉREZ, C., (Aut.) ARMAS, A. (DIR.) (2.002) *Tráfico de Cannabis*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BARBERET, R., *Evaluación de reformas penales y planes de prevención*. (2.001) En DÍEZ RIPOLLÉS y Al. (2.001) Ob. Cit. Págs. 107-122
- BERDUN CASTELLANO, NAYRA. (Aut.), MONTES DE OCA RGUEZ., D. (DIR) (1.999) Estudio de la relación existente entre variables sociodemográficas y el miedo al delito en una muestra poblacional del barrio de Lomo Blanco. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Publ. Revista Criminólogo, Ed. ESCCRI. N 2, Vol. 1 (enero) Págs. 23-40
- BERMÚDEZ ÁLVAREZ, C., (Aut.) OTTO, E., (DIR.) (1.998) *Is mediation satisfactory for the parties in assault offences?* Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BETANCORT ÁLVAREZ, M.J. (Aut.) GAUDREAU, A. (1.999) *El fenómeno de la violencia conyugal*. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Universidad de Montreal. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BETHENCOURT GUTIÉRREZ, B., (Aut.) DRIEDGER O., (Dir.) (1.999) *An example of restorative justice in Saskatchewan, Canada: the civil mediation Program*. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Universidad de Regina. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Publ. Revista Criminólogo –Ed. ESCCRI- N 2, Vol. 1 (enero) Págs. 41-66
- BABBYE, E. (1975) *The practice of social research*. Belmont, Cal.: Wadsworth, Pág 13
- BARRIOS BLÁZQUEZ, F.T. (Aut.) VALVERDE MOLINA, J. /MATÍAS TRUJILLO, J. (2.003) Análisis descriptivo de la delincuencia juvenil llevada a cabo por los practicantes de artes marciales y/o deportes de lucha. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BENEZECH M, Le BIHAN P, BOURGEOIS ML. (2002) *Criminología y Psiquiatría*. Encyclopédie MédicoChirurgicale. París, France. Y BENEZECH y Ots. “Psiquiatría legal de urgencia” 17-19;
- CABRERA AYUSO, Y., (Aut.) GAUDREAU, A., (DIR) (1.999) Hacia la Justicia restaurativa. Análisis exploratorio del rol participativo de la víctima dentro del programa de medidas alternativas en Quebec, Canadá. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Universidad de Montreal. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- CABRERA RODRÍGUEZ. E., (Aut.), GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.996) La conducta criminal del menor: un estudio descriptivo sobre la posición del menor delincuente hacia sus víctimas. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- CARRARA, (1.933) “La antropología criminal y el procedimiento penal”, RDPC, 921-935
- CAYLEY, D. (1.998) *The Expanding Prison. The Crisis in Crime and Punishment and the Search for Alternatives*, House of Anansi Press Ltd., 15- 88.
- CLAVIJO PÉREZ, C.E. (Aut.) RINCÓN ACEREDA, M. (DIR.) (2.001) *Victimizaciones padecidas por el personal de centros de tratamiento para drogodependientes*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- CONSEJO DE EUROPA (1.968) *La cifra negra de la criminalidad*. 6 Conferencia de Directores de Institutos de Criminología del Consejo de Europa, Estrasburgo.
- DÁMASO ORTEGA, O., (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (DIR.) (1.995) *El periódico La Sicilia como fuente de etiquetamiento*. Tesina Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- DAVIES, M.A. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.998) *The limitations of current responses to domestic violence and directions for achieving success*. Tesina de Licenciatura programa Eurocanadiense. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- DE LA CUESTA ARZAMENDI, J.L., (1.982) *El trabajo penitenciario resocializador*, ISBN 84-7231-669-6, CAP, San Sebastián, 1982, 487 pp.
- DEL MAS MARTÍ, M., (1986) *Modelos actuales de Política Criminal*. CO-SGT Ministerio de Justicia. Madrid
- DI TULLIO, B., *Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense*. (1966) Ed. Aguilar. Madrid
- DÍAZ SANTANA, O. (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.998) *Una aproximación situacional a las dinámicas de las violaciones por confianza*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- DIEZ RIPOLLÉS, J, L, STANGELAND, P y Ots. (1996) *Delincuencia y víctimas*.” Tirant Lo Blanch. Valencia
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L., CEREZO DOMÍNGUEZ, A. (2001) “Los problemas de la investigación empírica en criminología: la situación actual: la situación española”. Valencia. Ed. Tirant lo Blanch.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L., (2.006) *Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI*” En Revista Española de Investigación Criminológicas, N 4.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L., (2.006) *Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI*” Revista Española de Investigación Criminológicas, N 4.
- DOMÍNGUEZ SUÁREZ, J.F., (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR) (1.998) *La victimización y la comunicación con las instancias del control social en la población sin techo*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Publ. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 1, Vol. 1 (verano) Págs. 45-70

- ESTUPIÑÁN AGUIAR, R. (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.995) *La mujer víctima de violación como paciente y como prueba*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- FATTAH, E. (1.991) *Understanding criminal victimization. An introduction to theoretical victimology*, Prentice-Hall Canada Inc., Scarborough, Ontario, 1991, 149-150 citado en S. Christiaensen, I. Vandeurzen en H. Verhoeven, o.c., 22.
- FATTAH, E. (1.994) *La Victimología en el cruce entre la ciencia y la ideología*” Alocución de ingreso en Real Sociedad Científica de Canadá.
- FATTAH, E., PARMENTIER, S. (2001) (eds.), *Victim policies and criminal justice on the road to restorative justice. Essays in honour of Tony Peters*. Leuven University Press
- FAVARD, A.M., (1.980) *Personalidad criminal y tipología de los delincuentes*. Actas del VII Congreso Mundial de Criminología., Belgrado, Yugoslavia. (1.973) Págs. 129-143
- FERNÁNDEZ LACAVE, M. (Aut.) OSORIO ACOSTA, E. (DIR.) (2.001) Estudio de los efectos de la amenaza de separación y/o denuncia entre los factores que inciden n el inicio de un programa de deshabitación en agresores conyugales alcohólicos. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- FONTES DE GRACIA, S., (Coord. y Alt.) (2.002) *Diseños de Investigación en Psicología*. UNED
- FORTIER, Charles. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN J. (DIR), (1.997) “*Los turistas como víctimas del delito: un estudio descriptivo sobre el crimen perpetrado contra los turistas...*” Tesina Licenciatura Eurocanadian Program (Simon Fraser University) CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- GÁLVEZ LÓPEZ, E., (Aut.), PERDOMO SANTANA, M., (DIR.) (1.997) *Difusión del binomio Internet – criminalidad en la actualidad periodística canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., (1988) *Manual de Criminología. Introducción y Teorías de la criminalidad*. Espasa-Universidad.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1.999) *Tratado de Criminología*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1.999. 2ª ed..
- GARRIDO, V., STANGELAND, P. y REDONDO, S., (1999) “*Principios de Criminología*” Valencia. Tirant lo Blanch..
- GASSIN, R., (1.981) *El conocimiento de los movimientos de la criminalidad en el tiempo*” 31 Curso internacional de Criminología, Págs. 490-502
- GASSIN, R. (1998). “*Criminologie*”; Edit. Dalloz, 4ª édition, Paris.
- GIDDENS, A. (1.991) *Sociología*. Alianza Universidad. Textos. Madrid.
- GOETHALS, J. (1995) *Crime and insecurity in the Belgian cities, The phenomenology of the problems*” En Fignaut, Goethals, Peters y Walgrave (Editors). *Changes in society, crime and criminal justice in Europe*, Vol. I. The Hague: Kluwer Law International, Págs. 79-112
- GOBIERNO DE CANARIAS (2.002) “*Estudio General Marco sobre la Criminalidad en Canarias-2.001-*”.SARMIENTO-MARÍN, J., LÓPEZ, J., ÁLVAREZ, S., JIMÉNEZ,R., TRUJILLO, J., PEÑA, Y., ZANOLY, L., GONZÁLEZ, P., Fundación Canaria ESCCRI 2.002. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Las Palmas de Gran Canaria.
- GÓMEZ SANTOS, J. (Aut.), CABRERA RODRÍGUEZ, E., (DIR.) (1.998) *La imagen de las prisiones canarias en la prensa*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI), No 1, Vol. 1, Págs. 71-92
- GRAU PINEDA, E. (Aut.) OSORIO ACOSTA, E. (DIR) (2.002) *Prostitutas de alto standing*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- GUERRA LUTZARDO, A. (Aut.) JIMÉNEZ GOTARREDONA, R. (DIR.) (2.003). *La actividad delictiva de la población sin techo*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- GUZMÁN OJEDA, C. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DD LEÓN, J. (DIR.) (1.996) *Puntos ciegos, miedo a la criminalidad: hacia una prevención situacional comunitaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- HAGAN, F.E. (1989). “*Research Methods in Criminal Justice and Criminology*”. 2ª edición. Macmillan Publishing Company. Nueva York.
- HAGAN, F.E., *Research Methods in Criminal Justice and Criminology*” (3 ed) McMillan P. New York 1.993
- HAGAN, F.E., *The Global Fallacy and Theoretical Range in Criminological Theory*” En Journal of Justice Issues, 2. Winter 1987
- HASSEMER, W y MUÑOZ CONDE, F., 1.989 *Introducción a la Criminología y al Derecho penal*” Tirant Lo Blanch, Valencia 1989.
- HASSEMER, W. *Fundamentos del Derecho penal*. (1994) Ed. Bosch, Barcelona
- HEINRICH y M. HARGT. *Atlas de Ecología*, Alianza Editorial, Madrid 1.997.
- HERNÁNDEZ LORES, M. (2001) “*Estadísticas policiales*” en Diez Ripollés y Cerezo Domínguez (eds) Cit. (Págs. 25-53). Citado por SERRANO GÓMEZ (2006) Ob. Cit. 591
- HIDALGO FLORIDO, M.C., (Aut.), ÁLVAREZ MARTÍN, M.R. (DIR.) (1.995) El menor institucionalizado. La comprensión de los efectos de la institucionalización desde la perspectiva del menor autor de hechos delictivos. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- HOOD, R. y SPARKS, R., (1970). *La delinquance*. Paris, Hachette, 1970. (L'Univers des connaissances,

- HOWARD, G.J. y SMITH, T. (2003) Understanding Cross-National Variations of Crime Rates in Europe and North America 1995-1997" Publication Series N40, Helsinki HEUNI, Págs. 23-70
- JIMÉNEZ GOTARREDONA, (Aut.) R., SARMIENTO-MARÍN, J. (DIR.) (1.998) "Binomio droga-delinuencia." ¿El abandono de la drogodependencia supone la remisión de la actividad delictiva? Tesina de Licenciatura CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 1, Vol. 1 (verano) Págs. 1-26
- KERNER, H.. (1.978) "Temor al crimen y actitudes hacia el crimen: reflexiones criminológicas comparadas" A.I.C. Págs. 83-102.
- KERNER, H.J. (2.000) *El crecimiento global de la Criminología*. Rev. Criminólogo. N 2, Vol. 1 (enero) Escuela Superior de Ciencias Criminológicas –ESCCRI-.
- LAIGNEL-LAVASTINE, M., y STANCIU, V., (1950) *Precis de Criminologie* Ed. Payot, 240-257;
- LÓPEZ-REY ARROJO, M. *Introducción a la Criminología*. Instituto de Criminología de a Universidad Complutense de Madrid, 1981.
- LEAUTE, J., (1.981) *El conocimiento de las variaciones de la criminalidad en el espacio*" En 31 Curso Internacional de Criminología, Págs. 401-411. Aix-en-Provence, Francia.
- LEBLANC, M., (1.981) *La delincuencia oculta*. En 31 Curso Internacional de Criminología. Aix-en-Provence, Francia.
- LOUIS-GUERIN, C. (1.984) *Las reacciones sociales al crimen: miedo y castigabilidad*. Revista francesa de Sociología. Págs. 623-635.
- MACHÍN RODRÍGUEZ, C.,(Aut.), SÁNCHEZ CRUZ, A. (DIR.) (2.000) Estudio descriptivo de la intimidación y el silencio del menor víctima de agresiones sexuales de carácter familiar. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MALONEY, M.P., Y WARD, M.P. (1976). *Psychological assessment. A conceptual approach*. Nueva York: Oxford University Press.
- MALT, M.D., (1996) "Desde Poison hasta el presente: aplicación de operaciones de investigación a los problemas del crimen y de la Justicia" Departamento de Justicia Criminal. Universidad de Illinois (Chicago).
- MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL (2010). Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Dependencia de Reforma de la Justicia Penal. Viena.
- MARRERO, A. (Aut.) SANTOS, J.M. (2.002) Análisis descriptivo de los costos (cifra oscura) en el pirateo de programas informáticos efectuado por estudiantes de Derecho y de Criminología de la ULPGC durante 1.998. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- las repercusiones derivadas de una citación penal en el ámbito personal, familiar, ocupacional y social. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MARTÍNEZ PEREZ, M. (Aut.) ESPARZA MACHÍN, R. (DIR.) (1.998) Análisis comparativo de MARTÍN GUTIÉRREZ, M., (Aut.) OSORIO ACOSTA, E. (DIR.) 2.001. *Análisis de los factores que controlan y agravan el maltrato a la mujer en el ámbito familiar*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MATEOS SÁNCHEZ, C., (Aut.) LÓPEZ ESTEVEZ, J. (DIR.) (1.999) *Análisis fenomenológico de la violencia en los dibujos animados*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MEDINA, J. (2.003) Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España. RECPC 05-03.
- MELIÁN RODRÍGUEZ, P. (Aut.), VALVERDE MOLINA, J. (DIR.) (2.001) *Estudio descriptivo de las conductas prosociales y antisociales de los alumnos de ESO del IES Arrecife*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MIRALLES, T., (1.982) *Métodos y Técnicas de la Criminología*. Volumen 9 del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Universidad de Texas). Digitalizado en 8.12.2009.
- MIRANDA LÓPEZ, M.J. (1.993) *Problemas metodológicos en las encuestas de victimización: lo que muestran y lo que esconden*. Victimología femenina: asignaturas pendientes para una nueva ciencia. 14 curso de verano en San Roque Cit. GARCÍA ESPAÑA y Ots 2.010 Ob. Cit. Pág 5.
- MIRAUT MARTÍN, L. (1.999) La teoría de la decisión jurídica de Benjamín Nathan Cardozo. (Dykinson).
- MIRAUT MARTÍN, L. (1.999) *La función de los criterios de probabilidad en el ámbito jurídico*. Rev. Fac. CC. Jurídicas. ULPGC. N.4 Febrero. Págs. 256-282.
- MONTES DE OCA RODRÍGUEZ, D., (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.995) *El síndrome del porqué en víctimas de violación como elemento de diagnóstico en la mediación*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MORALES GONZÁLEZ, G. (Aut.), TRUJILLO MATÍAS, J. (dir.) (2.002) *La Victimidad en Fuerteventura. Estudio descriptivo/comparativo de la victimidad sufrida por la población de derecho, mayores de 18 años, entre los seis municipios de la Isla durante el año 2000*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MORALES, S. (2.002) *Psicosociología del Turismo. Análisis del concepto de Seguridad Turística*. Visitado el 5/7/2012 en <http://www.integrando.org.ar/turismo/seguridad01.htm>
- NISTRAL BURÓN, J. (2.000) *La prisión del siglo XXI*. Rev. Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 2, Vol. 1, Págs. 89-111.
- ORTEGA RAMOS, N., (Aut.) GONZALEZ GIL, P. (DIR.) (1.998) *El silencio de los menores víctimas de agresiones sexuales ¿falacia o realidad?* Tesina de Licenciatura CEDIC-ESCCRI-ULPGC Pub. En Rev. Criminólogo N 2, Vol. 1 (Enero) Págs. 67-88.

- PELIJERO MOLINA, A.M., (Aut.) MARRERO RODRÍGUEZ, G., (DIR.) (2.000) *Seguridad y carnaval: Estudio descriptivo de las características de las agresiones físicas manifestadas por grupos de jóvenes durante los mogollones*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- PEÑA RAMOS, Y. (Aut.), TRUJILLO MATÍAS, J. (DIR.) (2.002) *Estudio sobre la tasa de denuncia de infracciones penales en Canarias. Aproximación a la cifra oscura*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- PERDOMO UMPIÉRREZ, M.A., (Aut.), SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L. (DIR.) (2.001) *La criminalidad en la prensa escrita. El homicidio y el robo en la prensa escrita de la provincia de Las Palmas*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- PÉREZ ARENCIBIA, O. (Aut.) SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L., (DIR.) (1.998) *Las respuestas comunitarias ante la fenomenología delictiva derivada de una parte de la actividad comercial de los establecimientos 24 horas*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- [PEREZ MARTELL](#), R. (2.001) *Los recursos contra las resoluciones del juez instructor*. Marcial Pons Lib.Ed. ISBN 9788472488731
- PETERS T., GOETHALS, J. (eds.) (1993), *La cara oculta de la criminalidad. Sobre victimología, ayuda a la víctima y el sistema penal*, Universitaire Pers Leuven, Leuven, 391 p.
- PETERS, T. (2.001) *Restorative Prisons: A Belgian Practice*, trabajo presentado en la 5th International Conference on Restorative Justice, Leuven, 16-19 september, 24 p.
- PICCA, G., y ROBERT, P.H., (1.970) *Nota sobre una investigación previsional de la evolución de la criminalidad*” Revista francesa de Sociología. Págs. 390-405.
- PINATEL, J., “*La influencia de las instituciones de procedimiento penal sobre la formación de la personalidad criminal*” en Problemas contemporáneos del procesamiento penal, informe de las jornadas franco-quebequenses de defensa social (Montreal 1972), en publicaciones del CICC, p. 222-259.
- PINATEL J., (1987), ver Administración de la Justicia penal, 126-128:
- RALUY MARRERO, J., (Aut.) SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.997) *Victimizaciones sufridas por los árbitros de fútbol*. Tesina de Licenciatura. Programa Erasmus. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RAMÍREZ ARENCIBIA, M.U. (Aut.), SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L. (DIR.) (1.997) *Contexto físico y miedo a la criminalidad*. Tesina Licenciatura CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RIVERO BRAVO, F.A. (Aut.) MONTESDEOCA RODRÍGUEZ, D., (DIR) *Prevención de hurtos en grandes superficies comerciales en Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RIVERO OBANDO, P. (Aut.), GUILLÉN, F. (2.002) *Análisis de las consecuencias de las victimizaciones sufridas por una muestra de taxistas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, durante el ejercicio de su profesión*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ROBERT, PH., ZAUBERMAN, R. “*Las víctimas entre la delincuencia y el Estado*” Rev. Del Instituto de Sociología (Bruselas). Pás. 1-2 y 9-45.
- ROBERT., C.N. (1.979) *Estadísticas de la delincuencia y cifra negra*. Boletín de Criminología suiza (junio). Págs. 31-41
- RODRÍGUEZ GALLEGU, J.A. (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (2.000) *Seguridad y Carnaval: una evaluación del dispositivo de seguridad de los carnavales de Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RODRÍGUEZ LEÓN, A.M. (Aut.) GÁLVEZ LÓPEZ, E. (DIR.) (1.999) *Análisis del Bullying como fenómeno de victimización continuado en el entorno escolar*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, I. (Aut.) REGIDOR GARCÍA, J. (DIR.) (2.002) *Victimalidad del mayor asociada al cuidador detectada por el IAS en Gran Canaria en el año 2.000*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RUIZ MATEOS, L. (Aut.), DRIEDGER, O. (DIR.) (1.998) *Women abused by Partners with a position of power in the community: secondary victimization. Descriptive study in the city of Regina, Canada*. Tesina de Licenciatura. Programa de intercambio Eurocanadiense. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- SALINERO ALONSO, C. (1.997) *La protección del Patrimonio Histórico en el Código Penal de 1.995*. Cedecs Ed. Barcelona.
- SÁNCHEZ CRUZ, A., (Aut.) SARMIENTO-MARIN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.995) *Actitudes ante la mediación de restitución. Estudio descriptivo/indicativo de un grupo de estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. Programa Erasmus. Universidad de Catania. Cedec-ESCCRI-ULPGC
- SÁNCHEZ TORRES, D., (Aut.) GAUDREAU, A. (dir.) (1.998) *Paradigme de Justice réparatrice. L'exemple du Québec*. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Universidad de Montreal. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (1.994) *La política criminal del proyecto de Código Penal de 1.992*. Revista Foro Canario, ICALPA, Las Palmas, No. 89, Págs. 165-176.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (1.996) *Los sistemas de comportamiento criminal*. Ponencias del LIII Curso de la Sociedad Internacional de Criminología. Págs. I-III.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (1.996) *Aspectos crimino-victimógenos de las relaciones norte-sur y su impacto en la Justicia Criminal*. Ed.: LIII Curso Internacional de Criminología. (Monográfico sobre Turismo y Criminalidad) International Society of Criminology / Gobierno de Canarias.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (1.996) *Consideraciones criminológicas en torno al fenómeno de la violencia*. En

- Anales de las XVI Jornadas Nacionales de Medicina Forense. Ed. Ministerio de Justicia
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., GONZÁLEZ GIL, P., SÁNCHEZ VILLALBA, A. (1.997) *Estudio sobre la Víctima del Delito* (sp) ISBN: 84-88824-15-7. Dirección General de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (1.997) *Colaboración Criminología – Policía*. En Revista Islas Tranquilas. Ed. Gobierno de Canarias, N 12.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (2.002) *Criminodiagnóstico de la peligrosidad criminal*. Anales del Congreso Mundial de Criminología, Río de Janeiro (Ponencia 32 pp.).
- SARMIENTO-MARÍN, J. (DIR)/LÓPEZ J./ÁLVAREZ, S./JIMÉNEZ, R./TRUJILLO, J./PEÑA, Y./ZANOLY, L./GONZÁLEZ, P. (2.003) *“Estudio General Marco sobre la Criminalidad en Canarias -2.002-”*. Fundación Canaria ESCCRI 2.003 para el Gobierno de Canarias. Vicepresidencia de Justicia y Seguridad. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Las Palmas de Gran Canaria.
- SELLIN y WOLFGANG N. (1964) *“La medición de la delincuencia”* Nueva York. 2Ed., 1.978.
- SERRANO GÓMEZ, A., (1.986) *El costo del delito y sus víctimas en España*. UNED. Madrid
- SERRANO GÓMEZ, SERRANO GÓMEZ, A. y Ots. (2006) *Evolución de la Delincuencia en España según las estadísticas oficiales (1.998-2005)* Revista de Derecho Penal y Criminología, 2 Época, N 18 Págs. 571-591.
- SERRANO GÓMEZ, A. (dir.) y VÁZQUEZ GONZÁLEZ (coord.) (2.007) *“Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y en Europa”* Edisofer, Madrid, Págs. 49-93.
- SERRANO MAILLO, A. (2006) *“Introducción a la Criminología”*. 4 Ed. Dykinson
- SIERRA BRAVO, R., (1995) *“Técnicas de Investigación Social”* 10 Ed. Paraninfo. Madrid.
- SIMON, J.L., (1978) *Basic Research Methods in Social Sciences: The Art of Empirical Investigation*. 2 ed. New York, Random.
- STANGELAND, GARCÍA ESPAÑA y MÁRQUEZ (1994) *“Discrepancias entre estadísticas policiales y judiciales”* Boletín Criminológico, N2. Págs. 1-4.
- STANGELAND, P., DURÁN, A., (1.994) *Turistas extranjeros víctimas de delitos*. Boletín Criminológico. N. 6. Págs. 1-4. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- STANGELAND, P. DURÁN DURÁN, (1995). A., *Turistas Extranjeros Víctimas de Delitos*. Vega y Tabernero (ed.): Psicología Social de la Educación y de la Cultura, Ocio, Deporte y Turismo. Eudema, Salamanca.
- STANGELAND P., (1995) *“El rompecabezas de la delincuencia :Patrones de delincuencia y el Desplazamiento del Delito en el sur de España.”* Miguel Gómez Ediciones.
- STANGELAND, P. (1.995) *The Crime Puzzle. Crime Patterns and Crime Displacement in Southern Spain*. Miguel Gómez Pub. Málaga.
- STANGELAND, P., (1997) *“La delincuencia en España”* Cuadernos de Derecho judicial, Vol. XV. CGPJ Madrid, 19-67.
- STANGELAND, DIEZ RIPOLLÉZ y DURÁN (1.998) *El blanco más fácil: la delincuencia en zonas turísticas*. Tirant lo Blanch
- STANGELAND, P. (2001) *Encuestas de Victimización*. En DIEZ RIPOLLÉS (2.001) Pág. 21
- STEFANI, G., LEVASSEUR, G. y BOULOC., (1980) *Droit pénal général*, 11e éd. Ed. Dalloz, Paris.
- STEWART, J.K., (1983) *Justice Research: The Practitioner’s Perspective*. Washington. D.C. National Institute of Justice Págs IV-V.
- SUTHERLAND, E., CRESSEY, D. (1992) *Principios de Criminología*. 11^a ed. Lanham, Maryland. Altamira Press, 1992 345-441.
- SUÁREZ FUENTES, J., (Aut.) GARRIDO GENOVÉS, V. (DIR.) (1.996) *La coordinación de las instituciones del control social formal que trabajan con menores de reforma. Una aproximación al menor delincuente en Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- SUÁREZ HERNÁNDEZ, M.B., (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.995) *El objetivo de la denuncia de la víctima de violencia conyugal y su adecuación a la justicia penal*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- SUÁREZ RAMOS, N. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.999) *Aproximación a la criminalidad detectada el noroeste – suroeste de Gran Canaria (1.890-1.975)* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- TEIXEIRA CRUZ, L.M. (Aut.) CASTRO FELICIANO, A. (2.002) (DIR.) *El Tribunal del Jurado*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- TOPOLINSJI, K.A., (Aut.) SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.998) *Old and new response to the issue of wife abuse: an examination of how old approaches have failed*. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Simon Fraser University. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- TRUJILLO MATÍAS, J., (Aut.) BURTCHE, B. E. (dir) (1.998) *The victims statements and their role in an alternative measures program in creator Vancouver, Canada*. Tesina de Licenciatura. Simon Fraser University. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- VARONA MARTÍNEZ, GEMA. (1998), *La mediación reparadora como estrategia de control social. Una perspectiva criminológica*, Granada, Editorial Comares.
- VOZMEDIANO, L. / SAN JUAN, C. (2.006) *Estudios de sistemas de información geográfica en el estudio del miedo al delito*. En REIC, n 4.

- WAGNER FAHLIN, E., (Aut.) SARMIENTO-MARÍN J., (DIR) (1.997) *“Turismo e inseguridad ciudadana en San Bartolomé de Tirajana.” Análisis de la percepción que los turistas extranjeros tienen de la seguridad ciudadana en San Bartolomé de Tirajana.* Tesina Licenciatura ESCCRI-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) No 1, Vol. 1 (verano) Págs. 93-112
- VALVERDE MOLINA, J. (1.996) *El proceso de inadaptación social.* Ed. Popular, Colección Al Margen.. Madrid.
- VILLAMR FERNÁNDEZ, J.C. (Aut.), SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L. (DIR.) (2.002) *Eta vs. Mass Media. Desde el espíritu de Ermua hasta el pacto de alto el fuego.* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ZANOLY, L. (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN (DIR.) (2.003) *Las Agencias del Control Social Formal ante el fenómeno de la criminalidad en Canarias.* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ZAUBERMAN, R. (1.982) *El miedo al crimen y la investigación*”. El año sociológico. Págs. 415-438

ANEXO**Ficha Técnica (encuesta a víctimas)**

AMBITO: Comunidad Autónoma de Canarias.

UNIVERSO: Población residente de 18 años o más.

TECNICA DE MUESTREO: Muestreo aleatorio estratificado por islas y municipios, con selección de las últimas unidades muestrales mediante cuotas de edad y sexo.

TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA: El número de cuestionarios correctamente cumplimentados que pasaron a formar parte de la muestra es de 3.035. Para ajustar la muestra obtenida a la distribución de la población de cada isla, ésta se ponderó en función de las variables isla, municipio (segundo estudio), sexo y grupo de edad.

TIPO DE ENCUESTAS: Telefónicas. El cuestionario diseñado se distribuye en cuatro bloques.

ERROR MUESTRAL: Para un nivel de confianza del 95%, el error muestral para los datos globales es de +/- 1,8%, aumentando al nivel de submuestras.

TRABAJO DE CAMPO: Se realizó en los meses de abril y mayo de 2.001(Primer estudio) y entre enero y febrero de 2.003 (Segundo Estudio). Las encuestas fueron realizadas por 12 encuestadores especialmente preparados para el manejo del cuestionario empleado en la investigación. El porcentaje de respuesta obtenido en las entrevistas telefónicas fue del 74,71% y del 70,3% para el primer y segundo estudio respectivamente.. La tabulación de los resultados se realizó con el Programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).

Pesos (municipios canarios)

PROVINCIA DE LAS PALMAS		PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
ARRECIFE	1.	ADEJE	0.08.
HARIA	1.80.	ARAFO	2.75.
SAN BARTOLOME	2.50.	ARICO	3.25.
TEGUISE	2.86.	ARONA	0.17.
TIAS	2.70.	BUENAVISTA DEL NORTE	2.75.
TINAJO	1.60.	CANDELARIA	2.38.
YAIZA	1.60.	FASNIA	3.
ANTIGUA	1.40.	GARACHICO	2.75.
BETANCURIA	0.67.	GRANADILLA DE ABONA	2.32.
LA OLIVA	2.57.	LA GUANCHA	2.75.
PAJARA	2.60.	GUIA DE ISORA	2.45.
PUERTO DEL ROSARIO	1.32.	GÜIMAR	2.27.
TUINEJE	2.29.	ICOD DE LOS VINOS	2.14.
AGAETE	2.	LA LAGUNA	0.69.
AGÜIMES	2.24.	LA MATANZA DE ACENTEJO	2.33.
ARTENARA	0.60.	LA OROTAVA	2.61.
ARUCAS	2.13.	PUERTO DE LA CRUZ	2.62.
FIRGAS	2.80.	LOS REALEJOS	2.50.
GALDAR	1.48.	EL ROSARIO	2.45.
INGENIO	2.25.	SAN JUAN DE LA RAMBLA	2.50.
MOGAN	2.40.	SAN MIGUEL	2.60.
MOYA	2.71.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.19.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.91.	SANTA URSULA	2.56.
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	0.22.	SANTIAGO DEL TEIDE	2.56.
SAN NICOLAS DE TOLENTINO	2.	EL SAUZAL	2.29.
SANTA BRIGIDA	2.64.	LOS SILOS	2.75.
SANAT LUCIA DE TIRAJANA	2.53.	TACORONTE	2.26.
SANTA MARIA DE GUIA	2.33.	EL TANQUE	3.
TEJEDA	3.50.	TEGUESTE	2.71.
TELDE	0.45.	LA VICTORIA DE ACENTEJO	4.50.
TEROR	2.17.	VILAFLOR	2.
VALSEQUILLO	2.43.	AGULO	1.
VALLESECO	2.50.	ALAJERO	1.
VEGA DE SAN MATEO	2.43.	HERMIGUA	1.67.
		SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2.33.
		VALLE GRAN REY	1.80.
		VALLEHERMOSO	1.75.
		BARLOVENTO	1.67.
		BREÑA ALTA	3.50.
		BREÑA BAJA	2.25.
		FUENCALIENTE	1.33.
		GARAFIA	1.67.
		LOS LLANOS DE ARIDANE	2.39.
		EL PASO	2.83.
		PUNTAGORDA	1.33.
		PUNTALLANA	1.67.
		SAN ANDRES Y SAUCES	3.
		SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.24.
		TAZACORTE	3.
		TIJARAFE	2.
		VILLA DE MAZO	2.50.
		FRONTERA	2.40.
		VALVERDE	

CRIMINÓLOGO

Número 1, volumen VII

Las Palmas de Gran Canaria (España), 2.007 (Ed-2012)

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD
DELICTIVA DESARROLLADA POR LOS
PRACTICANTES DE ARTES MARCIALES y/o
DEPORTES DE LUCHA***F. Tarik Barrios Blázquez****Resumen***

La Tesina pretende describir la actividad delincuenciaal llevada a cabo por los jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y los 17 años inclusive, que practican artes marciales y/o deportes de combate/ contacto/ lucha en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Introducción

La delincuencia juvenil es tomada debido, principalmente, al aparentemente constante aumento de este tipo de delincuencia, entre el 10 y el 15 por ciento de la delincuencia general total, como constata César Herrero⁶.

Hay dos aspectos que debemos de tener en cuenta, por un lado las cifras oficiales y por otro la cifra oscura, como demuestra N. Queloz⁷ en los estudios realizados al respecto, los cuales ponen de manifiesto que la delincuencia autorrevelada entre los jóvenes de 12 a 18 años concierne a alrededor del 80 por ciento, datos que corroboran diferentes autores como West y

⁶ Cesar Herrero Herrero , Criminología (pg.370)

⁷ Ídem (pg .371)

Farrington⁸ y autores españoles como Cristina Rechea, Rosemary Barberet, Juan Montañés y Luis Arroyo⁹.

En los tipos delictivos cometidos más frecuentemente por los jóvenes hay que diferenciar entre los resultados basados en las estadísticas oficiales y aquellos basados en autoinforme.

Respecto a las estadísticas oficiales en Francia desde los períodos comprendidos entre los años 1960-1990 ésta ha aumentado en un 142%, en Suiza ronda en 208%¹⁰, en el caso de Estados Unidos de América, por un lado, si observamos las estadísticas de 1997 de la Corte de Menores publicada por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos¹¹, tenemos que el número total de casos (delincuencia total) fue de 1.755.100. Desde 1988 hasta 1997 el número de juicios o procesos abiertos aumentó en un 48%, principalmente delitos contra la propiedad, le siguen los delitos contra las personas, los de orden público y finalmente los de drogas.

En 1980 el número de casos de delincuencia fue de 1.189.800 casos, en 1993 fue de 1.479.200 casos, y como ya se ha mencionado anteriormente, en 1997 la cifra fue de 1.755.100 casos.

En 1994, de los 11.865.793 detenidos, 9.178.097 eran jóvenes menores de 25 años, de los cuales 651.927 eran menores de 15 años y 1.816.604 tenían entre 15 y 18 años¹².

Según el Boletín de Justicia Juvenil de diciembre de 2000, en 1999 las agencias legales de los Estados Unidos estimaron en 25 millones los arrestos de menores de 18 años; según la Agencia de investigación Federal (F.B.I.), los arrestos juveniles corresponden al 17 % del total de arrestos y al 16 % de todos los arrestos de crímenes violentos. Un 27 por ciento de los arrestados eran mujeres.

En Australia una media de 635 menores entraron en Centros de Menores bajo sentencia en el 2000, según datos del Instituto Australiano de Criminología¹³.

Según un estudio del Sistema Judicial Juvenil de Queensland (Australia), este revela que la delincuencia femenina sigue de cerca los patrones observados en los varones con respecto a los "tipos" delictivos que comente. Parece ser que hay pocas evidencias de que los delitos femeninos sean de algún modo intrínsecamente distintos a los delitos masculinos; sin embargo, comportan sorprendentemente un grado de similitud con aquellos de los varones¹⁴.

En relación a las estadísticas basadas en autoinforme, estas muestran que la gran mayoría de los jóvenes han cometido alguna vez en su vida actos antisociales. West y Farrington¹⁵ encontraron que el 90% de los jóvenes encuestados habían viajado en transporte público sin billete, un 82% había roto cristales de casas deshabitadas y que el 65% había comprado algo robado.

Gladstone¹⁶ encontró que un 65% había pintado en las paredes de las calles, un 48% había roto los cristales de las farolas y un 28% había roto las antenas de los coches.

⁸ Rutter y Giller, Delincuencia Juvenil (pg. 25)

⁹ VV.AA. , Adolescencia, ¿un sarampión?: delincuencia juvenil en Castilla – La Mancha mediante autoinforme

¹⁰ Cesar Herrero Herrero, Criminología (pg. 372)

¹¹ En <http://www.ojjdp.ncjrs.org>

¹² Cesar Herrero Herrero, Criminología (pg.372)

¹³ En <http://www.aic.gov.au> , Persons in Juvenile corrective Institutions

¹⁴ En <http://www.aic.gov.au>, Gender and official statistics: The juvenile Justice System in Queensland, 1998-99.

¹⁵ Rutter y Giller, delincuencia Juvenil (pg. 25)

¹⁶ Rutter y Giller, delincuencia Juvenil

Belson¹⁷ encontró que un 70% había robado de alguna tienda y un 35% a la familia. Willcock¹⁸ en sus estudios encontró que sólo un 2'6% admitía NO haber cometido algún delito alguna vez.

Según Belson, “los resultados justifican claramente la conclusión de que la conducta delictiva de uno u otro tipo está extendida y ocurre en gran escala”¹⁹.

Según el estudio realizado por la Unidad de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla – La Mancha²⁰, llegaron a las siguientes conclusiones:

- La mayoría de los encuestados (79'1 %) admitió haber cometido al menos un acto delictivo a lo largo de su vida, y más de la mitad (57'8 %) en el último año.
- De los que cometieron algún acto delictivo en el último año, el 34'5 % cometió ofensas violentas.
- Principalmente son varones (67'7 %) frente a las mujeres (47'4 %), excepto en graffiti, donde mujeres (9'7 %) frente a los varones (9'3 %).
- El pico de mayor actividad se establece a los 16 – 17 años (65'3 %) en actividades como delito contra la propiedad y delitos relacionados con los jóvenes.
- Las infracciones relacionadas con las drogas tienden a incrementar con la edad.
- Las infracciones violentas de todo tipo disminuyen con la edad.

En 1998 en Canarias se cometieron un total de 59.212 delitos²¹, de los cuales 34.686 se cometieron en la provincia de Las Palmas²². En esta provincia fueron detenidos 618 menores de entre 14 y 17 años²³, de los cuales 401 fueron detenidos en Las Palmas de Gran Canaria.

En 1999 en Canarias se cometieron un total de 63.284 delitos²⁴, de los cuales 36.815 se cometieron en la provincia de Las Palmas²⁵. En esta provincia fueron detenidos 616 menores de entre 14 y 17 años²⁶, de los cuales 384 fueron detenidos en Las Palmas de Gran Canaria.

Respecto al año 2000 el número total de delitos cometidos en Canarias fue de 63.724²⁷, de los cuales 33.928²⁸ se cometieron en la provincia de Las Palmas. En Canarias fueron detenidos 1.471 menores²⁹ de los cuales 947 fueron detenidos en la provincia de Las Palmas y 635 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

¹⁷ Ídem

¹⁸ Ídem

¹⁹ Rutter y Giller, Delincuencia juvenil (pg. 25)

²⁰ VV.AA., Adolescencia, ¿un sarampión?: delincuencia juvenil en Castilla – La Mancha mediante autoinforme. (pgs. 27- 69).

²¹ Datos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil del Anuario Estadístico del 98 del Ministerio de Interior

²² Ídem

²³ Estadísticas de Criminalidad, año 1998, Dirección General de la Policía

²⁴ Anuario Estadístico de 1999 del Ministerio de Interior

²⁵ Ídem

²⁶ Estadística de Criminalidad, año 1999, Dirección General de Policía

²⁷ Anuario Estadístico de 2000 del Ministerio de Interior

²⁸ Ídem

²⁹ Estadística de Criminalidad, año 2000, Dirección General de la Policía

Aunque se observa un ligero descenso en los jóvenes detenidos en Las Palmas de Gran Canaria de 1998 a 1999, la cifra casi se duplica en el año 2000 con respecto al año anterior.

¿Por qué se cometen actos delictivos y/o antisociales? Hay muchas y variadas teorías, por lo que se tendrán en cuenta las teorías más relevantes.

Dentro de la clasificación de teorías del control, todas asumen un punto básico, y es que los seres humanos, jóvenes o mayores, deben de ser vigilados, o de alguna manera controlados, si se presentan tendencias delictivas o criminales.

Una asunción relacionada con las teorías del control es que la delincuencia debe ser sospechada, considerando todas las presiones e inducciones hacia la delincuencia a la que la mayoría de los jóvenes están expuestos.

Los sistemas de control defectuosos afectan al aprendizaje de las normas sociales y la implementación de normas en términos de comportamiento apropiado. También es posible, por supuesto, que una personalidad débil y los controles sociales puedan estar interconectados. Un bajo autoconcepto y actitudes antisociales pueden provenir de experiencias familiares y escolares negativas, y viceversa. Esta posibilidad, sin embargo, no es un componente necesario de la teoría del control.

La teoría de la Contención³⁰ de Reckless, destaca la importancia de los sentimientos personales de juicio en vez de sus asociaciones. Se basa en la idea o asunción de que la delincuencia es resultado de pobres auto-conceptos.

Esta visión está en contraste con la perspectiva de la teoría del etiquetamiento, la cual argumenta que los negativos auto-conceptos son el resultado de haber sido etiquetado como delincuente.

La teoría de la contención se basa en la idea de que una visión positiva del niño sobre sí mismo lo provee de protección contra las presiones y los tirones o empujones hacia la delincuencia, sin tener en cuenta la clase social u otras condiciones ambientales.

Se basa en una imagen multifacética del comportamiento. Esto es, las personas tienen el concepto de que están compuestas por varias capas de caminos, presiones, tirones o empujones (tira y afloja) y aislantes o protectores. Todas estas fuerzas afectan al individuo simultáneamente, y provienen tanto del interior como del exterior de la persona. La más importante de estas fuerzas, sin embargo, es el protector o aislante interno, el auto-concepto.

■ Reckless identificó 4

tipos de presión y contención:

1. Externa o social, presiones y empujones (tira y afloja).
2. Contenciones externas.
3. Contenciones internas.
4. Empujones internos, que son fuerzas orgánicas o psicológicas (Reckless, 1967).

Estos cuatro factores los conceptualiza Reckless como círculos o capas que emanan del Ser. Aunque el Ser sirve como una contención de los empujones internos, los contactos prosociales sirven como protectores en contra de las presiones externas y de contención frente a los tirones externos.

³⁰ El término Contención para Reckless esta unida a la idea de autoconcepto. "Theories of Delinquency"

De los dos tipos de contención, interna y externa, Reckless siente claramente que la contención interna es más importante para el control de la delincuencia, al menos en sociedades industrializadas. En sociedades menos desarrolladas, las presiones externas hacia el crimen y la desviación no son muy grandes.

En resumen, la teoría de la contención propone que la delincuencia puede ser producida por una variedad de fuerzas y factores, ambos internos y externos. Que tal comportamiento no ocurre, es atribuible a aislantes o protectores, ambos sociales y personales. De estos dos tipos de contención, la más importante en inhibir la delincuencia es la contención interna, especialmente el auto-concepto.

Por otra parte, las teorías del enlace social afirman que los enlaces y las uniones sociales son protecciones más fuertes frente a la delincuencia que las características personales. El enlace social, hace referencia a la conexión entre el individuo y la sociedad, usualmente a través de las instituciones sociales.

Sutherland incorporó a sus pensamientos la tesis de que la organización comunitaria o grupal regulaba los índices del crimen, se basó sistemáticamente más en las observaciones de Shaw y Mc Kay al afirmar que los valores delincuenciales se transmitían de una generación a otra. En base a esto, Sutherland acuñó el concepto de asociación diferencial. Para él cualquier persona puede entrar en contacto con “definiciones favorables a violar la ley” o con “definiciones no favorables a la violación de la ley”. La probabilidad de estas definiciones o vistas del crimen – dependiendo de las influencias criminales como las convencionales, según sean más fuertes en la vida de una persona – determinan si la persona ve el crimen como una manera de vida aceptable.

La teoría de Sutherland de asociación diferencial pasó por varios estados de desarrollo, pero en 1947 fue capaz de articular de una forma final un conjunto de nueve proposiciones. Estas proposiciones componían uno de los estamentos más influyentes en la historia criminológica en las causas del crimen³¹:

1. El comportamiento criminal se aprende.
2. El comportamiento criminal se aprende en interacción con otras personas en un proceso de comunicación.
3. La parte principal del aprendizaje del comportamiento criminal ocurre dentro de la intimidad de los grupos personales.
4. Cuando el comportamiento criminal es aprendido, el aprendizaje incluye: a) Técnicas de cometer crímenes, que son a veces muy complicadas y a veces muy simples; b) La dirección específica de motivos, conducciones, racionalización y actitudes.
5. La dirección específica de motivos y conducciones es aprendido de definiciones de códigos legales como favorables y desfavorables.
6. Una persona se convierte en delincuente por un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley, por encima de definiciones desfavorables a la violación de la ley. Este es el principio de la asociación diferencial.
7. La asociación diferencial puede variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.
8. El proceso de aprendizaje del comportamiento criminal por asociación con patrones criminales y anti-criminales envuelve todo el mecanismo que está involucrado en cualquier otro aprendizaje.
9. Mientras que el comportamiento criminal es una expresión de necesidades y valores generales, no se explica por esos valores y necesidades generales, ya que el comportamiento no criminal es una expresión de esas mismas necesidades y valores.

En relación a la Escuela de Chicago, en su teoría del aprendizaje social, Aker proponía que los refuerzos sociales – recompensas y castigos – determinan que cualquier comportamiento sea

³¹ Tratado de Criminología (pgs. 745 – 747)

repetido. Involucrarse en el crimen, por lo tanto, depende de la exposición a los refuerzos sociales que recompensan esta actividad. Cuanto más fuerte y más persistente sean estos refuerzos, mayor probabilidad existe para que el comportamiento criminal ocurra y persista. Como resultado, los índices criminales serán mayores en aquellos grupos que se caracterizan por asociaciones que refuerzan los comportamientos desviados en vez de los prosociales (Pohl, 1985)³².

Albert Cohen publicó en 1955: “Jóvenes delincuentes: la cultura de las bandas”³³. Empezaba haciendo varias observaciones importantes. Los jóvenes delincuentes y los valores subculturales que éstos poseen se concentran en urbanizaciones marginales. Más allá, el contenido de estas subculturas no simplemente soporta el crimen, sino que es “inútil, malicioso y negativista”³⁴. Porque los jóvenes marginales aprenden y actúan en base a estos valores, se entremezclan en la delincuencia, que es desdeñosa de autoridad y es irracional a los ciudadanos convencionales. Parece ser, que lo único que guía su conducta es que hacen las cosas por hacerlas.

En 1951 Reiss³⁵ escribió un artículo titulado “Delincuencia como fallo de los controles sociales y personales”. Para él el control personal era definido como “la habilidad del individuo de rechazar la búsqueda de necesidades en el modo en el que éstas entran en conflicto con las normas y con las reglas de la comunidad”. Reiss define el control social como “la habilidad de los grupos sociales o de las instituciones de hacer efectivas las normas y las reglas”, por lo que para él “la delincuencia resulta cuando hay una relativa ausencia de normas y reglas interiorizadas que gobiernan el comportamiento en conformidad con las normas del sistema social a las cuales las penas legales se ajustan; un resquebrajamiento de los controles previamente establecidos, y/o una relativa ausencia de conflictos con las reglas o técnicas sociales para reforzar tal comportamiento en los grupos sociales o instituciones de las cuales la persona es miembro”.

F. Ivan Nye³⁶ es uno de los principales autores que enfoca los controles sociales en la familia. La teorización e investigación de Nye se enfocaba en los adolescentes, y él consideraba a la familia como el agente más importante del control social, ya que el mayor grupo primario representante de la sociedad, la familia, podría generar control directo, control interiorizado, control indirecto y control a través de medios alternativos de satisfacciones necesarias. Los mismos patrones de control social podrían ser generados por otras instituciones sociales, aunque quizás con menor poder.

Sykes y Matza desarrollan la teoría de la neutralización, proceso por el cual uno aprende las normas sociales convencionales, consistiendo en el aprendizaje de excusas o técnicas de neutralización por el cual esas normas podrían ser neutralizadas temporalmente, aunque permitía violar las normas en ciertos casos sin la necesidad de rechazar las propias normas.

Las principales técnicas de neutralización son³⁷:

- Denegar la responsabilidad.
- Denegar daños.
- Denegar a la víctima.
- Condenar a los condenadores.
- Apelar a altas lealtades.

³² Criminological Theory (pg. 48).

³³ Theories of Delinquency (pg. 60)

³⁴ Tratado de Criminología (pgs. 719 – 724)

³⁵ Tratado de Criminología (pgs. 768 y 769)

³⁶ Criminological Theory (pg. 96)

³⁷ Theories of Delinquency (pg. 160)

Gottfredson y Hirschi (1990) desarrollaron la teoría del autocontrol, abandonaron la idea de que la continuación de los enlaces sociales aísla ante el hecho de verse involucrado en actos ilegales, a favor de que el auto control, interiorizado a temprana edad, determine quién caerá presa de la seducción del crimen.

“El crimen provee de gratificaciones a corto plazo, tales como excitación, pequeñas cantidades de dinero y disminuye las situaciones graves. Las personas que son atraídas por el crimen también son atraídas por comportamientos análogos que proveen de gratificaciones a corto plazo, tales como fumar, abuso de sustancias, carreras de automóviles, juegos de azar y relaciones sexuales irresponsables. Los criminales no planean sus conductas. Sus crímenes no son especializados o sofisticados, pero responde a cualquier oportunidad ilegal fácil que se le presente. Similarmente, los ofensores fallan en los dominios sociales – escuela, trabajo, matrimonio – que requieren planificación, esfuerzo sostenido y gratificaciones retrasadas”³⁸.

Hagan³⁹ (1989) desarrolla la teoría del control de poder, y comparte aspectos comunes con la perspectiva de Gottfredson y Hirschi. Este autor mantiene que la delincuencia es más parecida a cuando una persona tiene preferencia a tomar riesgos. Ambos acercamientos piensan que la orientación personal, ya sea tomar riesgos o el auto-control, se establecen por la naturaleza de la paternidad, por lo que las familias son incubadoras para o profilácticos contra la involucración criminal.

Greenberg (1977), refiriéndose específicamente al robo, lo justificó como una respuesta a una situación en la cual los adolescentes en una sociedad capitalista estaban sometidos a una fuerte presión para gastarse considerables cantidades de dinero en una cultura juvenil orientada al consumo, aunque el sistema económico eliminaba sus oportunidades de empleo, creando esto una situación de ansiedad para poder alcanzar el estatus de adulto.

Goldstein nos habla de la catarsis como medio o forma de reducir la agresión. Este autor entiende por catarsis aquella “actividad que puede dar salida o desahogo a una determinada emoción”⁴⁰ por lo que nos propone como formas de reducir la agresión o para conseguir la catarsis “...competiciones deportivas”⁴¹. A la catarsis se le ha atribuido tradicionalmente una función controladora o reductora de la agresividad, bajo el supuesto de que, a la larga, la agresividad es inevitable y de que la persona necesita dar salida a su energía agresiva, y es por lo que la catarsis se propone como una forma socialmente aceptable de descargarla con un coste o perjuicio social escaso.

En una línea parecida se sitúa Sipes (1973), aunque él mantiene los dos polos, por una parte, sigue el modelo instintivista, afirma que “los deportes belicosos servirán para descargar esas tensiones agresivas como canales alternativos a la guerra”⁴², y al mismo tiempo siguiendo el modelo de pautas culturales sostiene que “la agresión humana es aprendida ...”⁴³, pensamiento acorde a las tesis planteadas por Sutherland (1939), el cual ha afirmado que los seres humanos aprenden, a delinquir, de los demás. Que cada persona simula, forzosamente, la cultura del medio, salvo que existan, a la par, otros modelos culturales que se opongan. Siguiendo con esta línea también nos encontramos con Bandura (1973), el cual sostiene que “la agresión es una conducta aprendida más, que, como otras conductas sociales, se rige por los principios de control del estímulo, refuerzo y control cognitivo”⁴⁴. Por lo que “las personas no nacen con repertorios prefabricados de conducta agresiva; deben aprenderlos de una u otra manera. Algunas formas de agresión pueden perfeccionarse con un mínimo de enseñanza, pero las más

³⁸ Theories of Delinquency (pgs. 182 – 201)

³⁹ Criminological Theory (pg. 106)

⁴⁰ Psicología Social (pg.488).

⁴¹ idem (pg. 488).

⁴² ídem (pg. 239).

⁴³ Psicología Social (pg. 239).

⁴⁴ Psicología Social (pg. 231).

agresivas exigen el dominio de destrezas difíciles que a su vez requieren de extenso aprendizaje. Las personas pueden adquirir estilos agresivos de conducta, ya sea por observación de modelos agresivos o por la experiencia directa del combate”⁴⁵.

Volviendo a Sipes, este mantiene una afirmación contraria a la anterior ya que plantea que “la guerra y el deporte combativo no son canales alternativos para descargar tensiones acumuladas ...”⁴⁶.

Tras una visión general ahora nos centraremos en lo relacionado con la delincuencia juvenil. Hay múltiples y variadas definiciones de delincuencia juvenil: “La delincuencia llevada a cabo por personas que no han alcanzado aún la mayoría de edad, que no siempre, ni mucho menos, coincide con la edad madura.”⁴⁷

Según Weinstein⁴⁸ “la violencia dentro del ámbito juvenil esta legitimada como una forma de resolución de conflictos y como fórmula para adquirir estatus y privilegios”.

Caracteres generales de esta criminalidad:

- Las infracciones que cometen los menores, son aparentemente, en su mayor parte hechos contra la propiedad. Hay un factor común en muchas infracciones y es el aburrimiento, factor a tener en cuenta para explicar muchas infracciones que no responden a ninguna lógica criminal. Los ciudadanos más jóvenes influenciados por los medios de comunicación y demás, incluso los universitarios, se plantean que no merece la pena estudiar si se va a ingresar en las listas del paro y si no es así para qué trabajar si lo único que se les va a ofrecer son trabajos duros, de explotación, con sueldos mínimos, por lo que no merece la pena ante esta perspectiva de futuro prepararse profesionalmente mediante un oficio; lo que se consigue con este planteamiento es tener todo el tiempo libre, sin nada que hacer y sin dinero para satisfacer las continuas propuestas consumistas que les siguen llegando, bombardeándoles desde nuestra sociedad, una sociedad cada vez más consumista, en la cual si no tienes dinero, aparentemente no eres nadie.

- En los tipos de delitos cometidos más frecuentemente por los jóvenes hay que diferenciar entre los resultados basados en Auto informes de delincuencia juvenil (delincuencia autorrevelada) y los de las estadísticas oficiales basadas principalmente en las realizadas por el GRUME (Grupo de Menores de la Policía Nacional), los cuales resaltan que “el joven quiere cuanto más y cuanto antes y que la energía de los jóvenes la tienen que descargar, si no es así se transforma en agresividad si no se sabe canalizar bien”⁴⁹.

⁴⁵ Modificación de la conducta: análisis de la agresión y de la delincuencia. (pgs. 310 y 311).

⁴⁶ Psicología Social (pg. 240).

⁴⁷ Cesar Herrero Herrero “Criminología”.

⁴⁸ Juventud y tribus urbanas (pg. 7).

⁴⁹ Revista Ciencia Policial del cuerpo Nacional de Policía (pg. 20).

Basados en Auto informes de delincuencia juvenil⁵⁰:

- Infracciones contra la propiedad: robos en tienda, en colegios, en casa, Allanamiento y comprar algo robado.
- Conductas violentas: vandalismo, riñas, pintadas, llevar un arma y golpear a un NO familiar.
- Conductas delictivas relacionadas con los jóvenes: conducir sin permiso, viajar en guagua y/o metro sin pagar, viajar en tren sin pagar.
- El tráfico de drogas (está situado en otro apartado, debido a que aquí se incluye tanto el consumo como la venta de pequeñas cantidades para sacarse su dinerito o para conseguirse su propio consumo).

Según las estadísticas oficiales⁵¹:

- Robo con fuerza en las cosas, robo o hurto y uso de vehículos a motor, robos con intimidación, hurtos, robos en el interior de un vehículo, tráfico de estupefacientes, lesiones, tirones, homicidios, otros delitos contra la propiedad y otros delitos distintos a los nominados.

- Durante la adolescencia existe un aumento sustancial en la cantidad y espectro de actividades delictivas, así como un cambio de patrón (se vuelve más común el absentismo escolar, el vandalismo grave y el robar de las máquinas tragaperras o de las cabinas telefónicas). Otros delitos, especialmente los violentos, aumentan al final de la adolescencia. Pero aunque la actividad de actos delictivos aumente, es probable que exista un incremento mucho menor en el número de individuos que cometen conductas antisociales. Los individuos que son más delinquentes o más agresivos o más antisociales en una edad determinada tienden también a ser los más delinquentes, agresivos y antisociales en edades posteriores.

¿Qué características ofrecen los jóvenes delinquentes?⁵² :

- Proceden mayoritariamente de estratos sociales bajos, aunque se está produciendo un cambio, cada vez es más frecuente en niveles sociales medios e incluso en altos.
- Poseen mayoritariamente nivel escolar bajo, tanto en conocimientos como en capacidad de aprendizaje y hábito de estudio.
- Reaccionan de modo impulsivo, con escasa dosis de reflexión.
- Poseen insuficiente percepción de la realidad.
- Ofrecen escasa habilidad social y relaciones sociales empobrecidas.
- Carecen de afecto, de estimación, de atención.
- Adolecen de personalidad inmadura y débil, incapaz de hacer frente a invasiones depresivas.
- Reaccionan con impulsos destructores.
- Aparecen a veces personalidades psicopáticas, carecen de empatía por el prójimo y falta de sentimiento de culpa.
- Presentan trastornos narcisistas debido a dos polos antagónicos: su sentimiento de poco valer y su necesidad de sentirse admirados por los demás.

Además de lo ya mencionado según los estudios de Cutter y Giller⁵³ parece ser que “hay algunos delinquentes que son diferentes solamente por el hecho de haber cometido actos

⁵⁰ Delinquent behavior among young people in the western world (pgs. 260-261).

⁵¹ Revista Ciencia policial (pgs. 34 y 107) y de Cesar Herrero Herrero “Criminología” (pg. 427).

⁵² De los estudios realizados por García Segador y Viu Masedo en Ciencia Policial 31-32, 1995 (pgs. 49 y ss.).

⁵³ Delincuencia Juvenil (pg. 30).

delictivos pero, en conjunto, los delincuentes tienden a ser diferentes de los no delincuentes en muchos aspectos distintos a los actos ilegales. Como no ir a la escuela, destructividad, luchas, desobediencia, mentiras, robos, hacerse el matón, irritables, solitarios, no muy queridos, hiperactividad, nerviosismo, crispaciones, pobre concentración, infelicidad o desgracia.” Estudios que aunque son de los años 70 parece ser que en parte siguen siendo validos en líneas generales.

Según Kazdín “entre lo adolescentes de doce y dieciocho años tienden a surgir temores más relacionados con la autoestima personal (capacidad intelectual, aspecto físico, temor al fracaso, etc.) y con las relaciones interpersonales.”⁵⁴ “Se ha comprobado que los jóvenes antisociales son deficientes en las habilidades para la resolución de problemas que subyacen en las interacciones sociales.”⁵⁵ “Las conductas antisociales incluyen una amplia gama de actividades tales como acciones agresivas, hurtos, vandalismo, piromanía, mentira, absentismo escolar y huidas de casa”⁵⁶.

Según un estudio realizado por el Instituto de Criminología de Australia⁵⁷, pone da manifiesto que cuanto mayor eran los factores de protección y procesos que rodeaban al joven, mayor resistencia presentaba el joven a llevar a cabo conductas delictivas. Por lo que proponen mayor apoyo alas familias en crisis y mayor reconocimiento del importante rol que juegan las escuelas, mediante la inserción en las mismas de clubes o asociaciones escolares. Se encontró que los jóvenes que demostraban resistencia creían que tenían mayor control sobre sus vidas, tenían una visión más positiva y planes para el futuro y un fuerte sentido de pertenencia a otras personas e instituciones.

La definición de artes marciales entendida como realmente se entiende en oriente no existe, las únicas definiciones que hay son por autores occidentales que realmente no practican artes marciales sino deportes de combate. La definición que se puede encontrar en las enciclopedias es la de: “arte de la guerra”, definición más que equivocada, sugiero una definición de síntesis, por lo que podemos considerar las artes marciales como: Conjunto de técnicas y conocimientos de combate, que mediante un complejo sistema, debido a la unión de ejercicio físico, psíquico y un código ético, pretenden cultivar la paz, la felicidad y la armonía entre los hombres. Son una forma de vivir, un camino.

Según André Protin, “existen varias formas de aprender Artes Marciales,... una consiste en no hacer caso de su contexto cultural,....., o no considerarlas como Artes Marciales sino en su aspecto físico. De ahí a clasificarlas entre los deportes y encerrarlas dentro de los límites de la competición,....., les hemos amputado sus componentes espirituales y culturales que las volvían una actividad destinada en lo fundamental a formar la personalidad”⁵⁸.

Mientras que por deporte de combate, lucha o contacto podemos tomar la definición dada por David A. Henares: “Son deportes de lucha aquellos juegos deportivos que confrontan a dos personas, y que se desarrollan en un espacio común y estandarizado; con interacción de oposición práctica y generalmente directa, y cuyo blanco es siempre el cuerpo del adversario, conforme a las reglas de competición de cada modalidad específica”⁵⁹.

⁵⁴ Conducta antisocial: evaluación, tratamiento y prevención en la infancia y adolescencia (pg. 20).

⁵⁵ Idem (pg. 34).

⁵⁶ Idem (pg. 19).

⁵⁷ Resilient and non-resilient behaviour in adolescents (pg. 1).

⁵⁸ Aikido, un Arte Marcial (acceso a otro modo de ser) (pgs. 17 y 18).

⁵⁹ Deportes de Lucha (pg.11).

¿Qué pueden ofrecer las Artes Marciales y los Deportes de Lucha?:

- Una filosofía.
- Un modo de vida.
- Desarrollo de la confianza del individuo.
- Desarrollo de la disciplina.
- Aumento de sus contactos personales y desarrollo de habilidades Interpersonales.
- Desarrollo de una preparación física.
- Desarrollo, igualmente, de la personalidad.
- Y, en muchas ocasiones, diversión.

Describir la actividad delincencial requiere de un procedimiento de investigación que llegue a un amplio número de población que se pretende analizar, y es por eso por lo que se ha elegido el método cuantitativo, que según Sierra Bravo es el método "(...)" que busca determinar las características externas generales de una población basándose en la observación de muchos casos individuales de la misma"⁶⁰. Este procedimiento es el que dará luz a nuestro objetivo principal, que es el de Realizar un análisis descriptivo de la actividad delictiva en el último año de los jóvenes entre 14 y 17 años (inclusive) que practican artes marciales y/o deportes de combate/lucha/contacto en Las Palmas de Gran Canaria.

Por lo tanto, nuestra población son todos aquellos jóvenes de entre 14 y 17 años (inclusive) que practiquen artes marciales y/o deportes de combate/lucha/contacto en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el período en el que se realice la recogida de datos, en septiembre de 2001.

Una vez conocido el universo, se procede a la selección de la muestra sobre la cual se realizará la recogida de datos.

Tras la recogida de datos viene el crear la base de datos obtenida del instrumento usado para la recogida de datos, y tras esto la representación de los resultados. Dentro del método cuantitativo se opta por un diseño muestral No probabilístico, por diversas razones, quizás la principal y más importante es porque no existe un registro válido y/o fiable del universo total de jóvenes de entre 14 y 17 años que practiquen artes marciales y/o deportes de lucha.

Dentro del muestreo no probabilístico se optó en un primer momento por el muestreo por cuotas, que consiste en segmentar la población de interés en grupos a partir de los siguientes valores como son edad, sexo, arte marcial y/o deporte de lucha practicado. Por lo que se escoge un numero determinado según la proporción de la población, de los 404 jóvenes se iban a escoger 144, para que fuese una muestra representativa, surgieron diversos problemas a la hora de recoger los datos, principalmente que cuando en un principio se obtuvo el universo, los datos obtenidos fueron 404 jóvenes, datos que no se correspondían con el numero de practicantes reales en el mes de septiembre, siendo este numero bastante menor.

De hecho tenemos la sospecha de que la información obtenida de los maestros no se asemeja a la realidad.

Es por ello por lo que se opto por el muestreo estratégico, ya que la selección de las unidades muestrales responde a criterios subjetivos, en este caso los que se encontraban en los gimnasios y querían rellenar el cuestionario.

Finalmente se pudo localizar a 99 jóvenes que cumpliesen con lo criterios de inclusión, hay que recordar que algunos maestros y/o profesores de diversas disciplinas nos comentaron que en

⁶⁰ Técnicas de investigación social (pg.25).

las fechas de Navidad, Semana Santa y verano (hasta mediados de Septiembre) muchos jóvenes dejan de acudir a los gimnasios.

Los criterios para formar parte de la muestra son los 3 siguientes:

- Tener entre 14 y 17 años de edad (inclusive).
- Practicar artes marciales y/o deportes de lucha.
- Practicar en un gimnasio y/o centro localizado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las principales conclusiones y/o resultados que se han obtenido son los siguientes:

- Existe gran diferencia en el número de jóvenes practicantes de artes marciales y/o Deportes de lucha que han llevado a cabo algún acto delictivo, según su edad, aunque el mayor número nos lo encontramos en aquellos que tienen 16 años.
- Las actividades más practicadas son Tae Kwondo, lucha canaria y Judo.
- Llevan principalmente más de 1 año practicando, salvo los de Kick Boxing, boxeo y Muay Thai, que llevan menos de 1 año.
- Son principalmente varones.
- Son de un nivel escolar que en la mayoría de los casos corresponde con la edad, salvo en los jóvenes de 17 años, en los que éste es dispar.
- Un 64 % no ha cometido ningún acto delictivo, frente al 36 % que sí lo ha hecho.
- Un 88 % de las chicas no ha cometido ningún acto delictivo en el último año, frente al 59% de los chicos.
- El principal tipo de actividad delictiva es pelearse con otra persona (25'2 %); tras ésta viajar en transporte público sin pagar (14'14 %); Bullying (13'1 %); conducir sin carné (12'1%); consumo de alcohol y/o drogas en lugares públicos (8 %); agredir físicamente a otra persona (7 %); les siguen pintar, romper o dañar mobiliario urbano (4 %); a la par nos encontramos con comprar o vender algo robado y hurtar vehículos a motor o en su interior (2 %); y, por último, hurtar en domicilios o establecimientos, robar vehículos a motor o en su interior y robar en domicilios o establecimientos (1 %), todo esto en el último año.
- Principalmente se trata de conductas violentas contra las personas.
- De todas las disciplinas, la que mayor porcentaje tiene de jóvenes que han delinquido (en el último año) es Muay Thai.
- De todas las disciplinas, las que menor porcentaje tienen de jóvenes que han delinquido en el último año son Aikido y Shoringi Kempo.
- El 55 % de los jóvenes de 15 años afirman haber cometido algún acto delictivo en el último año frente al 29 % de 14 años y el 32 % de 16 y 17 años.

- Se observa una disminución en el último mes en el número de jóvenes que reconoce haber cometido algún acto delictivo: el 8 % de los jóvenes de 14 años, el 40 % de los jóvenes de 15 años, el 21´4 % de los jóvenes de 16 años y el 28 % de los jóvenes de 17 años. Por lo que el 24´2 % ha cometido algún acto delictivo en el último mes frente al 36 % que afirma igualmente haber cometido algún acto en el último año.
- El principal tipo delictivo en el último mes es viajar en transporte público sin pagar (12´1 %), le siguen por igual conducir sin carné o licencia y pelearse con otra persona (9´1 %), tras estos y a la par el consumo de alcohol y/o drogas en lugares públicos y comprar o vender algo robado (8´1 %), les siguen Bullying (4%), agredir físicamente a otra persona (2 %) y, finalmente, hurto y robo en domicilios o establecimientos y hurtar vehículos o motos (1 %).
- El número de jóvenes que han delinquido ha disminuido a lo largo del año.
- A lo largo del año ha habido una modificación en cuanto al tipo delictivo más habitual, pasándose de actos violentos hacia las personas a actos sin víctima aparente o directa.

CRIMINÓLOGO

Número 1, volumen VII

Las Palmas de Gran Canaria (España), 2.007 (Ed-2012)

VIOLENCIA EN CARNAVAL

Estudio descriptivo de las características de las agresiones físicas manifestadas por grupos de jóvenes durante los mogollones.

Ana María Peligero Molina

Resumen

El tratadista Bernaldo de Quirós nos cuenta como desde principio de siglo "(...) la mayoría de las muertes ocurren en días de fiesta, en que el vino corre a raudales y los mozos hacen gala de la barbarie de instintos primitivos que inducen al combate". Las agresiones físicas entre jóvenes es un fenómeno antiguo y relativamente frecuente en acontecimientos festivos especialmente cuando se da un patrón colectivo de consumo de alcohol. Sin embargo, la violencia juvenil parece haber experimentado, en general, un cambio en sus formas de manifestación. Son varios los autores los que apuntan hacia un plus de agresividad en el modo de perpetración delictiva, especialmente en la delincuencia juvenil. Las clasificaciones más recientes de las manifestaciones de la violencia juvenil incluyen el término de violencia gratuita. Este y otros conceptos como violencia "sin sentido", violencia "lúdica" y violencia "aleatoria" han sido aplicados a las agresiones físicas ejercidas por grupos de jóvenes durante las últimas ediciones del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Introducción.

La violencia ha sido una constante a lo largo de la historia del hombre. Esta es polimorfa y sus manifestaciones son innumerables así, en función de cada época histórica y de cada cultura, unas formas de violencia son aceptadas mientras que otras provocan rechazo social.

El Carnaval de las Islas Canarias es un acontecimiento social que forma parte de las tradiciones festivas arraigadas a la cultura popular canaria desde el siglo XVI. Como cualquier otra fiesta, el Carnaval supone una válvula de escape a la presión y rutina social durante unos días al año. Pero junto a este sentido funcional, desde sus orígenes el Carnaval se ha caracterizado por constituir un período de permisividad y de desinhibición social donde la burla, la crítica y la broma bajo el anonimato que proporcionan la máscara y el disfraz conforman los símbolos de la relajación temporal de las normas sociales.

Durante los últimos años se han producido durante los mogollones carnavales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria diversos incidentes violentos protagonizados por jóvenes en grupo cuyas manifestaciones traspasan los límites de la permisividad aceptados y, por tanto, ha recibido eco inmediato en la prensa generando alarma social hasta tal punto que se ha terminado por conformar una realidad social inherente al Carnaval de la ciudad.

Delimitación del estudio

Este estudio se centra en la descripción de la fenomenología de las agresiones físicas llevadas a cabo por grupos de adolescentes y jóvenes en el transcurso de los mogollones carnavales de 1999 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Los mogollones son celebraciones carnavales que se celebran por la noche y en los que el espectáculo cede protagonismo a la participación ciudadana que se concentra en torno a unos chiringuitos en los que se venden bebidas alcohólicas y en los que está presente la música.

Realizamos un abordaje del fenómeno que nos ocupa describiendo las agresiones físicas en relación a su escenario, el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

MARCO TEÓRICO

Hemos trabajado con diversas teorías que abordan las agresiones físicas protagonizadas por jóvenes en relación a sus contextos. Exponemos a rasgos generales los conceptos teóricos más relevantes de cada teoría.

Concepción Fernández Villanueva (1998) establece una clasificación de las manifestaciones de violencia: demostrativa (presencia social), hiperdefensiva (respuesta rápida y fuerte a cualquier provocación) y ofensiva (búsqueda intencionada de una víctima). La autora establece que la violencia juvenil en grupo se puede abordar desde dos perspectivas. La violencia situacional relacionada a contextos de ocio y estilos juveniles que es un fenómeno amplio, imprevisible y variado (violencia hiperdefensiva). La violencia ejercida por grupos de jóvenes proclives a la violencia que es un fenómeno minoritario y que está vinculado a actitudes e ideologías políticas (violencia ofensiva).

Kennet Polk (1999) emplea el concepto de "contienda de honor" para explicar las agresiones físicas juveniles que son esencialmente masculinas. Estos conflictos parten de una amenaza contra la reputación que es defendida por el recurso de la violencia. En las dinámicas de las contiendas de honor la característica más importante es que llega un momento en el que existe un acuerdo mutuo de agresión por ambas partes. Polk también sostiene la situacionalidad de las agresiones físicas entre jóvenes; éstas se desarrollan en escenarios de actividad de ocio, que reúnen las siguientes características: la concentración de jóvenes y el consumo de alcohol. La aglomeración de personas facilita la fricción social entre grupos de jóvenes por una parte, y una audiencia social que hace del reto al honor un asunto público y visible por otra.

Stephen Tomsen (1997) sugiere algunas modificaciones en el estudio de las agresiones físicas juveniles desde el punto de vista de las contiendas de honor debido al carácter de propósito de parte de las agresiones físicas observadas en su estudio. Parte de la violencia estudiada por Tomsen en contextos de ocio es la consecuencia deliberada de vías de ocio, protesta y resistencia contra la moralidad de la clase media, con violencia mediante la cual se da un sentimiento de placer y carnaval y en la que la víctima no juega un rol evidente en el inicio del conflicto. Estos contextos de ocio se caracterizan porque suponen un período de relajación de los constructores sociales y porque existe un consumo colectivo de alcohol. Las agresiones físicas y el consumo de alcohol están estrechamente conectados a períodos de altos niveles de interacción social.

También trabajamos con dos modelos de evaluación de la criminalidad. Nos referimos al Modelo General de Evaluación de la Criminalidad de Raymond Gassin (1990) que estudia la criminalidad como acontecimiento social y al Modelo de Integración multidinámica de

Sarmiento de Marín y León (1993) que la evalúa como fenómeno individual. Hicimos una selección de los aspectos de ambos modelos que más nos interesó adaptar a nuestro estudio y conformamos con ellos nuestro modelo de análisis.

Objetivos de la investigación

Objetivo general: describir las características de las agresiones físicas manifestadas por grupos de jóvenes durante los mogollones del Carnaval de 1.999 de Las Palmas de Gran Canaria.

Objetivos específicos:

1. Describir las formas de manifestación de las agresiones físicas.
2. Diseñar un mapa criminográfico de las características tiempo y espacio de las agresiones físicas.

En torno a los objetivos específicos señalados, formulamos las siguientes hipótesis de estudio:

En relación al objetivo específico 1:

- 1.1 Las agresiones físicas son de naturaleza expresiva y no se corresponden con las tradicionales transgresiones de tipo instrumental como el robo con violencia sobre las personas.
- 1.2 Los tipos de agresiones más utilizados son las patadas, los empujones y los puñetazos.
- 1.3 Las lesiones causadas suelen ser de carácter leve.
- 1.4 Los agresores y las víctimas son predominantemente varones.
- 1.5 En las agresiones físicas el número de agresores es superior al número de víctimas.
- 1.6 Las agresiones físicas surgen súbitamente y no están precedidas por un clima de violencia conformado por amenazas, insultos o provocaciones.

En relación al objetivo específico 2:

- 2.1 Las agresiones físicas se concentran en la zona de los chiringuitos (Avenida Juan Rodríguez Doreste).

2.2 Las agresiones físicas se dan predominantemente durante el fin de semana.

INVESTIGACIÓN EMPÍRICA.

Unidades de observación.

Dos son las unidades de observación o análisis que derivan de los objetivos de la investigación: la agresión física y el escenario de la acción. Los criterios de selección de las unidades de observación del estudio son los siguientes:

1º- La manifestación violenta se tienen que concretar en una agresión física entendida como la fuerza física empleada contra el cuerpo de otra persona. Sólo nos interesan las agresiones físicas cuyos agresores sean adolescentes y jóvenes y en las que la manifestación de conducta sea colectiva.

2º- El escenario de la acción queda acotado por la delimitación temporal y espacial de la investigación. Nos referimos a las noches carnavales, especialmente a los mogollones oficiales y a las zonas del Parque Santa Catalina y las calles que lo rodean.

Metodología y técnicas de estudio.

La naturaleza descriptiva de este estudio responde a al procedimiento metodológico que se sigue cuando abordamos un fenómeno reciente o que no ha sido abordado con rigor científico. Son tres las técnicas empleadas en la investigación: la encuesta de victimización, la observación directa y la observación documental.

La encuesta de victimización fue diseñada para ser pasada a un grupo de personas víctimas de una agresión física por jóvenes en grupo y con las que teníamos previsto contactar en el Hospital del Carnaval. Sin embargo, la participación fue mínima y decidimos incluir en el grupo de estudio tres casos de agresión física ocurridos en calles de la zona del Puerto cuyas víctimas no pasaron por el Hospital del Carnaval y sí estaban dispuestas a participar. Por otra parte, lo que en un principio era un cuestionario terminó siendo una entrevista estructurada al ser el entrevistador quien realizaba las preguntas y anotaba las respuestas.

La observación directa se empleó para describir el espacio físico en el que se desarrolló el Carnaval. Para recoger la distribución de los elementos del espacio físico se elaboró una hoja de recogida de datos y un croquis de la zona. Por otra parte, al estar presentes en la celebración de los

mogollones pudimos observar aspectos del macro contexto que fueron anotados en una libreta de campo.

La observación documental se hizo de las estadísticas oficiales proporcionadas por la Xª Unidad de Intervención Policial de la Policía Nacional y por el Servicio de Urgencias Canario del Servicio Canario de Salud. Para ello también se elaboró una hoja de recogida de datos.

Análisis e interpretación de los datos

El análisis de los datos se llevó a cabo de forma mixta combinando el análisis cuantitativo y cualitativo en función de la naturaleza y del origen de los datos. El orden de la clasificación y análisis de los datos fue el siguiente: en primer lugar se describió la espacialidad y, a continuación, el macrocontexto; seguidamente se realizó el estudio del volumen y de la estructura de las agresiones físicas; finalmente, fueron descritas la secuenciación y la circunstancialidad de las agresiones físicas que conformaron el grupo de estudio.

1º- Espacialidad: se caracterizó descriptivamente el espacio físico (zona del Parque Santa Catalina y calles que lo rodean) y se localizó en un plano la distribución de sus elementos.

2º- Macrocontexto: partiendo de los datos estadísticos sobre las agresiones físicas, las intoxicaciones etílicas, la participación ciudadana y las actuaciones policiales y sirviéndonos del programa del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria de 1999 hicimos una descripción de los aspectos contextuales.

3º- Volumen: estudiamos la evolución en el tiempo y la distribución en el espacio de las agresiones físicas a partir de las estadísticas oficiales.

4º- Estructura: estudiamos las características de las agresiones físicas, las características de los agresores y las características de las víctimas del grupo de estudio.

5º- Temporalidad: describimos la secuenciación y dinámica de cada una de las agresiones físicas del grupo de estudio.

6º- Circunstancialidad: finalmente analizamos las circunstancias que obstaculizaron o dificultaron las agresiones físicas del grupo de estudio.

La interpretación de los datos se llevó a cabo descriptivamente siguiendo el orden del modelo de análisis y fue expuesta de la misma manera.

Conclusiones del estudio.

En relación a las hipótesis planteadas, hemos obtenido las siguientes conclusiones:

1.1. Las agresiones físicas son de naturaleza expresiva y no se corresponden con las tradicionales transgresiones de tipo instrumental como el robo con violencia sobre las personas.

En un primer momento las agresiones físicas parecen corresponder a la categoría de violencia expresiva (por cuanto se dirigen a dañar a la víctima) pero, al profundizar en el estudio de sus dinámicas, sostenemos que son agresiones físicas de tipo instrumental. Hacemos esta consideración por la naturaleza lúdica y de entretenimiento que tienen las agresiones físicas. La agresión física se convierte en un medio para conseguir otro objetivo de tipo simbólico.

1.2. Los tipos de agresión más utilizados por los agresores son los puñetazos, los empujones y las patadas.

Constatamos que los tipos de agresión más frecuentes son los puñetazos, los empujones y la patadas aunque también se registraron otros tipos de agresiones como golpes con botellas de cristal en la cabeza y en la cara, codazos en la cara, asfixia (el agresor agarró por detrás a la víctima ejerciendo presión con su brazo sobre el cuello de la misma), zancadilla y lanzamiento de objetos a distancia (botellas de cristal). En ningún caso hubo agresiones con armas de fuego ni con armas blancas pero en una agresión se utilizaron botellas de cristal para golpear a la víctima.

1.3. Las lesiones causadas suelen ser de carácter leve.

Las lesiones producidas a las víctimas son leves en la mayoría de los casos (cinco casos) pero también se dieron lesiones graves en tres casos.

1.4. Los agresores y las víctimas son predominantemente varones.

Constatamos que todos los agresores y todas las víctimas de las agresiones físicas analizadas son de sexo masculino.

1.5. En las agresiones físicas el número de agresores es superior al número de víctimas.

En todos los casos estudiados el número de agresores es mayor al número de víctimas que no fueron en ninguno de los casos más de dos. La media del número de agresores oscila entre cinco y quince.

1.6. Las agresiones físicas surgen súbitamente, no son precedidas por un clima de violencia conformado por amenazas, insultos o provocaciones.

Hemos encontrado que las interacciones violentas se originan con la agresión física directa. En ningún caso la agresión física es el resultado de discusiones o disputas previas. Las agresiones verbales se combinan con las agresiones físicas en el transcurso del conflicto, pero no como forma de inicio.

2.1 Las agresiones físicas se concentran en la zona de los chiringuitos (Avenida Juan Rodríguez Doreste).

Las agresiones físicas se concentran en la zona de los chiringuitos, pero también se dan agresiones en el Parque Santa Catalina y en las calles circundantes. Hemos detectado varias agresiones físicas en calles circundantes que no vienen recogidas por las estadísticas consultadas.

2.2 Las agresiones físicas se dan predominantemente durante el fin de semana.

Confirmamos que se observa un aumento de las agresiones físicas durante los fines de semana (especialmente durante la noche del sábado) y durante el Lunes de Carnaval (víspera de fiesta).

Otras conclusiones derivadas del estudio son las siguientes:

1. Las agresiones físicas son de tipo ofensivo, buscadas a propósito y se inician de forma directa.

2. Las víctimas no jugaron un papel decisivo en el surgimiento de la agresión puesto que no hay conflictos previos con los agresores.

3. Confirmamos que las actitudes y conductas que las víctimas mantienen en el transcurso de la agresión pueden aumentar o disminuir la tensión y el conflicto. Dos casos analizados finalizan debido a que una de las víctimas agarra a su compañero y lo saca del centro del grupo sin responder a las agresiones físicas.

4. Se constata la propensión de los jóvenes varones a ser víctimas de agresiones físicas frente al sexo femenino o a los adultos, niños y ancianos.

5. Confirmamos que las agresiones físicas se dan predominantemente entre varones lo que nos lleva a tomar en consideración aspectos relacionados a la masculinidad en el estudio de las agresiones físicas.

6. Constatamos que las agresiones físicas protagonizadas por jóvenes se dan en grupo. El estudio del significado del grupo para sus miembros conformaría la vía para una aproximación al estudio del sentido de las agresiones físicas para sus perpetradores y del proceso del paso al acto de las agresiones físicas (identidad, fidelidad, rivalidad).

7. Los agresores son identificados como chandaleros. Nuestro estudio parte de la violencia protagonizada por los jóvenes en general; sin embargo, encontramos que los agresores pertenecen al estilo mencionado.

8. Hemos encontrado que tres agresiones físicas de nuestro grupo de estudio ocurrieron entre las 6:00 y las 8:00 de la mañana cuando ya habían terminado los mogollones y que las tres se dieron en calles circundantes.

9. Las agresiones físicas se manifiestan predominantemente durante los mogollones oficiales. Sin embargo, no conocemos la cifra oscura de las agresiones físicas ocurridas otras noches.

10. Constatamos que todas las víctimas habían consumido alcohol en diferentes cantidades, hachís (dos víctimas) y cocaína (una víctima). La víctima que había consumido cocaína y mucho alcohol mantuvo una actitud pacífica logrando desviar la agresión antes de que ésta se agravara.

11. Las víctimas y los agresores eran desconocidos.

12. Hemos encontrado que el disfraz puede ser significativo en dos casos; sin embargo, es una cuestión de difícil delimitación porque depende de la percepción y de la interpretación de los agresores.

13. Cuanto mayor es la gravedad de las lesiones mayor es la probabilidad de denuncia. Sólo denunciaron dos víctimas, las dos graves.

14. Hemos encontrado que el grupo favorece el anonimato puesto que una de las causas más frecuentes señaladas por las víctimas para la no denuncia es la imposibilidad de recordar las caras de los agresores.

Reflexiones sobre el estudio.

Hemos considerado interesante hacer una reflexión sobre la idoneidad de las técnicas empleadas en la investigación en base a los datos obtenidos con cada una de ellas. Las técnicas de recogida de información

fueron tres: la encuesta de victimización, la observación documental de las estadísticas oficiales y la observación directa del espacio físico y del contexto.

La encuesta de victimización, que en un primer momento fue ideada para ser cumplimentada por una muestra de víctimas, se realizó finalmente en forma de entrevista personal a las víctimas que quisieron colaborar y que conforman el grupo de estudio resultante. Es por ello que dicha encuesta se convirtió en una entrevista estructurada. A pesar del reducido número de víctimas que colaboraron, la entrevista favoreció la narración de los hechos ofreciéndonos una visión de conjunto de la secuenciación de la interacción violenta. El cuestionario cumplimentado por las víctimas no nos habría permitido apreciar las dinámicas de las agresiones físicas de la misma manera. Pensamos que las entrevistas son idóneas para estudiar las dinámicas de las manifestaciones violentas y permiten tener una mejor comprensión de los hechos que las encuestas. Sin embargo, la no representatividad del grupo de estudio de las entrevistas no permite generalizar los resultados.

Con la observación documental de las estadísticas oficiales no fue posible caracterizar las conductas violentas observadas. No detallan ni las características de los agresores, ni de las víctimas y, mucho menos, las dinámicas de la interacción. La cifra oscura inherente a las estadísticas oficiales está conformada por las agresiones físicas no detectadas por los equipos de seguridad y de urgencias consultados (bien por la levedad de las lesiones o por suceder fuera de las zonas u horas de trabajo de dichos equipos). Pero esta cifra oscura también se ve incrementada porque los datos estadísticos se ciñen a las noches que trabajaron los dos dispositivos consultados. Aunque sabemos que los fines de semana se incrementan el número de los delitos violentos, no debemos pasar por alto las agresiones físicas que pudieron darse otras noches entre semana y que no observan las estadísticas cedidas por los dispositivos que colaboraron con la investigación. Por otra parte, las estadísticas no son recogidas por los dispositivos siguiendo un mismo criterio, lo que crea confusión al analizarlas en conjunto. Sería interesante que todos los servicios ciudadanos que trabajan durante el Carnaval (Cruz Roja, Policía Local, Protección Civil, etc.) tuvieran hojas o formularios de recogida de datos organizados de tal forma que al ser analizados permitan una mayor coherencia y profundidad.

Los datos "oficiales" que se publicaron en los medios de comunicación presentan grandes diferencias respecto a los que aportó el Servicio de Urgencias Canario y la Xª Unidad de Intervención Policial. Por ejemplo, las estadísticas sobre la actividad del Hospital del Carnaval publicadas en la prensa presentan unas cifras superiores de enfermedades varias que en las estadísticas cedidas por el Servicio de Urgencias Canario.

Por otra parte, en la prensa no aparecen detalladas las agresiones físicas. Tras una comparación entre ambas tablas, hemos comprobado que las agresiones físicas que no aparecen en la prensa han sido tratadas como enfermedades. Es decir, que se han sumado las agresiones con las enfermedades y se han presentado como enfermedades varias. No conocemos cual es la fuente de alteración de los datos pero en las estadísticas que nos proporcionó el Servicio Canario de Salud se observa en los totales hallados por ellos que tampoco aparecen las agresiones y las enfermedades presentan el volumen exacto que resulta de sumar todas las agresiones físicas con todas las enfermedades. Los datos de la Unidad de Intervención Policial también presentan grandes diferencias con los publicados en la prensa. Por ejemplo, el número de identificaciones que aparece en la prensa es de 7.113, mientras que las estadísticas del dispositivo constan un total de 932. Por otra parte, las cifras relativas al número de personas en los mogollones cedidas por la Xª Unidad de Intervención Policial (hasta 350.000 personas algunas noches) también son desproporcionadas respecto a las cifras que aporta la prensa (una media de 100.000 personas cada mogollón).

La observación directa, siendo la técnica básica, nos ofreció una visión de conjunto muy rica y de gran utilidad para contrastar datos obtenidos de otras fuentes. La observación directa fue llevada a cabo en su situación natural.

La violencia es un fenómeno vinculado a la cultura por lo que cualquier análisis de la misma debe tener en cuenta el contexto. Nuestro punto de partida en la comprensión del fenómeno de la violencia juvenil indica que es sólo una representación visible de la violencia de la sociedad. Sin embargo, la violencia callejera y la delincuencia juvenil, que suelen asociarse conformando una dimensión de la criminalidad característica en los países industrializados, genera gran alarma social e inseguridad ciudadana. La preocupación social de los países occidentales por la violencia juvenil no sólo deviene del aumento de la misma durante las últimas décadas sino también porque en los últimos años se han advertido manifestaciones de violencia desmedida calificada de "sin sentido" o "gratuita", especialmente entre los jóvenes.

Nuestro estudio se ha centrado en las agresiones físicas llevadas a cabo por jóvenes durante un evento especial, el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Hemos constatado que el aumento de fuerzas policiales en una zona produce cierto desplazamiento de las agresiones físicas en el espacio (calles circundantes) y en el tiempo (una vez finalizados los mogollones). Es importante tener en cuenta estas consideraciones a la hora de establecer

planes preventivos de seguridad ciudadana no sólo en Carnaval, sino también durante el resto del año y en otros acontecimientos multitudinarios favorecedores de las manifestaciones de violencia juvenil. Ajustándose a la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha cerrado numerosos locales de ocio nocturno juvenil de la zona del Puerto y ha impuesto reducciones horarias. Por otra parte, se ha tomado en consideración la posibilidad de desplazar la zona de marcha juvenil a otra parte de la ciudad donde no hayan viviendas y la celebración del Carnaval al futuro rockódromo. Todas estas medidas políticas deberían ir precedidas de un análisis o, por lo menos, basarse en la experiencia que existe al respecto. Son varios los autores que defienden la ubicación del ocio nocturno juvenil dentro de la ciudad debido al control social informal inherente a la misma. Por su parte, los jóvenes también ejercen cierto control informal sobre otras manifestaciones delictivas, por lo que el desplazamiento de esta movilidad nocturna juvenil también podría tener un efecto sobre la criminalidad en general de la zona. Además, hay otros aspectos como los accidentes de tráfico que se producen a consecuencia del consumo de alcohol y/o drogas durante los fines de semana que podrían verse incrementados al desplazar las zonas de marcha del centro de la ciudad.

La experiencia policial y criminológica señala que la intensificación del control policial puede desplazar el lugar y el momento de comisión del delito, e incluso, generar un cambio en la naturaleza del mismo debido a que las conductas delictivas mantienen una relación intrínseca con el contexto. Las agresiones físicas se manifiestan en dinámica con el escenario en el que ocurren: la espacialidad (no es igual la selección de la víctima en un mogollón masificado que en una calle despoblada), la temporalidad (las agresiones en las zonas vigiladas duran menos que las que se dan en calles no vigiladas), la circunstancialidad (presencia o ausencia de testigos) y el macrocontexto (hora de finalización de los mogollones, bares cerrados, etc.) influyen en la manifestación de las agresiones físicas.

Los estudios que se centran en las dinámicas de las interacciones violentas comparten la idea de la escalada procesual de la violencia. Las agresiones físicas suelen ir precedidas por agresiones simbólicas como insultos, amenazas, humillaciones, etc. que van aumentando la tensión y facilitan la manifestación física de la violencia. Sin embargo, las agresiones físicas analizadas en este estudio son de tipo ofensivo (buscadas a propósito por los agresores) y directas (sin agresiones verbales previas). Aunque estas interacciones violentas no pueden ser entendidas como "contiendas de honor" en sentido estricto (no hay acuerdo mutuo para la agresión entre víctima y agresor), determinados aspectos culturales como la búsqueda de estatus, la forma de pasar el tiempo libre, la identificación con el grupo, la

rivalidad con otros varones, etc. se mezclan con otros factores de tipo contextual (patrón colectivo de consumo de alcohol y drogas, concentración de jóvenes de distintos estilos, sentido liberador del Carnaval, "vivir la noche a tope", etc.) y conforman lo que nosotros entendemos como "climas de violencia".

Desde nuestros resultados (no generalizables) hemos observado que los climas de violencia están más relacionados con aspectos de tipo contextual que procesual (de interacción entre agresores y víctimas).

Hemos venido observando como la clasificación de la violencia en instrumental y expresiva puede inducir a error. Esta clasificación ha sido muy utilizada por distintos estudios que tienden a relacionar otras categorías con uno u otro tipo de violencia (relación agresor víctima: conocidos-extraños, víctima intercambiable e inintercambiable, robo con violencia, agresión física). Siguiendo las noticias de la prensa, la violencia manifestada por "chandaleros" durante el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria parece ser expresiva puesto que no se entiende el motivo de la misma; sin embargo, al profundizar su manifestación pensamos que es instrumental pues es buscada a propósito como forma de entretenimiento. Sin embargo, esta apreciación se deriva de las noticias de la prensa y de un reducido grupo de estudio no representativo. Un acercamiento al discurso de los grupos de jóvenes agresores nos permitiría conocer el sentido real de las manifestaciones violentas.

Son muchos los aspectos a tomar en consideración en el estudio de la violencia juvenil y numerosos los enfoques con los que ésta ha sido abordada. Las clasificaciones de bandas, pandillas, tribus, grupos juveniles realizadas siguiendo criterios diversos también inducen a confusión.

En todos los casos estudiados nos hemos encontrado con que los jóvenes agresores comparten un mismo estilo. Los chandaleros no son incluidos en la clasificación de tribus urbanas de la Policía Nacional. Sin embargo, las fuentes policiales consultadas utilizan el término de tribus urbanas al expresar el número de identificaciones realizadas. En Las Palmas de Gran Canaria no existen tribus definidas, a excepción de la Ultra Naciente de La Unión Deportiva de Las Palmas que no es violenta, por lo que las identificaciones a tribus tuvieron que hacer referencia a los chandaleros. Observamos, por tanto, como el término de tribus urbanas crea confusión. Se tiende a asociar la violencia callejera juvenil a las tribus urbanas. Pero dentro de éstas, están las tribus violentas y las no violentas. Por otra parte, cualquier grupo de jóvenes que comparten el mismo estilo y forma de entender la vida puede ser calificado como tribu, y ya que el término se introdujo a través de los medios de comunicación, nosotros entendemos que las tribus urbanas son aquellos grupos con un estilo definido que se hacen sentir en el cuerpo

social, donde la popularidad mediática incide directamente obsequiándoles con identidad, protagonismo y estatus social por sus conductas violentas.

La naturaleza descriptiva de este estudio nos ha permitido hacer una primera aproximación al fenómeno de la violencia juvenil en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria desde el punto de vista de la fenomenología de las agresiones físicas.

El gran reto de las investigaciones consiste en traducir las conclusiones y las reflexiones en propuestas prácticas de intervención. Exponemos a continuación varias medidas que podrían tomarse:

1º-Elaborar técnicas coordinadas de recogida de información por los diferentes equipos de seguridad ciudadana que participan en el Carnaval.

2º-Plantear investigaciones periódicas que analicen la realidad del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria y cuyos resultados se materialicen en medidas de política criminal incluidas en el Plan Canario de Seguridad.

3º-Establecer vínculos de coordinación efectivos y continuados entre los representantes de los servicios de seguridad y protección ciudadana que permitan llevar a buen término los dos puntos anteriores.

4º-Fomentar entre los jóvenes la participación en el Carnaval mediante proyectos socioculturales a llevar a cabo desde las diferentes agencias comunitarias (colegios, colectivo de vecinos, asociaciones culturales, asociaciones juveniles, etc.) que desarrollen el sentimiento de integración y de arraigo cultural. Estos proyectos podrían quedar incluidos en el Plan Canario Joven.

5º-Promover la participación ciudadana desde la Organización de Festejos facilitando medios y recursos a los movimientos asociativos que desarrollan actividades carnavaleras en barrios.

BIBLIOGRAFÍA

Aranguren, J.L.: *La juventud europea y otros ensayos*, Ed. Seix Barral, Barcelona, 1961.

Álvarez Sobredo, M.: "Prevención situacional y análisis de seguridad en espacios públicos", en *Estudios de Ciencia Policial*, número 38, Dirección General de la Policía, Madrid, 1996.

Álvarez Sobredo, M.: "Reflexión sobre la violencia desde el punto de vista de la policía", en *Estudios de Ciencia Policial*, número 44, Dirección General de la Policía, Madrid, 1998.

Ander Egg, E.: *Técnicas de investigación Social*, Ed. Ateneo, XXI Edición, México, 1989.

Aragonés, J.I.; Américo, M.: *Psicología ambiental*, Ediciones Pirámide, Madrid, 1998.

Barroso Ribal, C.; Cuesta Ojeda, O.; Granados López, J.: *Plan Canario Joven. Libro Blanco de la Juventud Canaria. Tomo I del diagnóstico al autoanálisis*, Ed. Instituto Canario de la Juventud, Las Palmas, 1998.

Brantingham, P.J.; Brantingham, P.L.: *Environmental Criminology*, Waveland Press, United States of America, 1991.

Berkowitz, L.: *Agresión. Causas, consecuencias y control*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 1996.

Betancor, M.: "Josefa Luzardo", en *Revista Universitaria MC2*, nº11, Las Palmas de Gan Canaria, 1999.

Canovas, G.: *Adolescencia y drogas de diseño*, Ed. Mensajero, Bilbao, 1997.

Caro Baroja, J.: *El Carnaval. Análisis Histórico Cultural*, Taurus Ediciones, Madrid, 1965.

Clemente Díaz, M.; Vidal Vázquez, M.A.: *Violencia y televisión*, Ed. Noesis, Madrid, 1996.

Clemente Díaz, M.: *Psicología social. Métodos y Técnicas de Investigación*, Ediciones de la Universidad Complutense, Madrid, 1992.

Eco, U.: *Cómo se hace una tesis*, Ed. Gedisa, Barcelona, 1997.

Esbec Rodríguez, E.: "Comentarios victimológicos a la ley 35/95 de 11 de Diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos violentos y contra la libertad sexual", en *Revista Española de Psiquiatría Forense, Psicología Forense y Criminología*, nº0, Edita Díaz de Santos, 1996.

Escuela Judicial. Consejo General del Poder Judicial: *La Criminología Aplicada II*, Cuadernos de Derecho Judicial, Madrid, 1999.

Escuela Superior de Ciencias Criminológicas: *Apuntes complementarios de Criminodiagnóstico I*, Las Palmas, 1.996 (no editado).

Escuela Superior de Ciencias Criminológicas: *Apuntes complementarios de Criminodiagnóstico II*, Las Palmas, 1.996 (no editado).

Escuela Superior de Ciencias Criminológicas: *Apuntes complementarios de Criminodiagnóstico III*, Las Palmas, 1996 (no editado).

Escuela Superior de Ciencias Criminológicas: *Praxiología Criminal I. Macrocriminología*, Las Palmas, 1994 (no editado).

- Escuela Superior de Ciencias Criminológicas: *Praxiología Criminal II. Microcriminología*, Las Palmas, 1994 (no editado).
- Escuela Superior de Ciencias Criminológicas: *Apuntes Complementarios de Victimología. I Parte*, Las Palmas, 1994 (no editado).
- Escuela Superior de Ciencias Criminológicas: *Apuntes Complementarios de Victimología. II Parte*, Las Palmas, 1994 (no editado).
- Escuela Superior de Ciencias Criminológicas: *Apuntes Complementarios de Política Criminal II*, Las Palmas, 1999 (no editado).
- Falcón, M.: "Carnaval 1999", en *Revista Universitaria MC2*", nº11, Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- Fattah, E.A.: *Understanding Criminal Victimization. An Introduction to Theoretical Victimology*, Simon Fraser University, Ontario, 1991.
- Fattah, E.A.: *Criminology past, present and future. A critical overview*, Simon Fraser University, Ontario, 1997.
- Federación Española de Municipios y Provincias, *Prevención de la delincuencia en el medio urbano*, Madrid, 1991.
- Feixa, C.: *De jóvenes, bandas y tribus*, Ed. Ariel, Barcelona, 1998.
- Fernández Ballesteros, R.: *Introducción a la Evaluación Psicológica*, Vols. I y II, Ediciones Pirámide, Madrid, 1994.
- Fernández Villanueva, C.: *Jóvenes violentos. Causas psicosociológicas de la violencia en grupo*, Icaria Editorial, Barcelona, 1998.
- García Andrade, J.: *Raíces de la violencia: un estudio sobre el mundo del delito*, Madrid, 1982.
- García Ferrando, M.; Ibáñez, J.; Francisco, A.: *El Análisis de la Realidad Social. Métodos y Técnicas de Investigación*, Ed. Alianza Universidad Textos, Madrid, 1990.
- García-Pablos de Molina, A.: *Manual de Criminología: Introducción y Teorías de la Criminalidad*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1988.
- Garrido, Genovés, V.; Gómez Piraña, A.M.: *Diccionario de Criminología*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1998.
- Garrido Genovés, V.: *Pedagogía de la Delincuencia Juvenil*, CEAC, Barcelona, 1990.
- Garrido Genovés, V.; López Latorre, M.J.: *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1995.

Garrido Genovés, V.; Stangeland, P.; Redondo, S.: *Principios de Criminología*, Ed. Tirant Lo Blanch "Criminología y Educación Social", Valencia, 1999.

Garrido Guzmán, L.: "Aspectos Criminológicos de la delincuencia de sangre. Estudio de doscientos delincuentes de sangre de la región canaria", *Tesis Doctoral*, Aula de Cultura de Tenerife, 1974.

Gassin, R.: *Criminologie*, Editions Dalloz, Paris, 1990.

Giddens, A.: *Sociología*, Ed. Alianza Universidad, Madrid, 1989.

Gobierno de Canarias: "Encuentros contra la violencia", en *Revista de Información del Instituto Canario de la Juventud "Jóvenes de Canarias"*, nº2, Edita Instituto Canario de la Juventud, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, 1999.

Goldstein, A.; Keller, R.: *El comportamiento agresivo. Evaluación e intervención*, Ed. Desclee de Brouwer, Bilbao, 1991.

Heather M.G.; Vangie, F.: "Adolescent Dating Violence. Differences between one sided and mutually violent profiles", en *Journal of Interpersonal Violence*, volume 12, number 1, Sage Periodical Press, 1997.

Hernández, O.: *El Carnaval de Gran Canaria 1574-1989*, Fundación del Carnaval de Las Palmas, 1989.

Hernández, J.L.: "¿Me recuerdas mascarita?", "Una fiesta multicultural", "Hartos de jolgorio ajeno", "La cuenta por favor", "Todo es Carnaval" en *Anarda Siglo XXI, Revista de Canarias*, nº3, Edita Canarias Siglo XXI, Febrero 1999.

Herrero Herrero, C.: *Criminología. Parte General y Especial*, Dykinson, Madrid, 1997.

Imbert, G.: *Los escenarios de la violencia*, Icaria Editorial, Barcelona, 1992.

Izquierdo Moreno, C.: *Sociedad violenta*, San Pablo, Madrid, 1999.

Lorenz, K.: *Sobre la agresión el pretendido mal*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1971.

Oriol Costa, P.; Pérez Tornero, J.M.; Tropea, F.: *Tribus urbanas. El ansia de identidad juvenil: entre el culto a la imagen y la autoafirmación a través del culto a la violencia*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona, 1996.

Orive Riva, P.: *Riesgos en la adolescencia*, G. del Toro Editor, Madrid, 1972.

Ortega Monasterio, L.; Ayala, C.: "Consideraciones psicodinámicas sobre la delincuencia juvenil", en *Revista Española de Psiquiatría Forense, Psicología Forense y Criminología*, nº0, Edita Díaz de Santos, 1996.

Ovejero Bernald, A.: *Las relaciones humanas. Psicología Social Teórica y Aplicada*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 1998.

Palomino Martín, J. M.: *Código Penal 1995. Estudio Comparativo con el Texto anterior. Modificaciones Sustanciales*, Aula de Práctica Jurídica, Colegio de Abogados de Las Palmas, 1996.

Piris Perpén, J.: "La prevención del delito y la seguridad ciudadana", en *Estudios de Ciencia Policial*, número 38, Dirección General de Policía, Madrid, 1996.

Polk, K.: "Los varones y la violencia en las luchas por honor" en *Homicide Studies. An Interdisciplinary and International Journal*, volume 3, n. 1, Sage Publications, 1999.

Pons, I.: "Programación de la Investigación Social" en *Cuadernos Metodológicos*, CIS, nº 8, Madrid, 1993.

Rechea, C.; Barberet, R.; Montañés, J.; Arroyo, L.: *La delincuencia Juvenil en España. Autoinforme de los jóvenes*, Ministerio de Justicia e Interior, 1995.

Riches, D.: *El Fenómeno de la Violencia*, Ed. Pirámide, Madrid, 1998.

Rodríguez Manzanera, L.: *Criminalidad de menores*, Ed. Porrúa, México, 1987.

Rojas Marcos, L.: *Semillas de la violencia*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1995.

Rojas Marcos, L.: *La ciudad y sus desafíos: héroes y víctimas*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 1992.

Sierra Bravo, R.: *Técnicas de Investigación Social. Teoría y Ejercicios*, Ed. Paraninfo, IX Edición, Madrid, 1994.

Storr, A.: *Sobre la violencia*, Ed. Kairós, Barcelona, 1973.

Sanmartín, J.; Grisolí, J.S.; Grisolí, S.: *Violencia, televisión y cine*, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Ed. Ariel, Barcelona, 1998.

Sanmartín, J.: *La violencia y sus clases*, Ed. Ariel, S.A., Barcelona, 2000.

Tomsen, S.: "A top night. Social protest, masculinity and the culture of drinking violence", en *The British Journal of Criminology. Delinquency and Deviant Social Behaviour*, volume 37, number 1, 1997.

Urta, J.: *Niños y no tan niños*, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 1998.

Van Campenhoudi, Q.: *Manual de Investigación en Ciencias Sociales*, Ed. Limusa Noriega Editores, México, 1992.

V.V.A.A.: *Código Penal y Leyes Penales Especiales*, Ed. Aranzadi, Pamplona, 1996.

Walklate, S.: *Victimology. The victim and the criminal justice process*, Unwin Hyman Ltd, 1989.